

Acta Sesión Ordinaria 10-2013

12 de Febrero del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria N° 10-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del doce de febrero del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Sr. William Alvarado Bogantes.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 08-2013 Y 09-2013.
- III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 1. Nombramiento e importancia de la representación Junta Vial Cantonal
 2. Informe de reunión Federación de Heredia
 3. Saludos para desearles éxitos en este nuevo año escolar a las Juntas de Educación y Administración y recordatorio de la importancia del cumplimiento del Reglamento respectivo.
 4. Establecimiento del Principio de articulación entre planes institucionales, nacionales y locales.
 5. Aprobación de las consultas populares como una opción para el cumplimiento del Artículo 3 y 5 del Código Municipal tales como la Agenda Ciudadana 2030 (Visión 2030).
 5. Aprobación de las consultas populares como una opción para el cumplimiento del Artículo 3 y 5 del Código Municipal tales como el Plan de Desarrollo Cantonal para diez años del 2013-2023.
- IV. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

V. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VI. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°08-2013, celebrada el cinco de febrero del año dos mil trece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°08-2013, celebrada el cinco de febrero del año dos mil trece.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2013, celebrada el siete de febrero del año dos mil trece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2013, celebrada el siete de febrero del año dos mil trece. **SEGUNDO:** Enviar esta Acta a las Comisiones Municipales, a los Concejos de Distrito, a la Junta Directiva CCDRB y al Comité Cantonal de la Persona Joven para su conocimiento.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Nombramiento e importancia de la representación Junta Vial Cantonal.

Decreto N° 34624-MOPT

CAPÍTULO III

De las Juntas Viales Cantonales

Artículo 9°—Junta Vial Cantonal. La Junta Vial Cantonal es un órgano público, nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión, según lo establece el artículo 5°, inciso b) de la Ley N° 8114.

Es un órgano de consulta obligatoria en la planificación y evaluación en materia de obra pública vial en el cantón y de servicio vial municipal, indistintamente del origen de los recursos.

Artículo 10.—Integrantes. Esta Junta estará integrada por los siguientes miembros, quienes fungirán ad honorem:

El Alcalde Municipal, quien la presidirá.

Un miembro del Concejo Municipal, con voz pero sin voto.

El Director de la Región o de la Macro Región del MOPT o un representante designado por éste.

Un representante de los Consejos de Distritos, nombrados en Asamblea de estos.

Un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, que será seleccionado en Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, o, en su ausencia, de las Asociaciones vigentes en el cantón.

El Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Artículo 11.—Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal.

- ▲ Los miembros, una vez juramentados por el Concejo se desempeñarán gratuitamente, por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes.
- ▲ La Junta Vial Cantonal considerando la disponibilidad de sus miembros, sesionará una vez cada mes y extraordinariamente cuando ésta así lo acuerde, o cuando la convoque los órganos del Gobierno Municipal. La promotora o promotor social de la Unidad Técnica, deberá asistir a las sesiones a las cuales se le convoque válidamente. Los acuerdos serán aprobados por mayoría simple de los miembros presentes, salvo los casos en que la legislación establezca una votación más calificada y en caso de empate, el presidente ejercerá el voto calidad.
- ▲ Dicha Junta sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta, es decir con mitad más uno del total de sus miembros. Lo no previsto en el presente Reglamento regirá en lo conducente por la Ley General de Administración Pública vigente para los órganos colegiados.
- ▲ Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario, previa comunicación que hará la Junta Vial; el Concejo Municipal, otorgando el derecho de audiencia, procederá a efectuar la sustitución correspondiente a la brevedad posible.
- ▲ El Concejo Municipal reglamentará el funcionamiento de la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Artículo 12.—Competencia. Será responsabilidad exclusiva e indelegable de la Junta Vial Cantonal, lo siguiente:

- ▲ Proponer al Concejo, el destino de los recursos referidos en los artículos 4 y 9 del presente Reglamento, por medio de planes anuales y quinquenales de conservación y de desarrollo vial del cantón. Dichos planes serán remitidos al Concejo para la aprobación o improbación respectiva, en este último caso deberá fundamentarse técnica y legalmente para que se

proceda con la subsanación correspondiente en un plazo de diez días hábiles. Estas propuestas o planes deberán considerar la prioridad que fija el artículo 5, inciso b) de la Ley N° 8114.

- ▲ Conocer y avalar los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la Red Vial Cantonal correspondiente, los cuales serán formulados por la UTGVM y contendrán el detalle de las obras a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio.
- ▲ Velar por el cumplimiento de las políticas, normativa y reglamentación aplicable en gestión vial, emitida por el MOPT y otros entes competentes.
- ▲ Conocer los informes mensuales de la evaluación de la Gestión Vial Municipal, que prepare la UTGVM.
- ▲ Las que expresamente le fueren conferidas por el Concejo.
- ▲ Presentar en el mes de enero ante el Concejo Municipal un informe anual de rendición de cuentas. Con el mismo propósito, publicará durante ese mismo mes, en un medio de comunicación colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores, así como la convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes después de esta publicación, en la que la JVC presentará el informe de rendición de cuentas.
- ▲ Solicitar al Concejo la realización de auditorías financieras y técnicas cuando las circunstancias lo ameriten.
- ▲ Velar porque las actividades de diseño, construcción y planeamiento estratégico sean desarrolladas por profesionales competentes e idóneos.
- ▲ Velar porque se apliquen principios de aseguramiento de calidad para garantizar la eficiencia de las obras.
- ▲ Acatar lineamientos del MOPT para el inventario, clasificación y referencia de la red vial cantonal, y suministrar dichos inventarios periódicamente al MOPT.
- ▲ Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la efectiva Gestión Vial Cantonal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el nombramiento de la Junta Vial Cantonal del 2013-2016 las siguientes personas:

- ▲ Al Señor Ing. Horacio Alvarado Alcalde Municipal de Belén, quien la presidirá.
- ▲ Al Ing. Luis Zumbado Venegas como representante del Concejo Municipal de Belén.
- ▲ Al Director de la Región de Heredia del MOPT o un representante designado por éste. Según oficio D-016-13h con el trámite 650 el Titular: Greeven Picado Soto, Director Regional, cédula número 6-144-859. Representante designado: Alba Lilliana Jiménez Puerta, Subdirectora Regional, cédula número 8-0093-0021.
- ▲ A un representante de los Consejos de Distritos, nombrados en Asamblea de estos.
- ▲ A un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del XCntón, que será seleccionado en Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, o, en su ausencia, de las Asociaciones vigentes en el cantón.
- ▲ Al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Ing. Oscar Hernández.

SEGUNDO: Convocar a los representantes de estas instituciones y organizaciones para que se presenten, cuanto antes sea posible, para su debida juramentación, la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal. **TERCERO:** Comunicar a todos los interesados (MOPT, Asociaciones, Consejos de Distrito y Municipalidad de Belén) el acuerdo del Artículo 15 del Acta 08-2013, este acuerdo del Acta 10-2013 y el recordatorio del cumplimiento del Decreto Nº 34624-MOPT.

ARTÍCULO 4. Informe de reunión Federación de Municipalidades de Heredia.

El miércoles 6 de febrero de 2013, los representantes de la Municipalidad de Belén (Desiderio Solano y Lorena Vargas) fueron recibidos como parte del Consejo Directivo de esa Federación. Estuvieron representados los cantones de: Barva, San Rafael, Santa Bárbara, Santo Domingo, San Isidro, Flores, San Pablo y Belén. Se presentaron los informes financieros y de labores; así como la evaluación del POA y Liquidación del 2012 que fue aprobada para enviar a la Contraloría General de la República. Se informó también la necesidad de una Asamblea General para ratificar la incorporación plena de Belén, la cual se realizará el viernes 22 de febrero del 2013 en la Casa de la Cultura de San Pablo de Heredia a las 6pm. A esta Asamblea, Belén lleva tres representantes que son la Regidora Propietaria Doña Rosemile Ramsbottom, el Regidor Propietario y Vicepresidente Don Desiderio Solano Moya, y la Regidora Propietaria y Presidenta Doña María Lorena Vargas Viquez. Ante el Consejo Directivo se mantiene el nombramiento anterior de los regidores Solano y Vargas.

La Federación además trabaja en temas de Ordenamiento Territorial, Ambiente, Comisión Regional de Emergencias y Voto 4050, entre otros. Por lo que se solicitan a los compañeros y compañeras que han venido participando que continúen tan importante labor entre ellos: el señor Alcalde Don Horacio Alvarado, la señora ViceAlcaldesa Doña Thais Zumbado, la coordinadora de la Unidad Ambiental Doña Dulcehé Jiménez, el coordinador de la Unidad Técnica Vial Don Oscar Hernández, la responsable de Planificación Urbana Doña Ligia Franco, Doña Ligia Delgado de la CSPR, Don Sergio Zamora de la Comisión de Ambiente y muchos otros mas que han colaborado en la representación de esta Municipalidad de Belén y los intereses de sus pobladores

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, estipula que en su momento no voto ser parte de la Federación y ha manifestado cual es su posición, sin embargo se voto y se aprobó ingresar a la Federación, ahora debemos ir a representar al Cantón, buscando siempre los intereses cantonales, dijo que cuando ingresáramos lo hicieramos bajo una prueba y que no se convierta en una carga presupuestaria y no tener que estar pagando una cuota para pertenecer a la Federación y que al final los beneficios no sean buenos para el Cantón, entonces que no se interprete una doble moral o un doble discurso de su parte. La misma Contraloría y Procuraduría dice que no podemos tomar decisiones sino tenemos el presupuesto asegurado, si ingresamos a la Federación y no tenemos el presupuesto le preocupa que sea retroactivo, quienes han estado asistiendo a las reuniones, no sabe si tienen este tema claro.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, expone que en el PAO 2013 no hay Presupuesto para la Federación, anda buscando porque tenemos un déficit de ¢150,0 millones, no sabe si será

retroactivo, que quede claro que la Administración no tiene el dinero suficiente para inscribirnos la próxima semana y empezar a pagar.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, menciona que la Asamblea de la Federación es el momento oportuno para realizar todas estas consultas, hasta el momento no ha visto ninguna presión al respecto.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Ángel Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Aprobar en informe presentado. **SEGUNDO:** Avalar los nombramientos de los Regidores Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano y M^a Lorena Vargas ante la Asamblea General y para este viernes 22 de febrero del 2013. **TERCERO:** Solicitar a la Federación de Municipalidades de Heredia copia de sus Estatutos completos y regulaciones conexas. **CUARTO:** Recordar el cumplimiento de los acuerdos del Artículo 10 del Acta 01-2012 y del Artículo 32 del Acta 03-2012. **QUINTO:** Ratificar el nombramiento de los Regidores Desiderio Solano y M^a Lorena Vargas como representantes ante el Consejo Directivo de la Federación, siendo la Propietaria la Regidora Vargas y su Suplente el Regidor Solano.

ARTÍCULO 5. Saludos para desearles éxitos en este nuevo año escolar a las Juntas de Educación y Administración y recordatorio de la importancia del cumplimiento del Reglamento respectivo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Ángel Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Enviar a las Juntas de Educación y Juntas de Administración un cordial saludo deseándoles muchos éxitos para el 2013. **SEGUNDO:** Solicitarles a estas Juntas y a los Directores de estos importantes Centros Educativos; se sirvan enviar los documentos y expedientes según lo establece el Reglamento correspondiente y los acuerdos tomados por esta Consejo Municipal, al menos treinta días antes del vencimiento de las fechas de caducidad de los nombramientos de los miembros de Juntas, esto en razón de la necesidad de contar con el dictamen de la Comisión de Educación tal y como lo determina el Código Municipal. **TERCERO:** Agradecer profundamente todos los esfuerzos que realizan en pro del mejoramiento de la calidad de la educación en Belén. **CUARTO:** Ratificar los acuerdos tomados en el Artículo 15 del Acta 55-2011 *“Indicar que este Concejo Municipal no hace el nombramiento de la Presidencia de la Junta, esta se escoge en el seno de los miembros de la Junta”*, inciso tercero del Artículo 07 del Acta 58-2011 *“Solicitar a los Directores de las Escuelas que a partir de esta fecha las propuestas de miembros de Juntas se incorpore información personal como nombre, cédula, lugar de residencia, labor comunal, para facilitar la toma de decisión”* y del Artículo 46 del Acta 54-2012 *“Recordar el cumplimiento del Reglamento de Juntas de Educación y Administración”*.

ARTÍCULO 6. Establecimiento del Principio de articulación entre planes institucionales, nacionales y locales.

Principio de Articulación:

Se establece para la Municipalidad de Belén el Principio de Articulación y Coherencia entre los diferentes planes, los lineamientos, los principios, valores, objetivos y políticas; porque la planificación institucional es una necesidad para el mejoramiento continuo de la institución. Es fundamental que se articule el POA, el Plan del Sr Alcalde, el Plan de Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico de Belén para cinco años, con el Plan de Desarrollo que se plantea por diez años y las consultas populares como Belén 2030; sin olvidar la urgencia de reflejarse a su vez en los planes maestros, planes de acción de todos los entes que coordinan acciones en el Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Principio de Articulación para que sea incorporado en toda la planificación de la Municipalidad de Belén.

ARTÍCULO 7. Aprobación de las consultas populares como una opción para el cumplimiento del Artículo 3 y 5 del Código Municipal, tales como la Agenda Ciudadana 2030 (Visión 2030) y el Plan de Desarrollo Cantonal para diez años del 2013-2022.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, presenta que la Agenda 2030 fue analizada y discutida y fue incorporada en programas de gobiernos de los Alcaldes, el análisis en el 2007 fue del Concejo, Administración y algunos actores sociales para la agenda 2007 – 2013 ahora se trabaja con el CICAP y se formuló la Agenda de Desarrollo, así como el Plan de Desarrollo Cantonal, la comunidad saca los puntos importantes y fue presentado al Concejo, no recuerda en este momento que dice la Agenda 2030, pero se homogenizo la Agenda y el Plan de Desarrollo en el PAO 2013, pero como ahora incorporar la Agenda 2030 que no esta planificado en el Plan de Desarrollo, porque no tiene nada que ver con el análisis que se hizo en coordinación con la comunidad, porque si hay algo en la Agenda 2030 que no esta incorporado, no se puede ejecutar.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, enumera que lo que viene a enredar es porque están saliendo las dos cosas juntas, cuando se presentó el Plan Cantonal, lo que se esta esperando es el aval del Concejo, para enviarlo a la Contraloría, no entiende porque ahora sale a relucir la Agenda 2030 que fue un insumo para iniciar el estudio, para incluirlas en el Plan de Desarrollo, sería duplicar la información, analizando los dos documentos la Agenda son iniciativas sueltas, pero el Plan de Desarrollo tiene líneas de acción, es mas específico, mas ejecutable, ahora debemos darle énfasis al Plan de Desarrollo Cantonal.

La Síndica Propietaria Sandra Salazar, formula que los que vivieron la convivencia con la gente en las comunidades, se basaron en la Agenda 2030 para realizar el Plan de Desarrollo.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, establece que ya las consultas populares están incluidas en el Plan Estratégico, la consulta Belén 2030 fue aprobado de forma unánime en el artículo 3 del acta 52-2006, ya es un acuerdo tomado desde el 2006. El Plan Estratégico 2013-2016 es para 5 años, el Plan Cantonal 2013-2022 es para 10 años y el Belén2030 es un ideario que se proyecta hasta el 2030, no es un plan exactamente sino una serie de deseos de la ciudadanía expresada en

ese documento, es una guía, no piensen que se está sustituyendo nada, porque el Belén 2030 ya fue aprobada unánimemente desde el 2006 y no ha perdido vigencia como consulta popular que es.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, detalla que la gente en la Agenda 2030 manifesto que se debía trabajar en Seguridad Ciudadana, de ahí nació la Policía Municipal, la protección de nacientes, los Asesores fueron la Universidad Nacional, quienes dieron los lineamientos a seguir, para articular y llegar a implementar, lo que queríamos del Cantón para el 2030, se hablo de monitorear el aire y el agua, tiene esta información y muchos de los Planes Estratégicos van en esa misma línea, no está de mas retomarlos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, dice que en este momento no tiene tan fresco la Agenda 2030, aunque participo en todo el proceso y en las incorporaciones, pero si hay un Plan de Desarrollo Cantonal, porque vamos a meter a discusión la Agenda 2030, el Plan incorpora todo lo que esta en la Agenda, no entiende cual es el transfondo, no es que desconfía, porque la Agenda es un 80% tema ambiental, pero ya se aprobó el Plan Estratégico, no entiende porque incorporar hoy algo que tiene que ver sobre lo mismo, no estaría en disposición de tomar la decisión de ratificar la Agenda, porque le damos la participación a los Concejos de Distrito, se hace todo el proceso, con el apoyo de Síndicos y Regidores para hacer el Plan, no lo votaría hasta analizar nuevamente el documento, porque el Plan de Desarrollo le gusta porque es un buen documento.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, explica que no participo en la Agenda 2030 pero si fue incorporada en el Plan Regulador que se construye actualmente. Le sorprende la intervención del Alcalde porque es de conocimiento general que en su momento se aprobó como un Eje Transversal en diferentes documentos de la Municipalidad, esta propuesta no va a sustituir ningún Plan. La Agenda fue confeccionada por Ana Yancy Arce, quien salió de la Municipalidad después del 2007: entonces le parece muy acertado que el documento este vigente hasta el 2030, porque participo mucha gente y debe rescatarse.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, expresa que es importante el planeamiento, la Agenda es un documento de hace muchos años y durante ese tiempo el Cantón ha evolucionado mucho en todos sus aspectos, más bien debería pensarse en actualizar dicho documento e incorporar algunas ideas en el Plan Estratégico que tenemos. Al respecto, comente que es importante indicar que la Municipalidad solo debe tener un documento o Plan que sea la guía u horizonte de lo que queremos. Como Administración no podemos trabajar con varios documentos con diferentes objetivos, metas o planes de inversión, debemos tener un único Plan Estratégico, obviamente si alineado con otros documentos de planeación general. El contar con un único documento facilita la planeación, la organización, el desarrollo y control. De por sí ya es difícil lidiar con un Plan por la limitante de los recursos, lo extenso del documento y el tiempo que requiere su seguimiento. Por ejemplo, no se pudo revisar adecuadamente la ejecución del presupuesto del año pasado. Es peligroso perderse en tantas ideas interesantes y bonitas provenientes de tanta gente y organización, pero debemos concentrarnos en un único documento general, que ya existe y se denomina Plan Estratégico.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Ángel Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Dejar en estudio el tema para revisar la información.

ARTÍCULO 8. Propuesta de acuerdo para la aprobación del Plan de Desarrollo 2013-2022.

En el marco de la planificación del desarrollo local de Belén y en cumplimiento de los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal de Belén, en la sesión ordinaria 10-2013, celebrada el 12 de febrero de 2013, toma el acuerdo de apoyar el proceso propuesto por la Administración Municipal para abordar la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Local de Belén e informar a la comunidad belemita (Grupos Organizados) y a los (as) funcionarios (as) Municipales los resultados de dicho proceso. Que el Equipo de Gestión Local de Belén, presentó al Concejo Municipal, el documento final producto del proceso participativo llevado a cabo en el cantón en el año 2012, denominado "Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén 2013-2022 y a la vez realizó una presentación del mismo. En relación a la propuesta del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén 2013-2022, presentada por el Equipo de Gestión Local de Belén, este Concejo Municipal procede a tomar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Acoger el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del Cantón de Belén 2013-2022 como la orientación general de largo plazo que le dará dirección al desarrollo humano del Cantón en la próxima década, con el concurso del Gobierno Local, la sociedad civil y el conjunto de actores públicos y privados del Cantón, presentado a este Concejo Municipal, por los grupos que participaron en la elaboración de la propuesta en él plasmada. **SEGUNDO:** Asumir este Plan como uno de los insumos estratégicos fundamentales para alinear y formular los instrumentos de planificación institucional de mediano y corto plazo en lo que compete al gobierno local. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo Municipal y del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén a la Contraloría General de la República. **CUARTO:** Invitar a los integrantes del Equipo de Gestión Local de Belén, que se conformó en el contexto del proceso, a mantenerse unidos a través del tiempo y en diálogo constante con las autoridades municipales (Concejo Municipal, Alcalde Municipal), para el seguimiento y control del quehacer municipal, así como del rumbo del desarrollo cantonal".

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9. Se conoce el oficio SM-07-2013 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal. En respuesta al oficio SCO-03-2013 de la Comisión de Obras, remitido mediante acuerdo Municipal de la Sesión 07-2013, artículo 29, en la cual consulta a la Secretaría del Concejo sobre el acuerdo Municipal con respecto a la solicitud de la Alcaldía al IFAM, se informa lo siguiente:

- ▲ En el Acta de la Sesión Ordinaria 65-2008, artículo 22 de fecha 28 de octubre del 2008 se autoriza al Alcalde Municipal, para que presente ante el Concejo Municipal, las posibles alternativas de financiamiento para las obras del nuevo edificio municipal.

- ▲ En el Acta de la Sesión Extraordinaria 39-2009, artículo 2 de fecha 02 de julio del 2009, se autoriza al Alcalde Municipal a tramitar solicitud de crédito ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con las siguientes condiciones.

DESCRIPCIÓN	IFAM
MONTO :	Hasta ¢ 1.895.530.000 (Mil ochocientos noventa y cinco millones quinientos treinta mil colones exactos). Y en caso de no contar con el suficiente recurso, como mínimo ¢1,200,000.000.00 (Mil doscientos millones de colones exactos)
PLAN DE INVERSION:	Construcción del nuevo edificio que albergará la Municipalidad de Belén y preinversión para el financiamiento de planos constructivos y otros gastos de formalización y trámites.
COBERTURA DEL COSTO TOTAL ESTIMADO	90% Financiamiento IFAM, y 10% aporte municipal
PLAZO:	Hasta 12 años, más 2 años de gracia
TASA INTERES ORDINARIO	11% anual (fijo) sobre saldos
FORMA DE PAGO:	Para el crédito cuotas niveladas de principal e intereses, pagadera trimestralmente.
INTERESES PERIODO GRACIA	11.0% anual sobre las sumas desembolsadas, pagaderos mensualmente.
PERIODO DE GRACIA:	24 Meses (Dos años) previos al periodo de amortización.
PLAZO TOTAL	14 años: 2 años periodo gracia más 12 años periodo de amortización.
COMISION:	2.00% por cada desembolso.
GARANTÍA:	Rentas Municipales

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda el Oficio AM-MC-027-2013 del Alcalde Horacio Alvarado, donde se traslada el oficio PI-04-2013, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de Planificación, donde hace entrega del Informe de evaluación del Plan Operativo Anual y Liquidación presupuestaria 2012, el cual debe ser aprobado y remitir a la Contraloría General de la República, a mas tardar el 15 de febrero de 2013.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTARIA 2012

ENERO 2013

1. Introducción

La Municipal de Belén, en cumplimiento de los Artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, 105 del Código Municipal y 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.º 7428, presenta el informe sobre la evaluación de la gestión física y financiera institucional correspondiente al año 2012. El análisis se desarrolló por medio de valorar la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y la eficiencia en la recaudación de ingresos y ejecución de egresos, en relación con el presupuesto y la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo efectivamente logrado. La acción programática fue orientada por las políticas institucionales, el Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), la Agenda de Desarrollo Estratégico, los lineamientos y directrices del Gobierno Local; planteado esto a través del POA-2012; es decir, la política que rige el marco institucional de la Municipalidad de Belén. La presente evaluación está estructurada como el POA, de conformidad con los ejes estratégicos de la Agenda de Desarrollo Estratégico.

Objetivo General

Analizar la gestión física y financiera de la entidad municipal para establecer el cumplimiento de la planificación de la institución, de conformidad con los planes o programas, políticas institucionales y la Agenda de Desarrollo, planteados concretamente en el documento POA-2012 de la Municipalidad de Belén

Objetivos Específicos

- ▲ Analizar el cumplimiento de las metas y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado en función de los Ejes Estratégicos de la Agenda de Desarrollo Estratégico.
- ▲ Analizar el comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos y principales limitaciones presentadas en la gestión institucional y las acciones tomadas.
- ▲ Realizar un análisis estadístico y financiero, horizontal (comparación de varios periodos) y vertical (comparación entre los diferentes ingresos y gastos del periodo).
- ▲ Analizar los resultados de los indicadores de gestión del periodo.

2. Ejecución de metas y presupuesto a nivel general de la Municipalidad:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
Programación y ejecución de metas y presupuesto para el año 2012 a nivel general General			
Programación y ejecución total anual	Metas	Programación y ejecución de metas operativas y presupuesto	Programación y ejecución metas de mejora y presupuesto

Municipalidad de Belén

Ejes	Totales	%	totales	1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre	
				Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto
Total programado	5.383.398.141,36	100%	82,00	19,25	1.615.664.392,53	20,75	1.967.438.917,59	12,70	499.288.397,49	29,30	1.301.006.433,75
Total ejecutado	4.910.466.376,03	100%	71,99	19,24	1.625.674.972,72	19,51	1.760.248.698,31	10,77	451.947.096,61	22,47	1.072.595.608,39
Logro	91%	100%	88%	100%	101%	94%	89%	85%	91%	77%	82%

Metas totales: La Municipalidad se propuso un total de 82 metas y ejecutó 72, obteniendo el 88% de eficacia en la gestión y superando los resultados del periodo 2011 en 4 puntos porcentuales. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢ 5.383.398.141,36 (cinco mil trescientos ochenta y tres millones trescientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y un colones con 36/100) y se ejecutó la suma de ¢4.910.466.376,03 (cuatro mil novecientos diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos setenta y seis colones con 03/100) obteniendo el 91% de eficiencia en la utilización de los recursos y superando de igual forma los resultados del periodo 2011 en 12 puntos porcentuales.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora la Municipalidad propuso 42 y ejecutó 33, obteniendo el 79% de eficacia en la gestión, superando en 5 puntos porcentuales los resultados del año 2011. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢1, 800, 294,831.24 (mil ochocientos millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y un colones con 24/100), de los cuales se ejecutó ¢1.524.542.705,00 (mil quinientos veinticuatro millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos cinco colones), logrando el 85% de eficiencia en la utilización de los recursos, superando en 21 puntos porcentuales los resultados obtenidos en el año 2011.

Metas operativas: En lo que se refiere a metas operativas, la Municipalidad propuso un total de 40 y logró ejecutar 39, con un resultado del 97% de eficacia en la gestión, igualando los resultados del año 2011. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢3.583.103.310,12 (tres mil quinientos ochenta y tres millones ciento tres mil trescientos diez colones con 12/100) y se ejecutó ¢3.385.923.671,03 (tres mil trescientos ochenta y cinco millones novecientos veintitrés mil seiscientos setenta y un colones con 03/100) logrando el 94% de eficiencia en la utilización de los recursos y superando en 4 puntos porcentuales los resultados del año 2011. La Municipalidad implementó la mejora continua en su estructura, lo que se refleja en una mayor ejecución de metas y presupuesto, logrando más eficacia y eficiencia en su gestión, lo que se traduce en beneficios y una mayor calidad de vida para la comunidad belemita.

Para corroborar lo indicado en el párrafo anterior se muestran seguidamente dos gráficos con el comportamiento en la ejecución de metas desde el año 2008 al 2012 y el de la ejecución presupuestaria anual de los periodos 1999 al 2012.

3. Ejecución de metas y presupuesto por programas para el año 2012:

Gestión efectuada en el Programa 1. Este programa está conformado por las cuatro actividades siguientes:

Municipalidad de Belén

1. Administración General
2. Auditoría Interna
3. Administración de inversiones propias
4. Registro de deuda, fondos y aportes

Programa 1 Dirección y Administración Generales Programación y ejecución de metas y presupuesto periodo 2012						
Concepto	Propuestas	Ejecutadas	% logro	Presupuesto	Ejecución	% logro
Metas de mejora	5	4	77%	668.449.789,04	637.674.522,83	95%
Metas operativas	11	10	94%	1.070.871.448,52	1.027.426.002,88	96%
Total	16	14	89%	1.739.321.237,56	1.665.100.525,71	96%

Metas totales del programa 1: En este programa la Municipalidad propuso 16 metas en total para el 2012 y ejecutó 14, con un logro del 89% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.739.321.237,56 (mil setecientos treinta y nueve millones trescientos veintinueve mil doscientos treinta y siete colones con 56/100) y ejecutó ¢1.665.100.525,71 (mil seiscientos sesenta y cinco millones cien mil quinientos veinticinco colones con 71/100), con un resultado del 96% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora del programa 1: Dentro de este programa se establecieron para el periodo cinco metas y se ejecutaron cuatro, obteniendo el 77% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢668.449.789,04, (seiscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve colones con 04/100) de los cuales se ejecutó ¢637.674.522,83 (seiscientos treinta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos veintidós colones con 83/100), logrando el 95% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas operativas del programa 1: La Municipalidad planteó para el año 2012, 11 metas operativas y ejecutó 10, obteniendo el 94% de eficacia en la gestión ordinaria y de apoyo a los procesos sustantivos. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.070.871.448,52 (mil setenta millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con 52/100) y ejecutó ¢1.027.426.002,88 (mil veintisiete millones cuatrocientos veintiséis mil dos colones con 88/100), para un 96% de eficiencia en la inversión de los recursos.

Gestión realizada en el Programa 2 Servicios Comunes. Este programa esta compuesto por los siguientes servicios que se brindan al cantón:

Programa 2 Servicios Comunes	
Aseo de vías	Alcantarillado sanitario

Municipalidad de Belén

Recolección de basura	Mantenimiento de edificios
Calles y caminos	Seguridad vial
Cementerio	Seguridad y vigilancia
Parques y obras de ornato	Protección medio ambiente
Acueducto	Dirección de servicios y mantenimiento
Educativos, culturales y deportivos (Cultura, Biblioteca y Comité Cantonal de la persona joven)	Atención emergencias cantonales
Servicios sociales y complementarios (Emprendimientos, Ofim, Centro infantil)	Incumplimiento artículo 75 y 76 del Código Municipal
Estacionamiento y terminales	

Programa 2 Servicios Comunales						
Programación y ejecución de metas y presupuesto periodo 2012						
Concepto	Propuestas	Ejecutadas	% logro	Presupuesto	Ejecución	% logro
Metas de mejora	8	6	76%	46.364.129,25	21.651.758,86	47%
Metas operativas	23	22	98%	2.265.375.552,36	2.127.301.656,14	94%
Total	31	29	92%	2.311.739.681,61	2.148.953.415,00	93%

Metas totales del programa 2: En este programa la Municipalidad propuso 31 metas en total y ejecutó 29, con un logro del 92% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 2.311.739.681,61 (dos mil trescientos once millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y un colones con 61/100) y ejecutó ¢ 2.148.953.415,00 (dos mil ciento cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos quince colones), con un resultado del 93% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora del programa 2: Dentro de este programa se propusieron ocho metas de mejora y se ejecutaron seis, obteniendo el 76% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢46.364.129,25 (cuarenta y seis millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento veintinueve colones con 25/100) de los cuales se ejecutó ¢21.651.758,86 (veintiún millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y ocho colones con 86/100), con un 47% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas operativas del programa 2: La Municipalidad planteó 23 metas operativas y ejecutó 22, obteniendo el 98% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢2.265.375.552,36 (dos mil doscientos sesenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos colones con 36/100) y ejecutó ¢2.127.301.656,14 (dos mil ciento veintisiete millones trescientos un mil seiscientos cincuenta y seis colones con 14/100), para un 94% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Gestión realizada en el Programa 3 Inversiones. Este programa esta compuesto por los siguientes grupos de proyectos:

Programa III Inversiones	
Edificios	Mantenimiento y mejoramiento del alcantarillado pluvial e infraestructura urbana
Construcción de la primera etapa del edificio del centro de información y capacitación	Reajuste de precios planta de tratamiento de Residencial Belén.
Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos
Mantenimiento y conservación de la red vial	Dirección técnica y estudios
Mantenimiento y recuperación de la red vial (Reajuste de precios)	Remodelación de parques
Obras marítimas y fluviales	Retiro de rótulos y demolición en zonas públicas
Ejecución de obras en atención a la problemática en materia de riesgo	Plan regulador
Instalaciones	Otros fondos e inversiones
Mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sistemas de alcantarillado sanitario	
Cambio de tubería de abastecimiento de agua	
Construcción de caja de registro tipo sifón proyecto alcantarillado sanitario de Residencial Belén	

Programa 3 Inversiones Programación y ejecución de metas y presupuesto periodo 2012						
Concepto	Propuestas	Ejecutadas	% logro	Presupuesto	Ejecución	% logro
Metas de mejora	21	18	88%	1.041.349.650,85	861.170.739,31	83%
Metas operativas	6	6	99%	246.856.309,24	231.196.012,01	94%
Total	27	24	90%	1.288.205.960,09	1.092.366.751,32	85%

Metas totales del programa 3: En este programa la Municipalidad propuso 27 metas en total y ejecutó 24, con un logro del 90% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 1.288.205.960,09 (mil doscientos ochenta y ocho millones doscientos cinco mil novecientos sesenta colones con 09/100) y ejecutó ¢ 1.092.366.751,32 (mil noventa y dos millones trescientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y un colones con 32/100), con un resultado del 85% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora del programa 3: Dentro de este programa se propuso 21 metas de mejora y se ejecutaron 18, obteniendo el 88% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.041.349.650,85 (mil cuarenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta colones con 85/100) de los cuales se ejecutaron ¢861.170.739,31 (ochocientos sesenta y

un millones ciento setenta mil setecientos treinta y nueve colones con 31/100), con un 83% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas operativas del programa 3: La Municipalidad planteó para el año seis metas operativas y ejecutó seis, obteniendo el 99% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢246.856.309,24 (doscientos cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos nueve colones con 24/100) y ejecutó ¢231.196.012,01 (doscientos treinta y un millones ciento noventa y seis mil doce colones con 01/100), para un 94% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Gestión efectuada en el Programa 4 Partidas Específicas. Este programa está compuesto por los siguientes grupos de proyectos:

Edificios
Infraestructura Cen Cinai de la Ribera
Centro de Inteligencia Comunitario en Escobal
Otros proyectos
Paseo peatonal San Antonio
Materiales construcción para familias de escasos recursos
Parque Jardín Botánico el nacimiento distrito la Asunción
Bulevar frente Iglesia San Antonio luminarias
Salón Multiuso Parque Zayqui mano de obra electricidad y obra gris canalización para la futura
Partida específica para San Antonio: implementación de rampas, barandas y basureros en lugares estratégicos del distrito
Partida específica para La Ribera: Mano de obra, electricidad y obra gris del Parque Infantil de la Urbanización Zayqui
Partida específica para La Asunción: Construcción e instalación de baterías de basureros para reciclaje de plástico, aluminio y basura general en lugares estratégicos del distrito de La Asunción
Otros fondos e inversiones
Fondo donación embajada de China y partida específica para proyecto "parque jardín botánico, mariposario y vivero Se destinan los recursos para ampliación de la propiedad municipal.

Programa 4 Partidas Específicas Programación y ejecución de metas y presupuesto periodo 2012						
Concepto	Propuestas	Ejecutadas	% logro	Presupuesto	Ejecución	% logro
Metas de mejora	8	5	61%	44.131.262,10	4.045.684,00	9%
Metas operativas			0%			0%
Total	8	5	61%	44.131.262,10	4.045.684,00	9%

Metas totales del programa 4: En este programa la Municipalidad propuso ocho metas de mejora en total y ejecutó cinco, con un logro del 61% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 44.131.262,10 (cuarenta y cuatro millones ciento treinta y un mil doscientos sesenta y dos colones con 10/100) y ejecutó ¢4.045.684,00 (cuatro millones cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro colones), con un resultado del 9% en el indicador de eficiencia en la utilización de los recursos.

4. Ejecución de metas y presupuesto por Ejes Estratégicos de la Agenda periodo 2012:

Eje de Desarrollo Ambiental Programación y ejecución de metas en el periodo 2012						
Concepto	Propuestas	Ejecutadas	% logro	Presupuesto	Ejecución	% logro
Metas de mejora	7	6	81%	36.080.156,95	13.571.758,86	38%
Metas operativas	1	1	100%	74.461.340,10	58.838.548,52	79%
Total	8	7	84%	110.541.497,05	72.410.307,38	66%

Metas totales del Eje Ambiental: En este eje la Municipalidad propuso ocho metas en total y ejecutó siete, con un logro del 84% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢110.541.497,05 (ciento diez millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete colones con 05/100) y ejecutó ¢ 72.410.307,38 (setenta y dos millones cuatrocientos diez mil trescientos siete colones con 38/100), con un resultado del 66% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora del Eje Ambiental: Dentro de este eje se propusieron siete metas de mejora y se ejecutaron seis, obteniendo el 81% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢36.080.156,95 (treinta y seis millones ochenta mil ciento cincuenta y seis colones con 95/100) de los cuales se ejecutaron ¢13.571.758,86 (trece millones quinientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho colones con 86/100), con un 38% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas operativas del Eje Ambiental: La Municipalidad planteó para el año una meta operativa, la cual fue ejecutada en el 100% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esa meta fue ¢74.461.340,10 (setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta colones con 10/100) y ejecutó ¢58.838.548,52 (cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho colones con 52/100), para un 79% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Justificación del logro o no de las metas propuestas en el Eje de Desarrollo Ambiental:

Metas de mejora:

Municipalidad de Belén

Unidad Ambiental

Responsable: Dulcehé Jimenez Espinoza

Meta 219-02 Desarrollo y seguimiento del programa de manejo de desechos sólidos ordinarios del cantón. En esta meta se terminó con la elaboración del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. A la vez, se trabajó con las comunidades, asociaciones de desarrollo, empresas privadas, entre otros actores del cantón, en la implementación de este plan. Se monitoreó la ruta de reciclaje cada mes. Por otra parte, se realizaron tres campañas de divulgación de información, casa a casa, para que los usuarios se unieran a la ruta, donde se trabajó con más de 200 voluntarios. Además se recogieron más de 100 toneladas de material valorizable durante el año, se repartieron más de 4.000 folletos informativos y se realizaron casi 1.500 encuestas acerca del consumo de bolsas plásticas, para empezar una campaña para la reducción del consumo de las mismas durante el 2013.

Meta 219-03 Arborizar y reforestar un 10% de las zonas protegidas y áreas verdes del cantón. Este programa se desarrolló en el segundo semestre y se plantaron más de 1000 árboles en la zona urbana y en las zonas de protección del cantón. Además, se regalaron 1100 árboles a la comunidad. Lo anterior con el fin de continuar forestando el cantón.

Meta 219-04 Implementar un programa de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género. Se realizaron distintas capacitaciones de separación y reciclaje, ahorro de energía, ahorro de agua, desarrollo de un plan de gestión ambiental durante el año, tanto para la comunidad como para las instituciones y empresas que trabajan en conjunto con la Unidad Ambiental. Además se trabajó con las Asociaciones de Desarrollo y con los Centros Educativos Públicos del cantón, en compañía de la mascota Coyo.

Meta 219-05 Fondo Donación Embajada de China y Partida Específica para continuación del proyecto "Parque Jardín Botánico, Mariposario y Vivero Bosque el Nacimiento". Se destinan los recursos para ampliación de la propiedad municipal. Esta meta no fue posible ejecutarla, debido a que el proyecto Parque Jardín Botánico, Mariposario y Vivero Bosque el Nacimiento, que se tenía previsto realizar en un área de protección, pero la Ley Forestal 7575, en su artículo 33 estipula que, en estas áreas no se puede desarrollar ninguna actividad. Por lo tanto, el recurso se va a utilizar en la compra de terreno, para ampliar el área de protección de la Naciente de San Antonio y ampliar el parche boscoso, por medio del programa cantonal de re-forestación en ese mismo lugar.

Meta 219-07 Campaña de arborización y atención de quejas por mantenimiento de parques. Se dio solución a la gran cantidad de quejas sobre la problemática que se presenta por especies de árboles ubicados en parques municipales o sitios públicos, los cuales presentan algún daño fitosanitario que amerita la corta o en otros casos solo una poda. Esto para evitar algún accidente en algunos de los parques.

Unidad de Desarrollo Urbano

Responsable: Ligia Franco García

Meta 309-06 Partida específica del distrito de La Asunción para construcción e instalación de baterías de basureros para reciclaje de plástico, aluminio y basura general, en lugares estratégicos del distrito. El contenido presupuestario de este proyecto se incluyó en un presupuesto extraordinario, a mediados de octubre del año 2012. Se coordinó con el Concejo de Distrito de la Asunción el tipo de batería a instalar y la ubicación de los mismos. Posteriormente se adjudicó la fabricación de los basureros y estos serán instalados y cancelados en enero del 2013.

Meta operativa:

Unidad Ambiental

Responsable: Dulcehé Jimenez Espinoza

Meta 219-01 Implementar el programa observatorio ambiental para el control permanente de la calidad del aire y afluentes del cantón de Belén (UNA-Municipalidad de Belén). El programa se desarrolló de forma satisfactoria, con un cumplimiento del 99% del cronograma de recolección de muestras, generando reportes e informes de la calidad de aire y agua. Cabe resaltar que el desarrollo del programa y su ejecución presupuestaria, está dispuesto para efectuarse a lo largo del año. Por lo que durante el 2013 se ejecutará parte del presupuesto para terminar el registro y plan de implementación.

Eje de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Productividad Programación y ejecución de metas en el periodo 2012						
Concepto	Propuestas	Ejecutadas	% logro	Presupuesto	Ejecución	% logro
Metas de mejora	1	1	100%	3.925.000,00	3.925.000,00	100%
Metas operativas	1	1	100%	26.340.250,57	25.250.545,80	96%
Total	2	2	100%	30.265.250,57	29.175.545,80	96%

Metas totales del Eje de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Productividad: En este eje la Municipalidad propuso dos metas, las cuales fueron ejecutadas en el 100%. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢30.265.250,57 (treinta millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta colones con 57/100) y ejecutó ¢ 29.175.545,80 (veintinueve millones ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco colones con 80/100), con un resultado del 96% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora del Eje de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Productividad: Dentro de este eje se propuso una meta de mejora y se ejecutó en el 100%. El presupuesto asignado fue

Municipalidad de Belén

¢3.925.000,00 (tres millones novecientos veinticinco mil colones) los cuales se ejecutaron en un 100%.

Metas operativas del Eje de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Productividad: La Municipalidad planteó para el año una meta operativa, la cual fue ejecutada en el 100% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esa meta fue ¢26.340.250,57 (veintiséis millones trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta colones con 57/100) y ejecutó ¢25.250.545,80 (veinticinco millones doscientos cincuenta mil quinientos cuarenta y cinco colones con 80/100), para un 96% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Justificación del logro o no de las metas propuestas en el Eje de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Productividad:

Meta de mejora:

Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral
Responsable: Karolina Quesada -Fernández

Meta 211-02 Gestión y promoción de un desarrollo económico local con equidad social y de género; aumentando y fortaleciendo el conocimiento de las personas emprendedoras. Promover los encadenamientos productivos. Realizar una Feria de Emprendimientos. Dentro de la gestión realizada en esta meta, están las siguientes actividades: 106 personas capacitadas en manejo de conflictos, ejecutivo (a) en inglés, inspección de calidad, excelencia en trabajo en equipo, plan de negocios y radiografía contable de mi empresa. El 95% de la población calificó como alta aplicación de la temática a la Gestión de su Empresa y esta capacitación consolida su actividad productiva. Por otra parte, el 98% de las personas que se capacitaron, consideraron que las capacitaciones recibidas les facilitarían un mejor empleo o un ascenso dentro de la empresa para la que laboran, por ende, mayor remuneración.

A la vez, se recibieron 4370 visitantes en la Estación 5 del Ferrocarril. Se realizó el acompañamiento empresarial a la Asociación de Artistas y Artesanos Belemitas (ASAABE). Se diseñó e implementó el Tour Cultural denominado: Conociendo Belén, el objetivo del mismo es promover lugares icónicos del cantón y el producto local. El mismo consiste en dos horas de recorrido y culmina en la Estación 5, con la venta de souvenirs a turistas de los hoteles establecidos en el cantón. Por cierto el Hotel Ramada Herradura, está comprometido con este proyecto. (Actualmente se está en la etapa de ajustes). También se dio el lanzamiento y reposicionamiento de la Estación 5, como un Centro de Visitantes, este proyecto se realiza con la Universidad Nacional, dentro del mismo se dotó de información histórica a la Estación 5, así como capacitación en técnicas innovadoras y "producto local". Por último ASAABE participó en Ferias empresariales, locales y Buen Día en Belén.

Meta operativa:

Meta 211-01 Facilitar y gestionar servicios de intermediación de empleo, que apoyan el mejoramiento de los niveles de empleabilidad de la población en general, promoviendo la Responsabilidad Social Empresarial para la Empleabilidad y Emprendedurismo. Dentro de la gestión realizada en esta meta fue la siguiente: En cuanto al servicio de Intermediación de Empleo, fueron solicitados 1008 puestos, se inscribieron 915 oferentes y 107 personas fueron contratadas. En el servicio de Empleabilidad para personas con Discapacidad, la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral, Trabajo Social y la Oficina de la Mujer, fueron certificadas por la Universidad Nacional en el curso denominado: "UNA Oportunidad de Empleo", proyecto validado en esta temática. En el proyecto EMPLEATE, que lo que busca es a la juventud en el mercado laboral, 71 jóvenes fueron remitidos por la Municipalidad y aprobados de los cuales 34 son hombres y 37 mujeres, ellos serán capacitados en un oficio técnico y luego colocados a nivel laboral.

En el programa denominado Manos a la Obra: que es una alianza entre la Municipalidad de Belén y el IMAS: 16 personas en condición de desempleo fueron beneficiadas, según el siguiente detalle:

Distrito	Personas Beneficiadas	Proyecto
San Antonio	7	Aprendamos a reciclar
La Asunción	6	Aprendamos a reciclar, cuidado de parques y cuidado de adulto (a) Mayor
La Ribera	3	Aprendamos a reciclar

El beneficio para las personas es el siguiente: cada persona percibirá ¢140.000,00 por mes como Ayuda Social, a cambio de 100 horas de trabajo mensual.

Eje de Desarrollo Urbano Programación y ejecución de metas en el periodo 2012						
Concepto	Propuestas	Ejecutadas	% logro	Presupuesto	Ejecución	% logro
Metas de mejora	23	19	82%	523.278.437,39	413.454.219,31	79%
Metas operativas	19	19	97%	1.760.452.933,32	1.677.658.049,23	95%
Total	42	37	89%	2.283.731.370,71	2.091.112.268,54	92%

Metas totales del Eje de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Productividad: En este eje la Municipalidad propuso 42 metas y ejecutó 37, logrando el 89% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢2.283.731.370,71 (dos mil doscientos ochenta y tres millones setecientos treinta y un mil trecientos setenta colones con 71/100) y ejecutó ¢ 2.091.112.268,54 (dos mil noventa y un millones ciento doce mil doscientos sesenta y ocho colones con 54/100), con un resultado del 92% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora del Eje de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Productividad: Se propusieron 23 metas de mejora y se ejecutaron 19, obteniendo el 82% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢523.278.437,39 (quinientos veintitrés millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete colones con 39/100) de los cuales se ejecutaron ¢413.454.219,31 (cuatrocientos trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos diecinueve colones con 31/100) logrando el 79% de eficiencia en la inversión de los recursos.

Metas operativas del Eje de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Productividad: La Municipalidad planteó 19 metas operativas de las cuales ejecutó en el 97% de eficacia en la operación normal de este Eje Estratégico. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.760.452.933,32 (mil setecientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres colones con 32/100) y ejecutó ¢1.677.658.049,23 (mil seiscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve colones con 23/100), para un 95% de eficiencia en la ejecución de los recursos.

Justificación del logro o no de las metas propuestas en el Eje de Desarrollo Urbano:

Metas de mejora:

Unidad de Obras

Responsable: Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-02 Desarrollar el Mantenimiento y Mejoramiento de la señalización y seguridad vial cantonal por medio de la demarcación horizontal y vertical de cinco intersecciones, así como los espacios de estacionamiento oficiales y 550 metros de calles mejoradas. Para año 2012 se presupuestó la suma de ¢21.427.435,30, de los cuales ¢11.442.435,30 pertenecían al fondo del COSEVI, los que se adjudicaron a finales del año. El tiempo solo permitió el inicio del proyecto de instalación del semáforo del Cementerio, cancelándose únicamente la suma de ¢4.000.000.00, quedando el resto de los recursos del fondo comprometidos para continuar con las obras en el 2013. De la diferencia de recursos, los mismos no pudieron ser ejecutados, ya que se recibieron dos oficios que fueron emitidos por el Departamento de Presupuesto del COSEVI, el D.P.79-2012 y el D.P.528-2012, donde comunicaron a la Municipalidad la disminución de ¢7.872.072,51 a transferir a favor de la Municipalidad en el 2012. Lo que afectó las programaciones previstas, por cuanto el presupuesto restante era insuficiente para realizar los proyectos establecidos.

Meta 203-03 Mejorar 550 metros de la Red Vial Cantonal, mediante recursos de la Ley 8114, contemplando el mantenimiento del espacio físico, en pro de la igualdad de oportunidades. En esta meta se realizó el trámite licitatorio completo, desde los términos de referencia y elaboración del cartel. Se adjudicó la empresa y se generó la orden de compra hasta el día 12 de diciembre del 2012, por lo que el tiempo restante para el cierre de año no permitió la ejecución de obras. Dicha partida quedó como compromiso a desarrollarse a inicios del 2013.

Meta 203-04 Cumplir con una quinta parte del pago de reajuste de precios, licitación pública 2007 LP-00001-01, de conformidad con la ley de contratación Administrativa correspondiente al contrato

Municipalidad de Belén

plurianual con el que se ejecutó varios proyectos de mejoras en la vías del cantón del 2007 al 2011. Para cumplir con el pago de reajuste de precios a la empresa CONANSA, se realizó el esfuerzo de asignar los recursos que fue posible para cancelar parte la deuda que se mantiene por concepto de reajuste de precios. Quedando únicamente un 22.4% del monto total adeudado que representa aproximadamente ¢53 millones.

Unidad de Control constructivo

Responsable: Luis Bogantes Miranda

Meta 305-02 Desalojo, demoliciones y retiro de estructuras, instalaciones, rótulos, entre otros, de los espacios públicos municipales, al menos en cinco casos. Dentro de esta meta se procedió a demoler las construcciones de los vecinos que usurparon las zonas verdes, correspondientes a parques internos en Ciudad Cariari, Bloque F, de acuerdo a las resoluciones emitidas por la Alcaldía Municipal.

Unidad de Obras

Responsable: Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-06 Ampliar y proteger 35 metros lineales de la margen de los ríos que atraviesan el cantón, mediante la construcción de muros de retención, así como recavar 900 metros lineales de la superficie. En esta meta se cumplió con la cantidad de metros lineales de protección de márgenes proyectados, mediante tres proyectos: Cheo, San Vicente y Cristo Rey. No obstante, se gestionó la recava superficial por una longitud de 400 metros lineales. Presupuestariamente se reservó una cantidad para la demolición del puente de Cristo Rey, compromiso bajo convenio con las municipalidades de Heredia y Flores.

Meta 203-05 Construir 500 m de alcantarillado pluvial en el cantón, con equidad y accesibilidad. En esta meta se realizaron proyectos de alcantarillado, cordón y caño en Calle Flores, San Vicente, La Rusia y el Cementerio. Haciendo énfasis en que el alcance en metros lineales fue menor al proyectado, en vista de la inversión en el proyecto de emergencia de entubado de diámetro mayor a 2.00 metros, en el puente San Vicente, cuyo costo al ser más elevado, disminuyó la inversión proyectada bajo los términos "comunes" utilizados anualmente en este tipo de proyectos.

Meta 207-03 Dar el mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sistemas de alcantarillado del sanitario del cantón. Se logró llevar a cabo durante el 2012, el mantenimiento y operación, preventivo y correctivo del alcantarillado sanitario del cantón, con el fin de proteger el ambiente y garantizar la salud pública de todos los habitantes.

Unidad de Alcantarillado Sanitario

Responsable: Mayela Céspedes Mora

Meta 207-04 Construcción de cajas de registro tipo Sifón, para el alcantarillado sanitario de Residencial Belén. Con la construcción de las cajas tipo Sifón del proyecto del Alcantarillado

Municipalidad de Belén

Sanitario de Residencial Belén, se logró concluir con las obras requeridas, para la entrada en operación de la primera etapa de la recolección y tratamiento de las aguas residuales de este asentamiento. Las Cajas Sifón tendrán la función de evitar, que los malos olores de la tubería recolectora ingresen a las viviendas, promoviendo así, el bienestar de la población beneficiada.

Unidad de Acueducto Municipal

Responsable: Eduardo Solano Mora

Meta 206-02 Sustituir aproximadamente 100 metros lineales de tubería de asbesto en el sector de Calle El Arbolito. El cambio y sustitución de tubería se realizó en etapas, según presupuesto asignado. En este año se logró concretar el tramo de cambio de tubería de asbesto cemento en la Calle el Arbolito, hasta el Súper Marcela. Además, se cambió un tramo de tubería en Cariari, para mejora de materiales, aumento de presión y caudal y mejor distribución de la red de tubería madre, para abastecimiento público y de hidrantes.

Dirección Operativa

Responsable: José Zumbado Chaves

Meta 304-03 Finalizar la actualización del Plan Regulador en el periodo 2012. En cuanto a esta meta, se elaboró un nuevo cronograma de trabajo, el cual fue avalado por la comisión de seguimiento del Plan Regulador y por el Concejo Municipal para atender lo indicado por la Sala Constitucional, con respecto al transitorio. Se cumplió con lo establecido en dicho cronograma de trabajo, quedando pendiente únicamente, las actividades que corresponden a otras instituciones, como lo es la viabilidad ambiental por parte de SETENA.

Unidad de Desarrollo Urbano

Responsable: Ligia Franco García

Meta 309-02 Implementación de acciones de mantenimiento y restauración de espacios públicos. En esta meta se realizaron obras de mejora en el parque del Residencial las Rosas en Barrio Escobal, cambiando las estructuras deterioradas de los módulos de juegos e instalando nuevos, además se mejoró la accesibilidad al parque, previendo el uso universal del rancho y de los ingresos al mismo. Por otra parte, se cambió la malla deteriorada en el cerramiento de la cancha de fútbol del parque Rodrigo Crespo en Ciudad Cariari, pues la misma se consideró peligrosa y para prevenir futuros accidentes a los usuarios del lugar. También se atendieron incidentes en áreas de parque a causa de escorrentías, por efectos del invierno. Se instaló césped en el parque interno del Bloque F, de Bosque de Doña Rosa para finiquitar las acciones de mejora en el sitio, luego de las demoliciones en los predios que presentaban usurpación del espacio público.

No se pudo concretar la instalación de luminarias de alumbrado público que se proyectó llevar a cabo durante el 2012 en otros parques del cantón, pues los estudios de ingeniería solicitados a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, no fueron entregados en el periodo.

Municipalidad de Belén

Unidad de Acueducto Municipal

Responsable: Eduardo Solano Mora

Meta 206-03 Fondo de recursos sin asignación presupuestaria, según oficio 12511 de la Contraloría General de la República. En esta meta se creó un fondo de recursos sin asignación presupuestaria, para futuras inversiones del Acueducto Municipal

Unidad de Alcantarillado Sanitario

Responsable: Mayela Céspedes Mora

Meta 207-05 Reajuste de precios de la primera etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén. Durante el año 2012 se logró finalizar en un 100% con el estudio de elaboración de las etapas II y III del Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario para la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales del cantón con un horizonte de planificación al año 2040. Además de cancelar el reajuste de precios solicitado por la empresa Constructora de Proyectos Ambientales, que construyó la primera etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén.

Dirección de Servicios Públicos

Responsable: Denis Mena Muñoz

Meta 220-05 Fondo de recursos específicos de Recolección de residuos sólidos sin asignación presupuestaria. Se creó el fondo de recursos específicos de Recolección de residuos sólidos sin asignación presupuestaria.

Unidad de Obras

Responsable: Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-10 Clausura del pozo AB-1571 de cumplimiento con la sentencia de la Sala Constitucional. En esta meta, se interpuso varios recursos y denuncias por parte del denunciado, así como la no participación de los funcionarios del SENARA, que mediante su decisión de retirarse del sitio en el momento de llevar acabo la orden, vino a generar la no ejecución de la sentencia, asunto que a la fecha no se ha resuelto.

Dirección Operativa

Responsable: José Zumbado Chaves

Meta 304-04 Adquisición de terrenos de interés público (folio real 4-116132-000) terreno para bulevar Barrio San Isidro. Este proyecto no se culminó, ya que los recursos fueron incorporados mediante presupuesto extraordinario en el último trimestre del año, mediante solicitud de la Alcaldía Municipal, a pesar de que no se contaba con los diferentes aspectos técnicos que deberían estar solucionados, para proceder con la compra del terreno de interés, información suministrada en el Oficio DO.0208-2012 de fecha 20 de agosto de 2012.

Municipalidad de Belén

Unidad de Obras

Responsable: Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-07 Saldo de Partida Específica (Superávit 2011) para la realización de obras de mejora en el CEN-CINAI de La Ribera de Belén. Se realizó la contratación, la misma fue adjudicada y se dio inicio con las obras a finales de diciembre, comprometiendo el recurso y continuando con las labores. A la fecha, las obras se encuentran en ejecución.

Meta 203-08 Saldo de partida específica para obras complementarias para la construcción del Aula para la instalación del Centro de Inteligencia Comunitaria en barrio Escobal, contiguo al Salón Comunal. En esta meta se realizó la contratación, la misma fue adjudicada y se dio inicio con las obras a finales de diciembre, comprometiendo el recurso y continuando con las labores. Las obras se encuentran concluidas en su totalidad al 100% y entregadas a satisfacción.

Unidad de Desarrollo Urbano

Responsable: Ligia Franco García

Meta 309-04 Continuar con la construcción del Paseo Peatonal en San Antonio, Proyecto Cantonal. En esta meta se implementó una rampa que comunica el sector este del Paseo Peatonal, con el oeste, en la fachada norte del edificio de la Estación 5, mejorando la movilidad peatonal en este sector y proporcionado a los usuarios del sector formas más seguras de desplazarse en el centro del cantón. A la vez que se logró proteger el edificio patrimonial (Estación 5) de sufrir nuevos daños por causa de colisiones de vehículos pesados, que anteriormente ponían en riesgo el edificio.

Meta 309-03 Partida específica para San Antonio: implementación de rampas, barandas y basureros en lugares estratégicos del distrito. El contenido presupuestario de este proyecto se incluyó en el presupuesto municipal, a mediados de octubre del año 2012. Se coordinó con el Concejo de Distrito de San Antonio, la ubicación de las obras a realizar y se verificó en el campo dichas obras. Se dio inicio a finales de diciembre y se concluirán en las primeras semanas de enero del 2013. Los recursos quedaron comprometidos en aplicación del artículo 107 del Código Municipal.

Meta 309-05 Partida específica para La Ribera: mano de obra, electricidad y obra gris del parque infantil de la Urbanización Zayqui. El contenido presupuestario de este proyecto se incluyó en el presupuesto Municipal, a mediados de octubre del año 2012. Se coordinó con el Concejo de Distrito de la Ribera las obras a realizar y se dio inicio a las obras a finales del 2012, las cuales se terminarán en la segunda semana de enero del 2013. Los recursos quedaron comprometidos en aplicación del artículo 107 del Código Municipal.

Metas operativas:

Dirección de Servicios Públicos

Responsable: Denis Mena Muñoz

Municipalidad de Belén

Meta 220-01 Resolver el 100% de las quejas y brindar el servicio de limpieza de vías, a un total de 120,000 metros, así como el mantenimiento de zonas verdes que cumplan con criterios de calidad. Este 2012 se cumplió en un 100% la meta ordinaria, referente al servicio de aseo vías, cumpliendo a cabalidad con el contrato, logrando el objetivo de conservar un cantón limpio y ejemplo a seguir. Por otra parte, se logró atender en el 90 % las quejas presentadas por poda o corta de árboles que dañan infraestructura pública, o solucionar problemas de seguridad o visibilidad, provocados por alguna especie plantada, para lo cual se procedió a sustituir con otras especies más acordes al sitio donde se presentó la problemática.

Meta 220-02 Recolectar alrededor de 7,800 toneladas de desechos sólidos. En ese periodo se dio cumplimiento al contrato, tanto del servicio de recolección de desechos ordinarios y además se realizaron dos campañas de recolección de desechos no tradicionales, garantizando un cantón más limpio y evitar problemas de contaminación. En cuanto al Contrato del servicio de recolección de desechos valorizables, en el cual se trabajó con una campaña denominada "Belén Recicla", la cual pretende poco a poco, involucrar más familias y comercios en la cultura del reciclaje y hacer conciencia de lo importante que es separar nuestros desechos y darles la disposición final adecuada.

Unidad de Obras

Responsable: Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-01 Administrar, planificar y ejecutar mejoras en los espacios públicos, así como tramitar el 100% de las quejas, mediante la inspección, propuesta y desarrollo de las alternativas de solución viables, al 60% de las mismas. En esta meta se logró una ejecución del 100%, cumpliendo con la gestión operativa de atención, de las necesidades de mantenimiento de la infraestructura públicas de las calles y el alcantarillado pluvial, interpuestas por la población, donde se tramitaron 139 solicitudes.

Dirección de Servicios Públicos

Responsable: Denis Mena Muñoz

Meta 220-03 Brindar en el año un 100% del servicio de mantenimiento de parques, juegos infantiles y obras de ornato, el cual corresponde a 209,000 metros cuadrados en el cantón. Esta meta operativa, tiene como objetivo dar un correcto mantenimiento y embellecer en un 100%, los parques municipales, facilidades comunales y otros sitios públicos, para el disfrute de las familias belemitas y garantizar que las gestiones realizadas logren dicho objetivo. Al mismo tiempo, se brinda el servicio de mantenimiento de zonas verdes, tales como: Adulto Mayor, Ebais de San Antonio y Escuela España, entre otros, para lograr una mejor armonía en estos sitios.

Cementerio Municipal

Responsable: Lorena Vásquez Meléndez

Municipalidad de Belén

Meta 220-04 Atender el 100% de los trámites del Cementerio y dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar. En este periodo se logró cumplir con la meta ordinaria del cementerio en un 100%, garantizando a todos los (as) ciudadanos (as) del cantón, que cuentan con un derecho en el cementerio, que todas las gestiones realizadas en el campo santo, fueron resueltas eficaz y oportunamente. Además de ello, se ejecutó un efectivo proceso operativo, el cual consta de la corta de zacate, limpieza de bóvedas, recolección de basura en aceras y demás lugares, poda de árboles y arbustos, inhumaciones y exhumaciones eficientes y oportunas, todo ello, para que el Campo Santo siga manteniéndose bello. También se realizaron tres actividades importantes (misas del día del padre, de la madre y día de finados), para todas las personas que tienen algún familiar o ser querido (a) sepultado (a) en el campo santo; actividades que fueron muy significativas para los (as) ciudadanos (as) del cantón.

Por último a finales del año 2012 el Concejo Municipal, aprobó nuevas tarifas para el cementerio, lo cual es muy positivo porque con ellas, el Cementerio logrará llegar al punto de equilibrio económico, al cual nunca ha llegado en lo que tiene de existir el mismo, y con ello, se podrá garantizar un servicio eficiente, oportuno y visionario.

Unidad de Acueducto Municipal

Responsable: Eduardo Solano Mora

Meta 206-01 Brindar el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad. Esta meta corresponde a la operación y mantenimiento de las actividades ordinarias del acueducto, donde se vela por el buen funcionamiento del mismo, tanto en la parte electromecánica del funcionamiento de las bombas, como en la parte de infraestructura de calles y tuberías, así como de conexiones nuevas, atención de fugas, reparaciones en general, mantenimiento del sistema de desinfección de agua potable, mediante cloro gas. Además se prestó colaboración a la Unidad de Informática para implementar una infraestructura informática más centralizada, bajo el concepto de virtualización, con el objetivo de aumentar la confiabilidad en el rendimiento de las aplicaciones. También se logró la instalación de un rack de Tripp Lite, con puerta y paneles laterales, así como la adquisición de una UPS Tripp Lite, con un modelo de monitoreo, para mejorar la eficiencia energética en el centro de datos.

Dirección de Servicios Públicos

Responsable: Denis Mena Muñoz

Meta 220-11 Brindar el mantenimiento a las instalaciones de la terminal de buses, cumpliendo con criterios de equidad y calidad. En esta meta se dio el correcto mantenimiento a la terminal de buses y la estación del ferrocarril, donde se garantizó un espacio limpio, seguro, el cual es utilizado todos los días por usuarios del cantón y personas que laboran en las industrias del cantón, siendo otro servicio más que busca mejorar la calidad de vida.

Unidad de Alcantarillado Sanitario

Responsable: Mayela Céspedes Mora

Municipalidad de Belén

Meta 207-01 Resolver el 100% de las quejas, así como brindar el mantenimiento al Alcantarillado Sanitario existente, plantas de tratamiento y disposición final de aguas residuales, Cumpliendo con criterios de equidad y calidad. En este año se logró atender el 100% de las quejas, así como, brindar mantenimiento al alcantarillado sanitario existente, a las plantas de tratamiento de aguas residuales administradas por la Municipalidad y la disposición final al cauce de los ríos del flujo permanente; cumpliendo con los parámetros exigidos por ley y garantizando la buena salud pública de los habitantes del cantón y la protección de los recursos naturales.

Meta 207-02 Brindar el mantenimiento a las plantas de tratamiento existentes en el cantón, cumpliendo con criterios de equidad y calidad. En esta meta se dio mantenimiento y mejora a la operación de las plantas de tratamiento administradas por la Municipalidad y se logró concluir las obras de la planta de tratamiento de aguas residuales de Residencial Belén y se contrató a una empresa para la vigilancia del equipo.

Dirección de Servicios Públicos
Responsable: Denis Mena Muñoz

Meta 220-07 Atender y supervisar al menos el 100% de los trámites solicitudes o requerimientos que se presenten ante la Dirección de Servicios Públicos. La Dirección de Servicios Públicos, logró solucionar el 95% de los trámites que llegaron y se les dio pronta respuesta, buscando lograr la satisfacción de los contribuyentes. Al mismo tiempo apoyó todos los procesos que se encuentran bajo esta Dirección, con el fin de mejorar la supervisión y control de los proyectos de cada Unidad.

Meta 220-08 Atender al menos el 80% de las solicitudes o requerimientos de corta y poda de árboles, en las principales zonas públicas del cantón. Se presupuestaron fondos para dar solución a la gran cantidad de quejas, sobre la problemática que se presenta por especies ubicadas en parques municipales o sitios públicos, los cuales presentan algún daño fitosanitario que amerita la corta o en otros casos solo una poda. Lo anterior para evitar algún accidente en algunos de los parques. Lo mismo sucede para la atención de quejas sobre daños a aceras o tuberías de seguridad, donde se dio una pronta respuesta, garantizando la seguridad de las personas que utilizan estos espacios públicos.

Salud Ocupacional
Responsable: Juan Carlos Cambroner Barrantes

Meta 106-03 Implementar el 100% de acciones que le competen a la Municipalidad, para la mitigación de los eventos naturales u emergencias que se susciten en el año. Esta meta no fue evaluada, ni justificada por el responsable en el segundo semestre.

Dirección de Servicios Públicos
Responsable: Denis Mena Muñoz

Municipalidad de Belén

Meta 220-09 Atender y registrar el 90% de las quejas presentadas por incumplimiento de los Art. 75 y 76 del Código Municipal bajo criterios de calidad. Esta meta se logró ejecutar en el 100%, brindando solución a las quejas presentadas por lotes enmontados, que sus dueños no dan el correcto mantenimiento, provocando inseguridad a las propiedades de sus alrededores. Por lo cual al brindar en servicio, se busca una solución satisfactoria a los usuarios.

Dirección Operativa

Responsable: José Zumbado Chaves

Meta 304-01 Ejecutar el 100% de las metas establecidas por el Área Técnica Operativa, cumpliendo con criterios de equidad y calidad. Se cumplió con el 100% de los recursos destinados a esta meta, lográndose dar respuesta oportuna a consultas y trámites de usuarios internos y externos. Además se realizó coordinación interinstitucional con el INVU, CFIA, SENARA Y NIMAET entre otros. También se atendieron las solicitudes mediante memorandos de la Alcaldía, el Concejo Municipal, Direcciones y Unidades de la Institución. Por otra parte, se resolvió satisfactoriamente las consultas personalizadas y telefónicas de los usuarios externos e internos. Por último, se tramitó y se dio seguimiento a documentos de Comisión Técnica Administrativa, la comisión de Obras y del Plan Regulador, entre otros.

Unidad de Control Constructivo

Responsable: Denis Mena Muñoz

Meta 305-01 Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Desarrollo y Control Constructivo. Se cumplió con el 100% del presupuesto destinado, además se atendieron solicitudes de permisos de construcción, usos de suelo, resoluciones de ubicación, pajas de agua, entre otros. A la vez, se resolvieron informes técnicos, oficios, memorandos; así como atención personalizada y telefónica a usuarios internos y externos. También, se llevaron a cabo inspecciones de campo, en control constructivo, clausura de obras sin permiso de construcción. Por último se resolvió quejas externas, se participó en comisiones municipales, se brindó soporte a otras Unidades internas y se entregó expedientes a solicitud de vecinos del cantón, así como, la clasificación y archivo de documentos varios.

Unidad de Bienes Inmuebles

Responsable: Hermis Murillo Zúñiga

Meta 306-01 Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles. Se cumplió con la meta propuesta en el 100%, con el seguimiento al proyecto de valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles y las actualizaciones automáticas de valor, en cuanto a permisos de construcción e hipotecas, obteniendo como resultado un incremento en la base imponible de dicho impuesto. De igual forma se le brindó mantenimiento al sistema de información catastral de la Municipalidad de Belén (SICMB), logrando modificar la página inicial y el servidor de mapas. Por otra parte, se asumió el recargo de avalúos administrativos, realizando el avalúo de la Escuela de la Asunción. Además se logró prestar colaboración a la Unidad de Informática, para

Municipalidad de Belén

implementar una infraestructura informática más centralizada, bajo el concepto de virtualización, con el objetivo de aumentar la confiabilidad en el rendimiento de las aplicaciones.

Unidad de Catastro

Responsable: Ovalado Apú Valerín

Meta 307-01 Registrar y resolver el 100% de los trámites relacionados con el catastro en los plazos establecidos con perspectiva de género. De acuerdo a los recursos asignados a esta meta se cumplió al 100%. Dentro de las actividades realizadas están: Se tramitaron a satisfacción visados, pajas de agua, cambios a la base de datos, resolución de quejas, vistos buenos a la disponibilidad de agua. Se resolvió atención personalizada a usuarios internos y externos, atención a quejas, oficios y memorandos, así como la elaboración de informes técnicos y otros. Además de la participación en la Comisión del Plan Regulador de Belén, la Comisión Técnica y Comisión de Obras, entre otros.

Unidad de Topografía

Responsable: Jorge Villalobos Solano

Meta 308-01 Brindar en los tiempos establecidos, el apoyo respectivo al 100% de solicitudes de clientes internos y externos por parte de la Unidad de Topografía. Los recursos asignados a esta meta se ejecutaron en el 95%. Las funciones realizadas son: levantamientos topográficos, informes técnicos, actualización e implementación del mapa de pozos y nacientes del Cantón de Belén, tanto en el programa de Calculo Topográfico (CAD), como en el Sistema de información Geográfico (GIS). También se brindó soporte técnico a las Unidades de Desarrollo Urbano, Catastro, Planificación Urbana, Plan Regulador y Obras. Por último, se resolvieron memorandos, Oficios entre otros.

Unidad de Desarrollo Urbano

Responsable: Ligia Franco García

Meta 309-01 Planificación Urbana del Desarrollo Sostenible, por medio de la aplicación del Plan Regulador y leyes conexas, entre otros, resolviendo el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad. Dentro de las actividades realizadas en esta meta están: Se atendieron las gestiones y trámites presentados a la Unidad de Planificación Urbana, por parte de los vecinos del cantón. Se brindó asesoría a la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador y se elaboraron los reglamentos que forman parte de la actualización del mismo plan, los cuales fueron avalados por la Comisión y se trasladaron al Concejo Municipal. Además se capacitó a los funcionarios municipales, sobre los conceptos básicos del Plan Regulador y se brindó atención a los trámites trasladados al Comité Técnico del Plan Regulador y al Comité Técnico Administrativo.

Eje para el Fortalecimiento de la Administración
Programación y ejecución de metas en el periodo 2012

Concepto	Propuestas	Ejecutadas	% logro	Presupuesto	Ejecución	% logro
----------	------------	------------	---------	-------------	-----------	---------

Municipalidad de Belén

Metas de mejora	2	1	50%	10.095.725,25	95.725,25	1%
Metas operativas	12	11	94%	1.082.116.587,74	1.038.053.454,88	96%
Total	14	12	88%	1.092.212.312,99	1.038.149.180,13	95%

Metas totales del Eje de la Administración: En este eje la Municipalidad propuso 14 metas y ejecutó 12 logrando el 88% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.092.212.312,99 (mil noventa y dos millones doscientos doce mil treientos doce colones con 99/100) y ejecutó ¢1.038.149.180,13 (mil treinta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil ciento ochenta colones con 13/100), con un resultado del 95% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora del Eje de la Administración: Se propusieron dos metas de mejora y se ejecutó una obteniendo el 50% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢10.095.725,25 (diez millones noventa y cinco mil setecientos veinticinco colones con 25/100) de los cuales se ejecutaron únicamente ¢95.725,25 (noventa y cinco mil setecientos veinticinco colones con 25/100) logrando el 1% de eficiencia en la inversión de los recursos.

Metas operativas del Eje de la Administración: La Municipalidad planteó 12 metas operativas, de las cuales ejecutó 11, obteniendo el 94% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.082.116.587,74 (mil ochenta y dos millones ciento dieciséis mil quinientos ochenta y siete colones con 74/100) y ejecutó ¢1.038.053.454,88 (mil treinta y ocho millones cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con 88/100), para un 96% de eficiencia en la ejecución de los recursos.

Justificación del logro o no de las metas propuestas en el Eje de la Administración:

Metas de mejora:

Unidad de Informática

Responsable: Alina Sánchez González

Meta 107-02 Implementación de la primera etapa del Plan de Desarrollo Informático por medio de la Integración de los sistemas financieros y administrativos (tributario, catastro y administración de los servicios). Dentro del Plan de Desarrollo Informático, se encuentra la integración de los sistemas Financieros, administración tributaria, catastro y administración de servicios. El compromiso fue iniciar el proyecto de adquisición de Sistema Integrado Software Base, sin embargo dicho proyecto no fue ejecutado, debido a la falta de contenido presupuestario. Los montos asignados no fueron suficientes para iniciar la contratación, por lo tanto los recursos fueron utilizados para fortalecer la misma plataforma tecnológica, en mejoras y actualizaciones necesarias para su funcionamiento.

Alcaldía

Responsable: Horacio Alvarado Bogantes

Meta 103-03 Implementar las normas de control interno y el SEVRI. Esta meta se cumplió al 50%, debido a que sólo se realizó la tramitología y adjudicación de la contratación, para la capacitación e implementación del Sistema de Control Interno y SEVRI. Todo quedó previsto para iniciar con el proceso en el mes de enero 2013.

Metas operativas:

Secretaría del concejo Municipal
Responsable: Patricia Murillo Delgado

Meta 101-01 Desarrollar la gestión de apoyo en las sesiones del Concejo Municipal por medio de la ejecución de 70 actividades generales al año. La secretaria del Concejo cumplió el 100% de la meta propuesta según lo previsto en el plan, generando varios productos, entre ellos, la logística de las actividades sociales, el protocolo para el recibimiento de los Diputados de la provincia de Heredia, la redacción de actas municipales, así como la notificación de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, así como la asistencia secretarial y la elaboración de dictámenes para la Comisión Municipal de Obras.

Auditoría Interna
Responsable: Eliecer Leitón Cambroneró

Meta 201-01 Realizar 15 trabajos o actividades propias de la Auditoría (estudios de auditoría, actividades de asesoría, advertencia, mejoramiento o seguimiento, entre otras. Según plan de Auditoría 2011). La Auditoría Interna logró cumplir en forma satisfactoria, la meta prevista en el plan anual operativo y los proyectos establecidos en el plan de trabajo del 2012. Asimismo, consiguió una adecuada ejecución, en ese periodo, de los recursos presupuestados. La aplicación de las recomendaciones y observaciones formuladas en los diferentes productos generados por la Auditoría en el 2012, lograrán mejoras en las actividades y servicios propios de la gestión municipal, en el sistema de control interno y en la administración del riesgo institucional.

Alcaldía
Responsable: Horacio Alvarado Bogantes

Meta 103-01 Dirigir la Municipalidad, cumplir con los acuerdos del Concejo y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA 2012 y su impacto en el cantón. La Alcaldía logró ejecutar la meta propuesta para el 2012, cumpliendo con los acuerdos del Concejo Municipal, brindando los informes de evaluación establecidos, tanto al Concejo, como a la ciudadanía, aplicando el control de la gestión a las Áreas y Unidades de la Organización, lo que repercutió positivamente en un aumento en la ejecución presupuestaria. Como ejemplo, de los proyectos municipales se logró concretar el inicio de la construcción de la nueva biblioteca, lo que tendrá un gran impacto en la población belemita; se inició la conexión de las casas a la Planta de tratamiento de aguas; y en beneficio de toda la administración se comenzó con el proceso de

Municipalidad de Belén

establecer el Sistema de Control Interno. Asimismo, gracias a la buena relación con la Asamblea Legislativa, se logró, en un tiempo muy corto, la aprobación de la Ley de Patentes y estrechar las relaciones con los diputados, de los diferentes partidos políticos, que nos representan en el Congreso.

Unidad de Planificación Institucional
Responsable: Alexander Venegas Cerdas

Meta 102-01 Articular y vincular la planificación de corto plazo, con la planificación estratégica de mediano y largo plazo municipal y cantonal; así como desarrollar e implementar los mecanismos para mejorar la ejecución y control de su cumplimiento, por medio de la realización de al menos 15 actividades en el año. En este periodo se logró cumplir a tiempo con el cronograma de actividades establecido, permitiendo a la Organización una gestión más dinámica y efectiva en el desempeño de sus competencias. Dentro de las actividades realizadas se resaltan: La elaboración, presentación y envío del informe de evaluación del POA y Presupuesto 2011, así como el informe de evaluación del primer semestre del POA-2012 al Concejo y a la Contraloría General de la República. La validación de toda la información de la gestión 2011 en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM) de la Contraloría General de la República, para el Índice de Gestión Municipal 2011.

Se desarrolló todo el proceso logístico, de coordinación y elaboración de los documentos de planificación cantonal de largo plazo y la planificación de mediano plazo Municipal, culminando con las presentaciones por parte del Equipo de Gestión Local de Belén y de la Unidad de Planificación Municipal, del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén 2013-2023 y el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2013-2017 respectivamente, al Concejo Municipal. Se coordinó el proceso de elaboración del Plan Operativo del año 2013 y se elaboraron los planes operativos de los presupuestos extraordinarios del año 2012. Y se digitó esta información así como de las modificaciones presupuestarias en el SIPP de la CGR. El Coordinador de la Unidad de Planificación asistió en el año 2012 a las reuniones de la Comisión de Hacienda Municipal como asesor. Se llevaron a cabo cada dos meses, reuniones de seguimiento con los Directores y Coordinadores de las Áreas y Unidades Municipales, para el control de la ejecución presupuestaria de metas del Plan Operativo Anual 2012.

Por último el titular de la Unidad de Planificación participó, en las investigaciones de tipo disciplinario, solicitadas por la Alcaldía Municipal. Entre otras actividades.

Dirección Jurídica
Responsable: Ennio Rodríguez Solís

Meta 104-01 Resolver el 100% de los requerimientos jurídicos presentados a la Dirección con criterios de eficacia y calidad e incluir la equidad de género a los diferentes instrumentos jurídicos. De manera satisfactoria se cumplió con el plan de capacitación que logró la participación de 150 funcionarios municipales en temas de interés actual, donde prevalece la implementación de legislación reciente, contratación administrativa, deber de obediencia, las implicaciones del régimen

de incapacidades, entre otras. Al finalizar el año, se puede afirmar que la atención de las demandas en las áreas contenciosas administrativas, amparos, laborales, se ha realizado de manera oportuna, dentro de los plazos ordenados por las autoridades judiciales, evitando que se den condenatorias millonarias. La respuesta oportuna de reclamos administrativos se atendió dentro los plazos legales, en procura de la justicia administrativa. El tema asociado con las compras públicas es una de las responsabilidades que mejor se cumple por parte de la Dirección Jurídica, ajustándose a los plazos estándares establecidos por la Administración Municipal.

Se destaca la participación de la Dirección Jurídica en las investigaciones de tipo disciplinario, solicitadas por la Alcaldía Municipal. A más del 95% de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, se acompañó a la Alcaldía con el fin de darle apoyo y orientación en la toma de decisiones del gobierno local. Se colaboró con el Concejo Municipal, la Alcaldía y otras oficinas municipales, en la creación de reglamentación actualizada en el quehacer municipal. Se brindó un importante apoyo institucional, en el proyecto de actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén. Queda pendiente una porción importante de requerimientos jurídicos en el ámbito de las consultas por escrito, que deberán ser atendidas en el año siguiente, en vista del incremento de las cargas de trabajo de la oficina.

Unidad de Comunicación

Responsable: Manuel Alvarado Gómez

Meta 105-01 Mantener a la población informada de las actividades, programas y proyectos que se proponga realizar la Municipalidad en el 2012, a través de los diferentes canales con que se cuenta y por medio de la ejecución de 11 actividades generales. Al igual que en los periodos anteriores, la planificación y distribución de las tareas y recursos ha permitido que se logre la meta planteada. La presentación del informe de labores del año 2011 en los tres distritos y el encuentro empresarial; son tan solo algunas de las tareas realizadas. Con nuestro trabajo se buscó llegar a toda la comunidad, desde los centros educativos, hasta los barrios más escondidos del cantón, con el fin de ofrecer información confiable, oportuna y transparente como lo establece la ley. Las tareas se realizaron según el cronograma de actividades establecido. Es importante mencionar que el número de usuarios del sitio web, Facebook y Twitter aumentó; esta herramienta permite que la ciudadanía realice vía digital sus quejas, comentarios y consultas. Al mismo tiempo hubo un gran incremento en los usuarios del sitio web, con tan solo un clic los visitantes del sitio, pudieron obtener servicios de calidad; de ahí que por cuarto año consecutivo, se ostente con el mejor sitio web del régimen municipal.

Cabe resaltar que en los últimos dos periodos, para los materiales impresos que ofrece la Unidad de Comunicación, se ha utilizado papel reciclado para ser consecuentes con el ambiente y con las políticas institucionales. Sin duda alguna se debe buscar una solución, con respecto a la actualización de la página web; ya que esta labor la llevan a cabo las Unidades de informática y de comunicación; dejando a esta última también las otras redes sociales, por lo que en ocasiones el tiempo no alcanza, para las múltiples tareas que debe desarrollar una sola persona. Por lo que es necesario contar el apoyo de recurso humano, para el desarrollo y actualización de estas

Municipalidad de Belén

herramientas, por cuanto las mismas requieren de tiempo, cuidado y agilidad, para que la información llegue de forma pronta al usuario final.

Unidad de Recursos Humanos

Responsable: Víctor Sánchez Barrantes

Meta 106-01 Resolver la totalidad de solicitudes presentadas en los temas de clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, registro, control y disciplinarios, entre otros. Se efectuaron la totalidad de las actividades establecidas para los procesos de registro y control, clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, evaluación del desempeño y capacitación institucional. Tales acciones vienen a garantizar la correcta implementación y fortalecimiento de la carrera administrativa municipal, según las disposiciones contenidas en el artículo 112 y siguientes del Código Municipal. Como aspecto estratégico hay que informar sobre la implantación de la evaluación del desempeño, la cual se realizó a partir de la construcción e implantación de un proceso estratégico, que busca evaluar y desarrollar la institución, a partir de una evaluación que paulatinamente se concretará con la incorporación de la totalidad de funcionarios de la municipalidad, las organizaciones no gubernamentales, la empresa privada y el gobierno central. Los resultados de esta evaluación por su parte, se constituirán en la base del plan estratégico de capacitación institucional, la cual abarcará tanto a los funcionarios municipales, como a las organizaciones no gubernamentales y las mismas fuerzas vivas del cantón.

Salud Ocupacional

Responsable: Juan Carlos Cambroner Barrantes

Meta 106-02 Implementar un plan que aborde los temas de salud integral y motivación laboral, considerando la perspectiva de género. Esta meta no fue evaluada, ni justificada por el responsable en el segundo semestre.

Unidad de Informática

Responsable: Alina Sánchez González

Meta 107-01 Mantener un adecuado funcionamiento del ambiente informático municipal, durante los 365 días del año 2011. La Unidad de Informática en conjunto, con las empresas que nos apoyaron en las diferentes compras, se logró cumplir de manera satisfactoria los alcances propuestos durante este año, mejorando la plataforma tecnológica. Dentro de los trabajos realizados están: Se logró implementar una infraestructura informática más centralizada, bajo el concepto de virtualización, con el objetivo de aumentar la confiabilidad en el rendimiento de las aplicaciones. La compra de una planta Eléctrica, permitiendo solventar problemas relacionados con fallas eléctricas, lo cual asegura la operatividad municipal las 24 horas del día, los siete días de la semana. En cuanto a la página web y correo electrónico de la Municipalidad, se logró incluir este servicio en el modelo de virtualización, permitiendo el aumento en el rendimiento y la alta disponibilidad en la utilización del servicio de correo electrónico y pagina web.

Se trabajó en el rediseño del sitio web de la Municipalidad en conjunto con la Unidad de Comunicación, lo que permitió que nuevamente este año se obtuviera el premio que otorga el INCAE, por haber quedado entre los primeros lugares a nivel municipal en el diseño de páginas web; dicha premiación valora la interoperabilidad del sitio web y la facilidad de la búsqueda de la información. A la vez, se adquirió la instalación de un rack de Tripp Lite, con puerta y paneles laterales, así como la adquisición de una UPS Tripp Lite, con un modelo de monitoreo, para mejorar la eficiencia energética en el centro de datos. Por otra parte, se realizó una evaluación del Departamento de Informática, mediante un diagnóstico y análisis de brechas, respecto a la Norma técnica para la gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República.

Por último, se atendieron 1320 reportes tanto de software, como de hardware (Teléfonos, computadoras, Ups, Impresoras, Sistemas Financieros y de Ingresos (Cobros, Patentes, Documentador, Bienes Inmuebles, Tesorería y Contabilidad), servicio de telecomunicaciones (Cobro con los recaudadores, líneas del ICE), quedando para el 2013, tres reportes que no se lograron resolver en su totalidad.

Dirección financiera

Responsable: Jorge González González

Meta 108-01 Ejecutar el 95% de las metas establecidas por el Área Administrativa Financiera cumpliendo con criterios de equidad y calidad. Al cierre del año 2012, se obtuvo una ejecución promedio del 88% de las metas del Área, de lo propuesto. Una de las principales razones para que no se ejecutara el 95% propuesto, fue la no elaboración de los cierres semanales propuestos por la Tesorería, únicamente se realizaron mensualmente, por el gran volumen de trabajo. Otro aspecto que afectó fue el registro de los activos adquiridos por la Institución, ya que se dieron incapacidades y rotación del personal en la Unidad de Contabilidad. Algunos de los logros más importantes fueron, la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, de la nueva Ley de Patentes (Ley 9102), la cual incrementará en un 20% los ingresos provenientes de ese impuesto, que se utilizarán para inversión pública, además de crear un marco normativo más acorde a nuestra realidad.

También se actualizaron tarifas para los servicio de recolección de desechos sólidos tradicionales y valorizables, del cementerio y de agua potable. Además, se logró recaudar más del 90%, de lo que se facturo en el año, entre otros.

Contraloría de Servicios

Responsable: José Solís Porras

Meta 116-01 Brindar a los usuarios de los servicios, un acompañamiento para que sus quejas, denuncias e inconformidades sean atendidas. Recomendar mejoras en la prestación de los servicios y participar en la creación de mecanismos e instrumentos que permitan encausar adecuadamente dichas recomendaciones y de esa forma coadyuvar con el mejoramiento continuo. Esta meta se cumplió satisfactoriamente de acuerdo a la programación establecida. Se brindó la atención en la

Contraloría de Servicios durante todo el año, se ejecutaron las tres actividades programadas y se acompañó a la Unidad de Comunicación, en la realización de la encuesta de percepción, hacia los usuarios de los servicios en el 2012. Para detalles de la gestión realizada se encuentran, el informe anual realizado de acuerdo al formato establecido por el MIDEPLAN, en cumplimiento del decreto. En dicho informe se realizaron las recomendaciones para mejorar la gestión y que esto permita satisfacer las demandas de servicios de calidad que demandan los (as) ciudadanos (as).

Dirección Financiera

Responsable: Jorge González González

Meta 108-03 Dar respuesta al 100% de los reportes de mantenimiento que se presenten a la Unidad. En este periodo se atendieron reportes por filtraciones de agua en el edificio principal, también se realizaron mejoras en el edificio donde ubicaron al Área Social, en el cual se realizó cambio total de la red eléctrica y de datos, además de la pintura interna del inmueble.

Eje de Desarrollo Humano Programación y ejecución de metas en el periodo 2012						
Concepto	Propuestas	Ejecutadas	% logro	Presupuesto	Ejecución	% logro
Metas de mejora	9	6,68	74%	1.226.915.511,65	1.093.496.001,58	89%
Metas operativas	7	6,89	98%	639.732.198,39	586.123.072,60	92%
Total	16	14	85%	1.866.647.710,04	1.679.619.074,18	90%

Metas totales del Eje de Desarrollo Humano: En este eje la Municipalidad propuso 16 metas y ejecutó 14 logrando el 85% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.866.647.710,04 (mil ochocientos sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos diez colones con 04/100) y se ejecutó ¢1.679.619.074,18 (mil seiscientos setenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil setenta y cuatro colones con 18/100), con un resultado del 90% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora del Eje de Desarrollo Humano: Se propusieron nueve metas de mejora y se ejecutaron siete, obteniendo el 74% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.226.915.511,65 (mil doscientos veintiséis millones novecientos quince mil quinientos once colones con 65/100), de los cuales se ejecutaron ¢1.093.496.001,58 (mil noventa y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil un colones con 58/100) logrando el 89% de eficiencia en la inversión de los recursos.

Metas operativas del Eje de Desarrollo Humano: La Municipalidad planteó siete metas operativas, de las cuales ejecutó 6,9, obteniendo el 98% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢639.732.198,39 (seiscientos treinta y nueve millones setecientos treinta y dos mil ciento noventa y ocho colones con 39/100) y se ejecutó ¢586.123.072,60 (quinientos ochenta y seis

Municipalidad de Belén

millones ciento veintitrés mil setenta y dos colones con 60/100), para un 92% de eficiencia en la ejecución de los recursos.

Justificación del logro o no de las metas propuestas en el Eje de la Administración:

Metas de mejora:

Dirección Financiera

Responsable: Jorge González González

Meta 108-02 Transferir el 100% de los recursos a las instituciones públicas y juntas de educación del cantón, por medio de 12 giros en el año. Al final del año 2012, se transfirió el 96.47% de los recursos presupuestados a favor de organizaciones y otras instituciones, cumpliendo con lo que establece la ley; es decir, se giraron 325.95 millones de colones aproximadamente.

Unidad de Cultura

Responsable: Lillyana Ramírez Vargas

Meta 209-02 Implementar de manera descentralizada una oferta de servicios culturales accesible. Esta meta se cumplió satisfactoriamente y en el 100 % de eficiencia y eficacia; ya que los recursos fueron girados en su totalidad, a las organizaciones comunales y aplicados en cada proyecto establecido.

Dirección del Área Social

Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-01 Transferir el 100% de los recursos que se asignaron a las organizaciones del cantón que cumplieron con los requisitos establecidos y evaluar los resultados. Esta meta se logró en un 87% de eficacia y un 95% de eficiencia. La misma está conformada por tres programas: (1) Becas a estudiantes de escasos recursos, (2) ayudas temporales y (3) transferencias a ONG's del cantón. En cuanto a becas se otorgaron 197. Con estas becas las familias beneficiadas, pueden continuar brindando apoyo a sus hijos (as) para lograr una mejor educación y bienestar familiar. En lo que se refiere a ayudas temporales, se otorgaron 22 a personas caracterizadas por la situación socio-económica de pobreza y pobreza extrema. Con las ayudas, se atendió y resolvió necesidades y/o problemáticas, como pago de servicios funerarios, internamiento en centros de desintoxicación por consumo de alcohol y drogas, reparación y mejoras de infraestructura de viviendas (instalaciones eléctricas, servicios sanitarios, baños, tanques sépticos y drenajes, reparación de techos), por afectar aspectos vinculados con la salud de adultos (as) mayores, enfermos crónicos y grupos familiares. Dos millones que estaban destinados al señor Carlos Villanea Venegas, no se otorgaron debido a que este señor, no cumplió con el acuerdo del Concejo Municipal de traspasar al Gobierno Local el terreno donde se ubicaba su vivienda afectada con las emergencias del año 2007.

En cuanto a las transferencias a Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) del cantón, se asignaron en el presupuesto ¢41, 200,000.00 a favor de seis ONG's, de los cuales se giró ¢40, 424, 982.30 y se desconoce las razones para que la Dirección Administrativa y Financiera, no girara ¢175,017.00 a la Cruz Roja de Belén y ¢600,000.00 a la Asociación de Salud del Ebais de la Asunción.

Meta 213-04 Actividades para población con discapacidad. Esta meta se ejecutó en un 50% de eficacia, dentro de la cual se logró plasmar la contratación de servicios profesionales, para impartir cursos de Lesco, actividad que se estará ejecutando entre febrero y abril de 2013. La meta se vio afectada en su cumplimiento, porque no se tomaron a tiempo, por parte de la COMAD, las decisiones hacia que programas o actividades se iba a destinar los recursos. Además de que fue necesario re-ubicar las partidas presupuestarias, en los códigos de egresos correctos, por medio de una modificación.

Meta 213-05 Atención a población juvenil belemita. Esta meta contempla la acumulación de recursos financieros correspondientes al año 2011 y 2012, de los recursos del Consejo Nacional de la Persona Joven, ello obedece a que el Comité Cantonal de la Persona Joven que ocupó ese cargo en el año 2011, no logró ejecutar el Proyecto que había formulado para ese período, por la desorganización del mismo. En el 2012 se nombró el nuevo Comité, el cual interpuso sus buenos oficios para que se lograra la ejecución de los programas, para la población juvenil. Sin embargo, fue necesario también reubicar los códigos presupuestarios. Al final se logró la compra de camisetas y se la contratación de logística y producción, para realizar el Festival La Voz de los Sin Voz, que se llevará a cabo entre el 4 y 9 de febrero del año 2013.

Biblioteca Municipal

Responsable: Yamileth Núñez Arroyo

Meta 210-02 Construcción de la primera etapa de edificio del centro de información y capacitación, enfocado a la juventud, de la mano con el ambiente. Se logró la meta con éxito, por cuanto se tramitó y se confeccionaron el plano constructivo y presupuesto del edificio del Centro. A la vez se tramitó y aprobó los planos en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Se tramitó y se confeccionó segundo plano y presupuesto para ubicar la construcción de la primera etapa del Centro. Se tramitó y se licitó la obra constructiva de la primera etapa. Finalmente se adjudicó la obra de la primera etapa del Centro, únicamente obra gris, quedando por fuera los acabados, por falta de presupuesto. Hay que aclarar que se ejecutaron pocos recursos de los presupuestados, sin embargo, la construcción inició en diciembre ya que fue adjudicada y se continuará con la construcción en enero 2013.

Dirección del Área Social

Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-08 Recursos para el proyecto de vivienda para familias afectadas por emergencias en el cantón. La transferencia de estos recursos a la Asociación de Desarrollo Especifico Pro-Vivienda

Damnificados del Río Quebrada Seca, constituye un trascendente aporte del Gobierno Local en la atención de una problemática cantonal, que tuvo su origen en los eventos de inundación del Río Quebrada Seca en San Antonio y deslizamiento de una ladera en el distrito de La Ribera. Esta situación se suscita a partir del año 2000, alcanzando la magnitud del problema en el año 2007. Esta contribución permitirá a esta organización comunal, dar solución a una necesidad enfrentada por un significativo número de grupos familiares quienes por su condición socioeconómica, se han visto limitados de resolver con medios propios la carencia de su vivienda.

Meta 213-06 Saldo de partida específica para compra de materiales de construcción para familias de escasos recursos. Los recursos asignados en esta meta, se disponían para la compra de materiales de construcción para familias de escasos recursos económicos, de conformidad con la normativa vigente en el programa de ayudas temporales. Se logró ejecutar únicamente el 10% de los recursos, dado que algunas de las ayudas para construcción de viviendas de interés social no se pudieron concretar, por no de cumplimiento de los requisitos establecidos, por parte de los interesados.

Metas operativas:

Unidad de Cultura

Responsable: Lillyana Ramírez Vargas

Meta 209-01 Promover el desarrollo cultural del cantón, a través de 20 procesos artísticos, festivos y culturales, con perspectiva de género. Esta meta se logró satisfactoriamente, cumpliendo con los programas y actividades propuestas, así como las conmemoraciones realizadas, en coordinación con las diversas organizaciones comunales. Con este programa se benefició a aproximadamente 7,630 personas, durante las actividades culturales y artísticas del año 2012.

Biblioteca Municipal

Responsable: Yamileth Núñez Arroyo

Meta 210-01 Atender los requerimientos de aproximadamente 20.000 personas usuarias de la Biblioteca durante el año 2012. La ejecución de esta meta fue del 100%, quedando un pequeño remanente por sobreestimación presupuestaria de algunos rubros. Se logró brindar el servicio de biblioteca a 22.558 personas, de las cuales 5.564 son mujeres, 13.312 son hombres, 1.769 niños y 1.913 niñas. En cuanto al uso de servicios tecnológicos, fueron utilizados mayoritariamente por hombres, para una cantidad de 7.274 y 685 mujeres, lo anterior para solventar necesidades tales como: cancelar servicios, correo electrónico, investigación, realizar trabajos informáticos y entretenimiento. Además se realizaron actividades de extensión a la comunidad tales como: 26 talleres de bordado dirigido a amas de casa, siete talleres de lectura dirigido a niños (as) de 4 a 6 años. Exposiciones de libros para celebrar el día de la poesía, Día Internacional de la Mujer, Día Nacional del Deporte. Visita del bibliobus, el cual estuvo todo el día en la plaza de San Antonio, ofreciendo los servicios al público en general, así como la celebración del día del libro, en la Escuela Manuel del Pilar de la Asunción.

Municipalidad de Belén

Oficina de la Mujer

Responsable: Angélica Venegas Venegas

Meta 212-01 Dar seguimiento de las políticas, proyectos y acciones estratégicas municipales y comunales que den cuenta del avance de la igualdad y equidad de género en el ámbito local, por medio de tres acciones estratégicas. En este periodo se logró concluir con una gestión exitosa de un 98% de eficiencia y un 100% de eficacia, siendo esto de mucha satisfacción, dadas las necesidades de atención existentes en la población vulnerable a la violencia intrafamiliar y contra las mujeres y por los pocos recursos con que se cuenta. Lo anterior se logra gracias al apoyo en la gestión local y comunal, para la realización de las actividades planeadas en pro de relaciones con igualdad y equidad de género.

Dirección del Área Social

Responsable: Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-01 Gerenciar el 100% de los procesos que conforman el Área Social, con el fin de optimizar sus acciones e interacciones. Esta meta se logró en el 99% de eficacia y eficiencia con una excelente gestión en el aspecto gerencial, debido a que los productos y logros de las Unidades que conforman el Área de Desarrollo Social, generaron una proyección e impactos que incidieron de manera muy positiva en la gestión social, que ejecuta el gobierno local. El cumplimiento de esta meta es el resultado de trabajo en equipo, orientado a la intervención integral, respondiendo a demandas e intereses de nuestra población meta. Los objetivos propuestos se cumplieron como resultado de la interacción, integración y utilización de recursos, en pro de las acciones que permitieron estos buenos de resultados y mejoraron la calidad de vida y bienestar de los habitantes del cantón, especialmente de las personas caracterizadas por su condición socioeconómica, de desventaja social, de la mano con las Organizaciones Comunales, propiciando la participación ciudadana y solidaridad social.

Centro Infantil

Responsable: Daniela Zumbado Guzmán

Meta 214-01 Atención a la niñez en el cuidado, alimentación y educación del Centro Infantil Modelo. De acuerdo a la meta en general, se puede decir que se logró dar atención, cuidado y educación a la niñez durante todo el año en un 100%. Con respecto al indicador de la meta, si bien para el primer trimestre su ejecución fue más baja debido a la gran deserción de niños de años anteriores, para el segundo semestre se logró aumentar la cantidad de niños entendidos en al menos un 50%, lo que favoreció el aumento de la cobertura del centro, así como los beneficios a la comunidad y el mejoramiento del servicio, que cada vez se hace más extensivo a la comunidad belemita.

Unidad de Cultura

Responsable: Lillyana Ramírez Vargas

Municipalidad de Belén

Meta 209-03 Mantener el edificio de la Casa de la Cultura en condiciones óptimas de accesibilidad y uso, según la Ley de patrimonio histórico. El recurso total de ésta meta se utilizó en algunas mejoras de mantenimiento general de la casa de la cultura; aunque era necesaria la pintura del edificio, pero por falta de presupuesto no se logró realizar.

Policía Municipal

Responsable: Cristpher May Herrera

Meta 218-01 Realizar al menos 8760 horas de servicio policial, patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día, bajo criterios de ética, calidad y equidad de género. Esta meta logra su cumplimiento en un 100%, al brindarse a la comunidad belemita 8760 horas de patrullaje continuo e ininterrumpido en el territorio cantonal, así como, el sostenimiento de un servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, con atención de llamadas de emergencia durante todo el año 2012 con criterios de ética, calidad y equidad de género.

5. Comportamiento en la ejecución de los ingresos y egresos del presupuestario

A continuación se presentan los datos establecidos en el informe DAF-PRE-INF01-2013, elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera, donde se concreta el comportamiento de los ingresos y egresos reales del año 2012, con relación al presupuesto institucional.

Origen del estudio:

Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012 -DC-DFOE.

Alcance del estudio:

Informar sobre el comportamiento de los de ingresos y egresos con relación a lo presupuestado, correspondiente al ejercicio económico 2012, con relación al ejercicio económico 2011.

5.1. Ejecución presupuestaria de ingresos

A continuación se presentan dos cuadros donde se hace una comparación entre las sumas presupuestadas y recaudadas al 31 de diciembre entre los años 2012 y 2011, dando como resultado una disminución del 1% en la recaudación, con relación al año anterior. Y una disminución del 5% sobre los montos presupuestados.

Municipalidad de Belén
Recaudación acumulada anual de ingresos
Años 2012 – 2011
(En miles de colones)

Municipalidad de Belén

	RECAUDACIÓN		CAMB.%
	2012	2011	
Imp. s/ la propiedad	913.164	636.075	44%
Imp. s/ bienes y servicios	2.004.568	2.123.897	-6%
Otros ing. tributarios	61.541	72.840	-16%
Vta. Bienes y servicios	1.310.948	1.159.575	13%
Otros Ing. no tributarios	192.590	146.980	31%
Trans. Corr.y Cap.	90.883	75.943	20%
SUB-TOTALES	4.573.696	4.215.311	9%
Rec. vigencias ant.	716.719	1.119.663	-36%
TOTALES	5.290.415	5.334.973	-1%

En el cuadro anterior, se compara la recaudación de ingresos totales de la Municipalidad del año 2012, con respecto al año 2011.

Municipalidad de Belén
Presupuesto anual
Años 2012 – 2011
(En miles de colones)

	PRESUPUESTO		CAMB.%
	2012	2011	
Imp. s/ la propiedad	964.000	712.000	35%
Imp. s/ bienes y servicios	2.097.402	2.572.015	-18%
Otros ing. tributarios	69.240	79.340	-13%
Vta. Bienes y servicios	1.287.850	1.079.450	19%
Otros Ing. no tributarios	178.495	171.000	4%
Trans. Corr.y Cap.	69.807	74.149	-6%
SUB-TOTALES	4.666.794	4.687.954	0%
Rec. vigencias ant.	716.605	1.006.678	-29%
TOTALES	5.383.398	5.694.632	-5%

En el año 2011 el total de ingresos presupuestados fue por la suma de ¢5.694.631.714,59 y se recaudó realmente ¢5.334.973.403,91, con la suma de menos por (-¢359.658.310,68) y obteniéndose el 94% de eficiencia. El total de ingresos presupuestados para el año 2012 fue por la suma de ¢5.383.398.141,36, y se recaudó realmente ¢5.290.414.578,27, con la suma de menos por (-¢92.983.563,09) y obteniéndose el 98% de eficiencia. Los aspectos más importantes que mediaron en la disminución de la recaudación, corresponde al Impuesto de patentes, con una disminución de 256 millones de colones, debido a que una de las empresas que aporta más a este impuesto, trasladó parte de su negocio a otros cantones del país. Sin embargo, las gestiones realizadas dentro del proceso tributario y el crecimiento vegetativo del impuesto, hicieron que el impacto fuera únicamente de 66 millones, equivalente al 4.82%. Además en el año 2012, se presentaron menos solicitudes de licencia municipales, con respecto al 2011.

En el año 2012 a partir del mes de agosto, se dio la entrada en vigencia de una nueva tarifa para el Servicio de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos Ordinarios, se obtuvo un incremento del 15,2% en la facturación promedio mensual, a partir de este mismo mes. La nueva tarifa fue publicada en la Gaceta número 96 del 18 de mayo del 2012. Dentro de la nueva estructura se incluyó la nueva tarifa de desechos valorizables (reciclables), como lo establece la Ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos), artículo 58 inciso a. Asimismo, en el mes de noviembre, se incrementó la recaudación del servicio de agua potable por las nuevas tarifas, mismas que fueron

publicadas en la Gaceta número 162 del día 23 de agosto del 2012. Otra tarifa que se actualizó fue la del servicio de Mantenimiento del Cementerio, publicada en la Gaceta número 242 del 14 de diciembre de 2012, con lo cual, se garantiza una autosuficiencia en el servicio, debido que desde el año 2006 el mismo era deficitario.

Por otra parte, si no se toma en cuenta el impacto del superávit del año anterior para ambos casos, pasa de una disminución del 0.45% a un incremento del 9% de lo recaudado, del año 2012 con relación al 2011. El ingreso que más aporta a este comportamiento es el impuesto sobre bienes inmuebles con un incremento del 45% con relación al mismo periodo del 2011.

Municipalidad de Belén
Distribución de los ingresos recaudador
Años 2012 – 2011

En los gráficos anteriores se puede determinar la composición de los ingresos a nivel anual, tanto del año 2012, como del año 2011, el ingreso por “Venta de Bienes y Servicios” representa el 25% del total de ingresos en el año 2012, contra un 22% en el 2011. El ingreso de Impuesto sobre Bienes y Servicios en el año 2012, disminuyó dos puntos porcentuales con respecto al año 2011 del total de los ingresos. Esto se ve reflejado por el impacto que representó el traslado parcial de las instalaciones de la empresa Kimberly Clark, a otros cantones y por la disminución de solicitudes de licencia municipales. Otro aspecto relevante, es la disminución de los recursos de vigencias anteriores, el cual tuvo un decrecimiento del 7% con relación al año 2011.

Análisis horizontal de ingresos ordinarios: Se muestra a continuación el análisis horizontal practicado a los ingresos ordinarios reales recaudados en los años 2012-2011:

Análisis horizontal de ingresos ordinarios reales de los años 2012-2011				
Ingreso	2012	2011	Absoluta	Relativa
Impuesto s/Bienes Inmuebles	886.716.388,91	610.063.934,63	276.652.454,28	45%
Timbres Municipales por Constitución de sociedades	85.002,30	2.054.198,57	-1.969.196,27	-96%
Timbres Municipales por Traspasos	26.362.996,09	23.957.225,11	2.405.770,98	10%
Impuesto s/Construcciones	134.681.144,00	163.807.265,85	-29.126.121,85	-18%
Espectáculos públicos	13.853.926,21	18.317.181,94	-4.463.255,73	-24%
Impuesto de Patentes	1.833.816.286,91	1.940.489.589,09	-106.673.302,18	-5%
Licencia Expendido de Bebidas Alcohólicas	14.429.700,00	0,00	14.429.700,00	
Otros Ingresos Tributarios	61.541.447,98	72.840.413,46	-11.298.965,48	-16%
Venta de Bienes y Servicios (Servicios Públicos y Derechos)	1.310.948.259,13	1.159.575.292,03	151.372.967,10	13%
Instituciones Públicas Financieras	54.182.555,81	59.005.982,77	-4.823.426,96	-8%
Multas Infra. Ley parquímetros	5.183.320,00	9.003.986,00	-3.820.666,00	-42%
Multas varias	90.005.522,35	22.808.777,80	67.196.744,55	295%
Intereses por mora en pago de impuestos y servicios	32.000.320,95	56.046.041,65	-24.045.720,70	-43%
Otros Ingresos no tributarios	1.198.686,92	115.356,00	1.083.330,92	939%
Transferencias Corrientes	32.198.501,91	35.525.545,70	-3.327.043,79	-9%
Transferencias de Capital	58.684.987,05	40.416.991,06	18.267.995,99	45%
Total	4.555.889.046,52	4.214.027.781,66	341.861.264,86	8%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, al comparar la recaudación de ingresos del año 2012, con respecto al año 2011, se pueden determinar cómo aspectos relevantes los siguientes: Existe un aumento absoluto en la recaudación de ingresos totales de ¢341.861.264,86 y una variación relativa del 8%. Para conocer en detalle algunos de los elementos que pudieron incidir en esas variaciones,

se presenta de seguido la interpretación en cuanto al aumento o disminución de algunos de los ingresos que se consideran más representativos: El impuesto sobre Bienes Inmuebles aumentó en ¢276.6 millones, lo que significa un 45%, dicho incremento se debe al proceso de valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles, que la Unidad de Bienes Inmuebles realizó según lo establecido en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley 7509 y sus Reformas. El Impuesto de construcción disminuyó en ¢29.1 millones que representa un 18%. Lo anterior es debido al artículo transitorio del Plan Regulador de Belén, el cual no permite nuevos proyectos de urbanización y condominios. Este tipo de proyectos proporcionan impuestos a través del desarrollo de cada uno de sus lotes o filiales. El artículo transitorio que aún se mantiene vigente, afecta proyectos residenciales, comerciales e industriales.

En las restricciones ambientales, se da una reducción del territorio disponible para el desarrollo urbanístico, por las zonas de protección. Adicionalmente a las zonas de protección contempladas en el Plan Regulador de Belén correspondientes a ríos, quebradas y nacimientos de interés público por la producción de agua, se suma la zonas de protección de otros nacimientos ya existentes y nuevas nacientes, además de pozos públicos y privados. El Impuesto de Patentes disminuyó en ¢106.6 millones para un -5%, por los argumentos expuestos anteriormente. En el año 2012, a partir del mes de agosto se aprobó la reforma a la Ley de licores (Ley 9047), que fue publicada en la Gaceta 152 del 08 de agosto de 2012, lo que permitió que en el último trimestre, la Unidad Tributaria notificara a los patentados y así se logrará percibir la suma de ¢14.4 millones. Los servicios municipales aumentaron ¢151.3 millones, lo que representa el 13%, porque se ajustaron las tarifas al costo real de las mismas y porque se realiza una intensiva gestión de cobro dentro de la cual están, los cobros judiciales y la suspensión del servicio de agua potable y de los servicios por no pago.

Los intereses sobre inversiones financieras disminuyeron en (¢4,8 millones) que corresponde a un 8%, porque existen menos recursos ociosos para invertir en los bancos.

Análisis vertical de ingresos ordinarios: En el cuadro siguiente, se realiza un análisis vertical de los ingresos ordinarios de los años 2012-2011, lo que pretende básicamente, es determinar cuál es el porcentaje que representa cada ingreso, con respecto al total general y determinar las variaciones de algunos ingresos, con respecto al año anterior:

Municipalidad de Belén

Análisis vertical de ingresos ordinarios reales de los años 2012 -2011				
Ingreso	2012	%en relación al total	2011	%en relación al total
Impuesto s/Bienes Inmuebles	886.716.388,91	19,46%	610.063.934,63	14,48%
Timbres Municipales por Constitución de sociedades	85.002,30	0,00%	2.054.198,57	0,05%
Timbres Municipales por Traspasos	26.362.996,09	0,58%	23.957.225,11	0,57%
Impuesto s/Construcciones	134.681.144,00	2,96%	163.807.265,85	3,89%
Espectáculos públicos	13.853.926,21	0,30%	18.317.181,94	0,43%
Impuesto de Patentes	1.833.816.286,91	40,25%	1.940.489.589,09	46,05%
Licencia Expendido de Bebidas Alcohólicas	14.429.700,00	0,32%	0,00	0,00%
Otros Ingresos Tributarios	61.541.447,98	1,35%	72.840.413,46	1,73%
Venta de Bienes y Servicios (Servicios Públicos y Derechos)	1.310.948.259,13	28,77%	1.159.575.292,03	27,52%
Instituciones Públicas Financieras	54.182.555,81	1,19%	59.005.982,77	1,40%
Multas Infra. Ley parquímetros	5.183.320,00	0,11%	9.003.986,00	0,21%
Multas varias	90.005.522,35	1,98%	22.808.777,80	0,54%
Intereses por mora en pago de impuestos y servicios	32.000.320,95	0,70%	56.046.041,65	1,33%
Otros Ingresos no tributarios	1.198.686,92	0,03%	115.356,00	0,00%
Transferencias Corrientes	32.198.501,91	0,71%	35.525.545,70	0,84%
Transferencias de Capital	58.684.987,05	1,29%	40.416.991,06	0,96%
Total	4.555.889.046,52	100,00%	4.214.027.781,66	100,00%

Como se puede observar en el cuadro anterior, los ingresos más significativos de la Municipalidad siguen siendo: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles que aumentó con relación al 2011 en 4,99 puntos porcentuales, obteniendo el 19,46% de los ingresos ordinarios en el 2012 y en el año 2011 ocupaba el 14,48%. El impuesto de patentes representa el 40,25% del total de los ingresos ordinarios de la Municipalidad en el año 2012, sufrió una variación de menos 5,80 puntos porcentuales, ya que el año anterior ocupaba el 46,05%. Y por último, pero no menos importante, el ingreso de venta de bienes y servicios que aumentó 1,26 puntos porcentuales, ocupando el 28,77% del total de los ingresos ordinarios de la Municipalidad en el año 2012, en el año 2011 estaba en el 27,52%.

5.2. Ejecución presupuestaria de egresos

El presupuesto ordinario fue aprobado por la Contraloría General de la República, por la suma de ¢4.415.988.858,26 colones. Al 31 de diciembre se dieron variaciones a dicho presupuesto, por medio de presupuestos extraordinarios, por la suma de ¢967.409.283,10 colones, para un total acumulado al 31 de diciembre de ¢5.383.398.141,36 colones.

Municipalidad de Belén
Composición del Presupuesto Municipal
Al 31 de diciembre de 2012

Presupuesto de egresos por programa y total:

	PRESUPUESTO		CAMB. %
	2012	2011	
Programa I Dir y Adm Grales	1.739.321	1.990.216	-13%
Programa II Serv. Comunales	2.311.740	2.263.514	2%
Programa III Inversiones	1.288.206	1.371.668	-6%
Programa IV Partidas Espec	44.131	69.234	-36%
TOTALES	5.383.398	5.694.632	-5%

Ejecución de egresos por programa y total:

	EJECUCIÓN		CAMB. %
	2012	2011	
Programa I Dir y Adm Grales	1.665.101	1.766.929	-6%
Programa II Serv. Comunales	2.148.953	2.005.110	7%
Programa III Inversiones	1.092.365	718.073	52%
Programa IV Partidas Espec	4.046	6.226	-35%
TOTALES	4.910.465	4.496.338	9%

En el cuadro anterior, se compara la ejecución de egresos totales de la Municipalidad del año 2012, con respecto al año 2011. Tomando como base de información el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2012, se logró ejecutar el 91% del presupuesto; 12 puntos porcentuales más, con relación al año 2011. El total de egresos presupuestados para el año 2012 fue por la suma de ¢5.383.398 millones y se ejecutó realmente ¢4.910.465 millones, obteniendo el 91% de eficiencia. En el año 2011 el total de egresos presupuestados fue por la suma de ¢5.694.632 millones y se ejecutaron ¢4.496.338 millones, obteniendo el 79% de eficiencia.

Municipalidad de Belén
Distribución de egresos
AÑOS 2012 – 2011

En los gráficos anteriores se determina la composición de los egresos a nivel anual, tanto del año 2012, como del año 2011 por programa. El Programa II “Servicios Comunales” representa el 44% del total de egresos en el año 2012, contra un 45% en el año 2011. Disminuyó un punto porcentual en el periodo 2012. El programa III “Inversiones” representa el 22% del total de los egresos de la Municipalidad en el 2012, aumentó 6 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Por último, el programa I “Dirección y Administración General” disminuyó con relación al 2011 en 5 puntos porcentuales, obteniendo el 34% de los egresos en el 2012 y en el año 2011 ocupaba el 39%.

6. Superávit / Déficit 2012

Liquidación de ingresos y Egresos reales 2012	
Ingresos reales	5290414578,27
Egresos reales con compromisos	5.155.252.763,54
Subtotal	135161814,73
Menos saldo con destino específico	281571699,55
Déficit del 2012	-146409884,82

Al liquidar los ingresos y egresos reales más los compromisos según artículo 107 del Código Municipal, da como resultado la suma de ¢135.161.814,73 (ciento treinta y cinco millones ciento sesenta y un mil ochocientos catorce colones con 73/100). Sin embargo al rebajar los recursos con destino específico, se refleja un déficit de -146,409,884.82 (ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos nueve mil ochocientos ochenta y cuatro colones con 82/100). Por primera vez en los últimos años se cierra con un déficit lo que se puede ser corroborado en el siguiente gráfico:

7. Pendiente de cobro o morosidad

Municipalidad de Belén Morosidad de los años 2012-2011

En el año 2012 el porcentaje de morosidad aumentó un punto porcentual con relación al año 2011. En el año 2011, el porcentaje fue de un 9%. Este porcentaje se ve afectado por varios factores, entre ellos se puede mencionar: nuevas tarifas de servicios, se publicó la reforma a la Ley de Licores, además de cobros judiciales y cuentas incobrables, según información suministrada por la Bach. Lorena Núñez, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Cobro. Seguidamente se presenta el comportamiento experimentado por la Municipalidad en cuanto a la morosidad se refiere, desde el año 2000, hasta el 2012:

Como se aprecia en el gráfico anterior, la Municipalidad contaba en el año 2000, con una morosidad del 15% y al 2012 del 10%. Incluso en el 2009 se logró bajar al 7% y de ahí a la fecha, la morosidad fluctúa entre el 11%, 9% y 10%, entre los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

8. Compromisos 2012

Según lo establecido en el Artículo 107. "En el período económico siguiente, podrán cubrirse compromisos adquiridos en el anterior cuando la partida correspondiente tenga suficiente saldo para soportarlos", por lo tanto se establece la suma de ¢244.788.012,34, ya que visto todos los compromisos remitidos por los diferentes coordinadores (as) de Unidades, además de las Direcciones y Staff, se procedió a la revisión de que procesos, cumplen los criterios emitido por la Contraloría General de la República en su oficio 12666, de fecha 20 de diciembre del 2010 y cuales

no cumplen y deberán de incluirse dentro del próximo Plan Presupuesto Extraordinario. Dado lo anterior, se presentan unos cuadros y detalles de los compromisos que cumplen con el artículo 107 del Código Municipal y los criterios emitidos por la Contraloría General de la República en su oficio 12666.

Municipalidad de Belén
Resumen de compromisos
Al 31-12-2011

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	1.888.169.665,06	1.829.659.858,79	-	1.829.659.858,79	58.509.806,27
Servicios	1.445.523.112,62	1.314.485.704,87	69.088.084,87	1.383.573.789,74	61.949.322,88
Materiales y Suministros	141.224.726,54	101.118.786,38	18.759.120,02	119.877.906,40	21.346.820,14
Intereses y Comisiones	10.616.206,23	10.616.206,23	-	10.616.206,23	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	707.387.240,62	498.383.003,09	156.940.807,45	655.323.810,54	52.063.430,08
Transferencias Corrientes	674.965.719,64	654.189.721,19	-	654.189.721,19	20.775.998,45
Transferencias de Capital	450.000.000,00	450.000.000,00	-	450.000.000,00	-
Amortización	52.011.470,65	52.011.470,65	-	52.011.470,65	-
Cuentas Especiales	13.500.000,00	-	-	-	13.500.000,00

Municipalidad de Belén
Resumen de compromisos
Por programa
Al 31-12-2012

9. Resultados de algunos indicadores de gestión del periodo:

Nombre del indicador	Resultado	Recomendado
Recaudación total de ingresos respecto de los presupuestados	98,27%	100,00%

La Municipalidad de Belén recaudó el 98,27% de los ingresos totales presupuestados. Lo recomendado por la Contraloría es recaudar el 100%, sin embargo, las justificaciones son las expuestas en el punto 5.1. anterior de este documento.

Nombre del indicador	Resultado	Recomendado
Eficiencia en recaudación ingresos propios	97,54%	100,00%

Municipalidad de Belén

La Municipalidad de Belén recaudó el 97,54% de los ingresos propios presupuestados. Básicamente la mayoría de ingresos con que trabaja la Municipalidad son propios, por lo que el resultado es muy similar al indicador anterior.

Nombre del indicador	Resultado	Recomendado
Grado de Dependencia:	0,71%	Cuanto mayor sea el indicador, mayor es la dependencia

El grado de dependencia financiera que tiene la Municipalidad de Belén con el Gobierno Central es mínimo, únicamente del 0.71%. Lo que significa que los recursos con que trabaja el Gobierno Local, son generados por el mismo ayuntamiento.

Nombre del indicador	resultado	Recomendado
Egresos destinados a prestación de servicios directos	42,86%	Depende de las políticas de la Municipalidad

La Municipalidad de Belén invirtió el 42.86% de los egresos, en la prestación de los servicios comunales que se brindan en el cantón. Además el gastos en servicios por cada habitante del cantón fue de ¢111.399,22. Esto ratifica la importancia que se da, a brindar servicios de calidad a la comunidad belemita.

Nombre del indicador	Resultado	Recomendado
Coefficiente de inversión	23,10%	> 30%

La Municipalidad destinó en el 2012, el 23,10% de los recursos ejecutados a proyectos de inversión en el cantón, lo que representa ¢60.045,21 por habitante del cantón. La Contraloría recomienda que el porcentaje sea mayor al 30%. No obstante, en los últimos años se le ha apostado también a proyectos sociales, como la Oficina de la mujer, la Policía Municipal, Trabajo social, Cultura, Biblioteca, Centro infantil, entre otros.

Nombre del indicador	Resultado	Recomendado
Gastos de Administración	20,70%	< 40% de los ingresos ordinarios

Por último, según el artículo 93 del Código Municipal los Gastos por Administración, no podrán ser superiores al 40% de los ingresos ordinarios municipales. La Municipalidad de Belén se mantiene desde el año 2008 entre el 18 y el 21%, muy por debajo de lo permitido. Lo anterior puede ser corroborado en el siguiente gráfico:

Municipalidad de Belén

10. Anexos

Anexo-1 Liquidación del presupuesto del año 2012

Anexo-2 Estado del pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2012

Anexo-3 Saldo en caja al 31 de diciembre de 2012

Anexo-9 Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2012

Anexo-10 Matriz de metas del POA-2012
Eje de Desarrollo ambiental:

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
Operativo	219-01	Implementar el programa observatorio ambiental para el control permanente de calidad del aire y afluentes del cantón de Belén (UNA-Municipalidad de Belén)	% de Acciones implementadas	0,5	0,5	Dulcehe Jiménez Espinoza	35.625.616,05	38.835.724,05	24.337.569,93	34.500.978,59	79%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Mejora	219-02	Desarrollo y seguimiento del programa de manejo de desechos sólidos ordinarios del Cantón	% de acciones y actividades implementadas	0,5	0,5	Dulcehe Jimenez Espinoza	250.000,00	702.117,59	409.000,00	543.000,00	100%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Mejora	219-03	Arborizar y reforestar un 10% de las zonas protegidas y áreas verdes del cantón	% de áreas y zonas arborizadas y reforestadas	0,5	0,5	Esteban Ávila Fuentes		2.200.000,00	0,00	2.199.070,00	100%	0	0%	1	200%	100%
Mejora	219-04	Implementar un programa de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género	% acciones implementadas.	0,5	0,5	Esteban Ávila Fuentes	1.700.000,00	0,00	478.114,00	1.149.747,50	96%	0,5	100%	0,5	50%	100%
Mejora	219-07	Campaña de arborización y atención de quejas por mantenimiento de parques	Campaña realizada y quejas resueltas		1	Dulcehé Jiménez		8.792.827,36		8.792.827,36	100%		0%	1	100%	100%
Mejora	219-06	Fondo de Ambiente con recursos específicos sin asignación presupuestaria.	Fondo creado		1	Esteban Ávila					0%	1	0%		0%	100%
Mejora	219-05	Fondo Donación Embajada de China y Partida Especifica para continuación del proyecto "Parque Jardín Botánico, Mariposario y Vivero Bosque el Nacimiento". Se destinan los recursos para ampliación de la propiedad municipal.	propiedad ampliada		1	Esteban Ávila		21.422.734,00		0,00	0%		0%		0%	0%
Mejora	309-06	Partida específica para La Asunción: Construcción e instalación de baterías de basureros para reciclaje de plástico, aluminio y	Basureros instalados		1	Ilgia Franco García		1.012.478,00	0,00	0,00	0%		0%	0,7	70%	70%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		basura general en lugares estratégicos del distrito de La Asunción														
		Totales		2	6		37.575.616,05	72.965.881,00	25.224.683,93	47.185.623,45	66%	2,5	125%	4,2	70%	84%

Eje de Desarrollo para el fortalecimiento de la Productividad:

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
Operativo	211-01	Facilitar y gestionar servicios de intermediación de empleo que apoyan el mejoramiento de los niveles de empleabilidad de la población en general promoviendo la Resp Social Empresarial para la Empleabilidad y Emprendedurismo.	Cantidad de oferentes inscritos según sexo. Cantidad de oferentes contratados según sexo vrs puestos solicitados.	0,5	0,5	Karolina Quesada	13.242.784,15	13.097.466,42	12.685.523,49	12.565.022,31	96%	96%	96%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Mejora	211-02	Gestión y Promoción de un Desarrollo Económico Local con equidad social y de genero; aumentando y fortaleciendo el conocimiento de las personas emprendedoras. Promover los Encadenamientos Productivos. Realizar una Feria de Emprendimiento	Cantidad de hombres y mujeres capacitados en gestión empresarial. Cantidad de emprendimientos de hombres y mujeres que participan en ferias cumpliendo con criterios de calidad y competitividad. Cantidad de	0,25	0,75	Karolina Quesada	1.000.000,00	2.925.000,00	0,00	3.925.000,00	0%	134%	100%	0,25	100%	0,75	100%	100%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		os.	encadenamientos productivos establecidos.															
		Totales		0,75	1,25		14.242.784,15	16.022.466,42	12.685.523,49	16.490.022,31	89,00%	103,00%	96,00%	0,75	100%	1,25	100%	100%

Eje de Desarrollo Urbano:

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
Operativo	220-01	Resolver el 100% de las quejas y brindar el Servicio de Limpieza de Vías a un total de 120,000 mts, así como el mantenimiento de zonas verdes que cumplan con criterios de calidad.	% de metros atendidos y quejas resueltas.	0,5	0,5	Denis Mena Muñoz	65.000.000,00	118.073.838,67	85.750.787,04	97253051,14	132%	82%	100%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	220-02	Recolectar al rededor de 7,800 toneladas de Desechos Sólidos.	% de toneladas de desechos recolectados	0,5	0,5	Denis Mena Muñoz	100.800.000,00	171.120.607,90	123.210.195,31	147.018.828,36	122%	86%	99%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	203-01	Administrar, planificar y ejecutar mejoras en los espacios públicos, así como tramitar el 100% de las quejas mediante la inspección, propuesta y desarrollo de las alternativas de solución viables al 60% de las mismas	% de cumplimiento	0,3	0,7	Oscar Hernández Ramírez	78.395.744,58	119.486.485,28	83.922.644,08	88.269.324,96	107%	74%	87%	0,3	100%	0,77	110%	100%
Operativo	220-03	Brindar en el año un 100% del Servicio de Mantenimiento de Parques, Juegos Infantiles y Obras de Ornato, el cual corresponde a 209,000 metros cuadrados en el	% de metros atendidos con el servicios y quejas resueltas.	0,5	0,5	Denis Mena Muñoz	50.300.000,00	70.300.000,00	50.673.287,91	69.326.705,74	101%	99%	100%	0,5	100%	0,5	100%	100%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		Canton.																
Operativo	220-04	Atender el 100% de los trámites del Cementerio y dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar.	cantidad de trámites realizados	0,45	0,55	Lorena Vásquez	23.496.697,82	24.267.964,00	19.098.655,77	26.993.141,91	81%	111%	96%	0,45	100%	0,55	100%	100%
Operativo	206-01	Brindar el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad	% de días efectivos de servicio de abastecimiento de agua, y de disminución de quejas.	0,4	0,6	Eduardo Solano Mora	197.116.847,43	305.828.341,96	241.785.405,09	236.823.655,30	123%	77%	95%	0,4	100%	0,6	100%	100%
Operativo	220-11	Brindar el mantenimiento a las instalaciones de la terminal de buses, cumpliendo con criterios de equidad y calidad	Estado de la terminal de buses	0,4	0,6	Denis Mena Muñoz	5.485.269,44	5.234.429,43	4.701.679,34	5.053.947,04	86%	97%	91%	0,4	100%	0,6	100%	100%
Operativo	207-01	Resolver el 100% de las quejas, así como brindar el mantenimiento al Alcantarillado Sanitario existente, plantas de tratamiento y disposición final de aguas residuales, Cumpliendo con criterios de equidad y calidad.	% de quejas resueltas, obras y estudios realizados según requerimientos..	0,5	0,5	Mayela Céspedes Mora	15.883.719,32	15.945.048,61	13.403.000,10	15.659.010,58	84%	98%	91%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	207-02	Brindar el mantenimiento a las plantas de tratamiento existentes en el cantón, cumpliendo con criterios de equidad y calidad	% de quejas resueltas, obras y estudios realizados según requerimientos	0,5	0,5	Mayela Céspedes Mora	22.813.052,95	6.425.534,95	11.193.965,63	12.660.533,16	49%	197%	82%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Mejora	203-02	Desarrollar el Mantenimiento y Mejoramiento de la señalización y seguridad vial cantonal por medio de la demarcación horizontal y vertical	% de señalización vertical y horizontal colocada	0,3	0,7	Oscar Hernández Ramírez	2.000.000,00	19.427.435,30		4.000.000,00	0%	21%	19%	0,3	100%	0	0%	30%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual	
		de 5 intersecciones, así como los espacios de estacionamiento oficiales y 550 metros de calles mejoradas																	
Operativo	220-07	Atender y supervisar al menos el 100% de los trámites solicitudes o requerimientos que se presenten ante la Dirección de Servicios Públicos	N° de quejas resueltas / total de casos presentados	0,5	0,5	Denis Mena Muñoz	35.340.636,19	35.282.405,56	33.532.351,83	35.370.797,05	95%	100%	98%	0,5	100%	0,5	100%	100%	
Operativo	220-08	Atender al menos el 80% de las solicitudes o requerimientos de corta y poda de árboles en las principales zonas públicas del cantón	N° de situaciones atendidas / total de situaciones presentadas	0,5	0,5	Denis Mena Muñoz	4.500.000,00	7.500.000,00	11.765.311,80	0,20	261%	0%	98%	0,5	100%	0,5	100%	100%	
Operativo	106-03	Implementar el 100% de acciones que le competen a la Municipalidad para la mitigación de los eventos naturales u emergencias que se susciten en el año	% de acciones ejecutada	0,5	0,5	Juan Carlos Cambre Barrantes	14.500.000,00	14.500.000,00	12.350.662,55	16.045.000,00	85%	111%	98%	0,5	100%		0%	50%	
Operativo	220-09	Atender y registrar el 90% de las quejas presentadas por incumplimiento de los Art. 75 y 76 del Código Municipal bajo criterios de calidad.	% de quejas resueltas / total de casos presentados	0,4	0,6	Denis Mena Muñoz	3.600.000,00	2.400.000,00	1.708.837,35	2.891.257,98	47%	120%	77%	0,4	100%	0,6	100%	100%	
Mejora	203-03	Mejorar 550 m de la Red Vial Cantonal mediante recursos de la ley 8114, contemplando el mantenimiento del espacio físico en pro de la igualdad de oportunidades	% de metros mejorados.	0,3	0,7	Oscar Hernández Ramírez		28.405.714,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0,3	100%	0,5	71%	80%	
Mejora	203-04	Cumplir con una quinta parte del	Recursos cancelados	0,46	0,54	Oscar Hernández	50.000.000,00	59.375.851,04	50.000.000,00	59.375.851,04	100%	100%	100%	0,46	100%	0,54	100%	100%	

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		pago de reajuste de precios, licitación pública 2007 LP-00001-01, de conformidad con la ley de contratación Administrativa				Ramírez												
Mejora	305-02	Desalojo, demoliciones y retiro de estructuras, instalaciones, rotulos, entre otros, de los espacios públicos municipales, al menos en cinco casos	% de casos ejecutados	0,4	0,6	Luis A. Bogantes Miranda	4.000.000,00	6.000.000,00	0,00	3.163.426,59	0%	53%	32%	0,3	75%	0,5	83%	80%
Mejora	203-06	Ampliar y proteger 35 metros lineales de la margen de los ríos que atraviesan el cantón mediante la construcción de muros de retención, así como recavar 900 metros lineales de la superficie	% metros lineales de construcción de protección en las márgenes de ríos y recava superficial	1		Oscar Hernández Ramírez	30.000.000,00		22.500.000,00	0,00	75%	0%	75%	0,75	75%	0,2	0%	95%
Mejora	203-05	Construir 500 m de alcantarillado Pluvial en el Cantón, con equidad y accesibilidad.	% de metros lineales de alcantarillado, cordón y caño construidos	0,6	0,4	Oscar Hernández Ramírez	24.000.000,00	18.286.118,00	6.051.500,00	33.948.500,00	25%	186%	95%	0,25	42%	0,55	138%	80%
Mejora	207-03	Dar el mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sistemas de alcantarillado del sanitario del cantón.	% de quejas resueltas y Obras y estudios realizadas, según requerimientos	0,5	0,5	Mayela Céspedes Mora	6.657.381,43	18.387.136,15	10.313.000,00	14.724.900,50	155%	80%	100%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Mejora	207-04	Construcción de cajas de registro tipo Sifón, para el alcantarillado sanitario de Residencial Belén	cajas construidas	1		Mayela Céspedes Mora	30.000.000,00		30.000.000,00	0,00	100%	0%	100%	1	100%		0%	100%
Mejora	206-02	Sustituir aproximadamente 100 metros lineales de tubería de	% de Tubería Sustituída	0,14	0,86	Eduardo Solano	13.607.881,42	133.713.807,67	13.550.250,00	133.676.400,00	100%	100%	100%	0,14	100%	0,86	100%	100%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		asbesto en el sector de Calle El Árbilto																
Operativo	304-01	Ejecutar el 100% de las metas establecidas por el área técnica operativa cumpliendo con criterios de equidad y calidad.	% de metas cumplidas	0,5	0,5	José Zumbado	25.346.455,97	25.223.737,69	24.482.504,44	24.666.491,66	97%	98%	97%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Mejora	304-03	Finalizar la actualización del Plan Regulador en el periodo 2012	Documento de Plan Regulador publicado en Gaceta.	0,5	0,5	José Zumbado	11.875.174,12	5.846.968,55	3.643.378,37	4.254.160,57	31%	73%	45%	0,31	62%	0,6	120%	91%
Operativo	305-01	Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Desarrollo y Control Constructivo.	% de Requerimientos resueltos a satisfacción en los tiempos establecidos	0,5	0,5	Luis A. Bogantes Miranda	23.631.472,02	23.414.381,59	23.088.646,84	23.363.225,33	98%	100%	99%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	306-01	Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles.	% de Requerimientos resueltos a satisfacción en los tiempos establecidos	0,5	0,5	Hermis Murillo Zúñiga	17.912.183,37	79.862.739,74	25.790.947,08	61.461.079,96	144%	77%	89%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	307-01	Registrar y resolver el 100% de los trámites relacionados con el catastro en los plazos establecidos con perspectiva de género.	% Quejas atendidas y registradas a satisfacción.	0,5	0,5	Osvaldo Apú Valerin	8.024.965,14	9.185.128,37	8.196.979,43	8.058.589,77	102%	88%	94%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	308-01	Brindar en los tiempos establecidos, el apoyo respectivo al 100% de solicitudes de apoyo de clientes internos y externos por parte de la Unidad de Topografía	% de asesorías brindadas a satisfacción.	0,5	0,5	Jorge Villalobos	6.687.302,52	5.230.132,50	5.807.405,33	5.431.169,72	87%	104%	94%	0,45	90%	0,5	100%	95%
Operativo	309-01	Planificación Urbana del desarrollo Sostenible por medio de la aplicación del plan Regulador y leyes	% de Requerimientos resueltos a satisfacción en los tiempos establecidos	0,5	0,5	Ligia Franco García	11.542.940,74	10.794.869,59	10.504.238,80	10.344.733,65	91%	96%	93%	0,5	100%	0,5	100%	100%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		conexas, , entre otros, por medio de resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad .																
Mejora	309-02	Implementación de acciones de mantenimiento y restauración de espacios públicos	% de acciones ejecutadas	0,5	0,5	Ligia Franco García	8.025.461,03	9.437.321,03	10.550.912,00	4.939.860,00	131%	52%	89%	0,8	160%	0,4	80%	100%
Mejora	206-03	Fondo de recursos sin asignación presupuestaria según oficio 12511 de la CGR	Fondo creado	0	1	Eduardo Solano		10.000.000,00			0%	0%	0%	0	0%	1	100%	100%
Mejora	306-02	Fondo de recursos provenientes del IBI según oficio 12511 de la CGR	Fondo creado	1		Hermis Murillo Zúñiga					0%	0%	0%	1	100%		0%	100%
Mejora	207-05	Reajuste de precios de la primera etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén	Reajuste cancelado	1		mayela Cépedes Mora	4.898.972,57		4.833.501,24		99%	0%	99%	1	100%		0%	100%
Mejora	206-04	Fondo de recursos sin asignación presupuestaria del Acueducto	Fondo creado		1	eduardo Solano					0%	0%	0%		0%	1	100%	100%
Mejora	220-05	Fondo de recursos específicos de Recolección de residuos sólidos sin asignación presupuestaria.	Fondo creado		1	Denis Mena Munoz		3.500.000,00			0%	0%	0%		0%	1	100%	100%
Mejora	203-10	Clausura del pozo AB-1571 de cumplimiento con la sentencia de la Sala Constitucional	Pozo clausurado		1	Oscar Hernández Ramírez		1.771.000,00			0%	0%	0%		0%	0	0%	0%
Mejora	304-04	Adquisición de terrenos de interés público (foleo real 4-116132-000) terreno para bulevar Barrio San Isidro	Terrenos adquiridos		1	josé Zumbado		3.500.000,00			0%	0%	0%		0%		0%	0%
Mejora	203-07	Saldo de Partida Especifica	Obras concluidas		1	Oscar Hernández		4.447.005,08		0,00	0%	0%	0%		0%	0,8	80%	80%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		(Superávit 2011) para la realización de obras de mejora en el CEN-CINAI de La Ribera de Belén.																
Mejora	203-08	Saldo de partida específica para obras complementarias para la construcción del Aula para la instalación del Centro de Inteligencia Comunitaria en barrio Escobal, contiguo al Salón Comunal.	Obras concluidas		1	Oscar Hernández		9.171.000,00		2.954.000,00	0%	32%	32%		0%	0,8	80%	80%
Mejora	309-0	Continuar con la construcción del Paseo Peatonal en San Antonio, Proyecto Cantonal	Obras concluidas		1	Ligia Franco García	0,00	974.579,00	0,00	974.579,00	0%	100%	100%		0%	1	100%	100%
Mejora	309-03	Partida específica para San Antonio: implementación de rampas, barandas y basureros en lugares estratégicos del distrito	Rampas, barandas y basureros implementados		1	Ligia Franco García		3.055.942,00	0,00	0,00	0%	0%	0%		0%	0,8	80%	80%
Mejora	309-05	Partida específica para La Ribera: Mano de obra, electricidad y obra gris del Parque Infantil de la Urbanización Zayqui	Obras concluidas		1	Ligia Franco García		2.913.689,00	0,00	0,00	0%	0%	0%		0%	0,7	70%	70%
		Totales		16,65	25,35		895.442.158,06	1.388.289.212,66	942.410.047,33	1.148.702.221,21	105%	83%	92%	16,01	96%	21,37	84%	89%

Eje de Desarrollo para el Mejoramiento de la Administración:

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
Operativo	101-01	Desarrollar la gestión	% de	0,5	0,5	Concejo	37.815.009,59	26.123.803,39	24.955.320,69	37.613.709,64	66%	144%	98%	0,5	100%	0,5	100%	100%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuesto 1 sem	% ejecución presupuesto 2 sem	% de Ejecución presupuesto anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		de apoyo en las sesiones del Concejo Municipal por medio de la ejecución de 70 actividades generales al año.	actividades realizadas			Municipal y Patricia Murillo												
Operativo	201-01	Realizar 15 trabajos o actividades propios de la Auditoría (estudios de auditoría, actividades de asesoría, advertencia, mejoramiento o seguimiento, entre otras. Según plan de Auditoría 2011.	% de trabajos o actividades realizadas,	0,5	0,5	Eliécer Leitón y Tomás Valderrama	31.254.491,27	29.945.470,72	30.582.090,58	29.967.632,28	98%	100%	99%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	103-01	Dirigir la Municipalidad, cumplir con los acuerdos del Concejo y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA 2012 Y su impacto en el cantón.	Cumplimiento de acuerdos e Informes presentados al Concejo	0,5	0,5	Horacio Alvarado Bogantes	78.256.624,03	77.792.828,53	74.559.520,77	73.630.277,27	95%	95%	95%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	102-01	Articular y vincular la planificación de corto plazo, con con la planificación estratégica de mediano y largo plazo municipal y cantonal, así como desarrollar e implementar los mecanismos, para mejorar la ejecución y control de su cumplimiento, por medio de la realización de al menos 15 actividades en el año.	% de actividades ejecutadas	0,5	0,5	Alexander Venegas Cerdas	14.840.680,85	14.454.248,09	14.733.964,89	14.320.087,06	99%	99%	99%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	104-01	Resolver el 100% de los requerimientos jurídicos presentados a la Dirección con criterios de eficacia y calidad e incluir la equidad de género a los diferentes instrumentos jurídicos.	% de consultas resueltas e instrumentos jurídicos	0,5	0,5	Ennio Rodríguez Solís	46.999.366,75	41.762.634,20	47.944.271,68	39.118.352,59	102%	94%	98%	0,49	97%	0,47	94%	96%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
Operativo	105-01	Mantener a la población informada de las actividades, programas y proyectos que se proponga realizar la Municipalidad en el 2012, a través de los diferentes canales con que se cuenta y por medio de la ejecución de 11 actividades generales	% de actividades ejecutadas	0,5	0,5	Manuel Alvarado Gómez	14.901.506,45	14.384.104,05	12.762.618,29	15.839.104,05	86%	110%	98%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	106-01	Resolver la totalidad de solicitudes presentadas en los temas de clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, registro y control y disciplinarios, entre otros.	% de solicitudes resueltas en los plazos establecidos..	0,5	0,5	Victor Sánchez Barrantes	31.662.999,81	32.403.874,29	33.800.791,80	28.278.709,16	107%	87%	97%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	106-02	Implementar un plan que aborde los temas de salud integral y motivación laboral, considerando la perspectiva de género.	% de actividades desarrolladas y evaluadas.	0,5	0,5	Juan Carlos Cambroner Barrantes	4.428.108,24	4.473.460,50	6.373.724,76	2.524.543,00	144%	56%	100%	0,5	100%		0%	50%
Operativo	107-01	Mantener un adecuado funcionamiento del ambiente informático municipal, durante los 365 días del año 2011.	% de días funcionando adecuadamente el ambiente informático.	0,5	0,5	Alina Sánchez	34.086.669,78	33.361.089,44	24.787.856,55	31.554.547,78	73%	95%	84%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Mejora	107-02	Implementación de la primera etapa del Plan de Desarrollo Informático por medio de la Integración de los sistemas financieros y administrativos (Tributario, catastro y administración de los servicios)	% de sistemas integrados, en las fechas establecidas.	0,5	0,5	Alina Sánchez	95.725,25		0,00	95.725,25	0%	0%	100%	0	0%	0,5	100%	50%
Operativo	108-01	Ejecutar el 95% de las metas establecidas por el Área Administrativa Financiera cumpliendo con criterios de	% de metas cumplidas	0,5	0,5	Jorge L. González González	237.423.449,60	239.545.363,57	226.316.927,89	233.197.722,63	95%	97%	96%	0,46	92%	0,42	84%	88%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		equidad y calidad.																
Operativo	116-01	Brindar a los usuarios de los servicios, un acompañamiento para que sus quejas, denuncias e inconformidades sean atendidas. Recomendar mejoras en la prestación de los servicios y participar en la creación de mecanismos e instrumentos que permitan encausar adecuadamente dichas recomendaciones y de esa forma coadyudar con el mejoramiento continuo.	(Numero de casos tramitados / Numero de casos recibidos * 100) y (Numero de casos tramitados pero pendientes de resolver por las unidades / Numero de casos tramitados* 100)	0,5	0,5	José Solís Porras	12.380.329,86	12.575.335,51	12.331.773,57	12.232.455,95	100%	97%	98%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Mejora	103-03	Implementar las normas de control interno y el SEVRI	Normas implementadas		1	Horacio Alvarado Bogantes		10.000.000,00			0%	0%	0%		0%	0,5	50%	50%
Operativo	108-03	Dar respuesta al 100% de los reportes de mantenimiento que se presenten a la Unidad.	% de reportes atendidos	0,5	0,5	Jorge L. González González	7.309.340,49	3.935.798,73	6.780.514,65	3.846.937,35	93%	98%	95%	0,69	138%	0,31	62%	100%
		Totales		6,5	7,5		551.454.301,97	540.758.011,02	515.929.376,12	522.219.804,01	94%	97%	95%	6,14	94%	6,2	83%	88%

Eje de Desarrollo Humano:

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
Mejora	108-02	Transferir el 100% de los recursos a las instituciones públicas y juntas de educación del Cantón, por medio de 12 giros en el año.	% de recursos girados	0,5	0,5	Jorge L. González González	249.657.801,67	285.156.262,12	245.366.241,00	273.186.412,28	98%	96%	97%	0,49	98%	0,47	94%	96%
Mejora	209-02	Implementar de manera descentralizada una oferta de servicios culturales accesible	% recursos transferidos	0,2	0,8	Lilliana Ramírez	19.420.000,00	19.420.000,00	16.268.000,00	22.572.000,00	84%	116%	100%	0,2	100%	0,8	100%	100%
Mejora	213-02	Transferir el 100% de los	% recursos	0,5	0,5	Marita	40.600.000,00	44.100.000,00	34.133.200,00	46.052.944,30	84%	104%	95%	0,42	84%	0,45	90%	87%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		recursos que se asignaron a las organizaciones del Cantón que cumplieron con los requisitos establecidos y evaluar los resultados.	transferidos			Arguedas Carvajal												
Operativo	209-01	Promover el desarrollo cultural del cantón a través de 20 procesos artísticos, festivos y culturales con perspectiva de género.	% de eventos realizados	0,3	0,7	Lilliana Ramírez	15.640.500,00	44.874.510,53	16.601.392,21	38.043.764,02	106%	85%	90%	0,3	100%	0,7	100%	100%
Operativo	210-01	Atender los requerimientos de aproximadamente 20.000 personas usuarias de la Biblioteca durante el año 2012.	% de personas usuarias	0,5	0,5	Yamileth Núñez	23.716.105,39	26.097.404,72	23.521.206,90	23.586.664,90	99%	90%	95%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	212-01	Dar seguimiento de las políticas, proyectos y acciones estratégicas municipales y comunales que den cuenta del avance de la igualdad y equidad de género, en el ámbito local, por medio de tres acciones estratégicas.	% de acciones ejecutadas.	0,5	0,5	Angélica Venegas	16.341.357,63	15.264.706,65	16.924.070,53	14.157.871,71	104%	93%	98%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Operativo	213-01	Gerenciar el 100% de los procesos que conforman el Area Social con el fin de optimizar sus acciones e interacciones.	% de satisfacción de los procesos en relación a la gestión.	0,5	0,5	Marita Arguedas	29.343.965,26	28.647.461,20	28.355.808,87	28.837.409,04	97%	101%	99%	0,5	100%	0,49	98%	99%
Mejora	213-04	Actividades para población con discapacidad	actividades realizadas	0,7	0,3	Jessica Barquero	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00		0%	0%	0%	0	0%	0,5	167%	50%
Mejora	213-05	Atención a población juvenil belemita	actividades realizadas	0,25	0,75	Marita Arguedas	500.000,00	3.866.749,00	0,00	155.000,00	0%	4%	4%	0	0%	0,25	33%	25%
Operativo	214-01	Atención a la niñez en el cuidado, alimentación y educación del Centro Infantil Modelo	Numero de niños atendidos, número de familias beneficiadas	0,5	0,5	Daniela Zumbado Guzmán	22.253.910,53	22.430.673,06	21.298.067,50	22.414.804,28	96%	100%	98%	0,4	80%	0,5	100%	90%
Operativo	209-03	Mantener el edificio de la	% de	0,5	0,5	Lilliana	455.000,00	155.000,00	205.384,00	378.450,00	45%	244%	96%	0,5	100%	0,5	100%	100%

Código	No.	Descripción	Indicador	1-sem	2-sem	Responsable	Presupuesto 1-sem	Presupuesto 2-sem	Ejecución presupuesto 1-sem	Ejecución presupuesto 2-sem	% ejecución presupuestaria 1 sem	% ejecución presupuestaria 2 sem	% de Ejecución presupuestaria anual	Ejecución meta 1-sem	% ejecución Meta 1-sem	Ejecución Meta 2-sem	% ejecución Meta 2-sem	% Total de ejecución de Meta anual
		Casa de la Cultura en condiciones óptimas de accesibilidad y uso, según la Ley de patrimonio histórico .	acciones según ley			Ramírez												
Operativo	218-01	Realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día bajo criterios de ética, calidad, y equidad de género.	% de horas efectivas.	0,5	0,5	Christopher May	197.309.289,31	197.202.314,11	174.849.067,45	176.949.111,19	89%	90%	89%	0,5	100%	0,5	100%	100%
Mejora	210-02	Construcción de la primer etapa de edificio del centro de información y capacitación, enfocado a la juventud de la mano con el ambiente	Etapas concluidas	0,6	0,4	Yamileth Núñez		110.060.863,84	3.850.000,00	1.795.099,00	0%	2%	5%	0,3	50%	0,7	175%	100%
Mejora	213-07	Fondo de recursos para el proyecto de vivienda de las familias afectadas por las emergencias en el cantón.	Fondo creado		1	Marita Arguedas Carvajal					0%	0%	0%		0%	1	100%	100%
Mejora	213-08	Recursos para el proyecto de vivienda para familias afectadas por emergencias en el cantón	Recursos girados		1	marita Arguedas Carvajal		450.000.000,00		450.000.000,00	0%	100%	100%		0%	1	100%	100%
Mejora	213-06	Saldo de partida específica para compra de materiales de construcción para familias de escasos recursos	Materiales adquiridos		1	Marita Arguedas Carvajal		1.133.835,02		117.105,00	0%	10%	10%		0%	0,1	10%	10%
		Totales		6,05	9,95		616.237.929,79	1.250.409.780,25	581.372.438,46	1.098.246.635,72	94%	88%	90%	4,61	76%	8,96	90%	85%

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, plantea que no hay espacio para verlo, no entiende como aprobar algo que no tiene tiempo de revisarlo, se siente como irresponsable, no es su forma de ser, insistió y propuso que esto no sucediera mas, que llegara a mas tardar el 30 de enero, para revisarlo y verlo, porque tenemos responsabilidad al aprobarlo, sino se aprueba que hacemos con la Contraloría, la idea no es detenerlo, esta sería la última vez que lo vota con tan poco tiempo y practicamente sin verlo, tiene plena confianza que las cosas se esten haciendo como debe ser, pero es un llamado al Alcalde, para corregir el procedimiento.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, aclara que no lo votará, lo vio muy rápido, no ha podido revisar la última versión, por razones de tiempo.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, ratifica que le preocupa la situación, piensa que 30 de enero puede ser una fecha razonable para presentar el Informe, tomando en consideración que la Administración debe correr para su presentación. Recuerda que es la Liquidación de toda la Gestión Municipal de un año de cada uno de sus programas, metas y objetivos, si tomamos una Sesión para aprobar el Presupuesto Ordinario que es una propuesta de ejecución, piensa que con más razón debemos analizar en una Sesión la Liquidación de ese Presupuesto.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, comunica que muchos funcionarios toman vacaciones en el mes de enero, pero es frustrante que por 3 años consecutivos estemos viviendo lo mismo, es una reflexión para compartir su desánimo ante esta situación.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Angel Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: PRIMERO: Agradecer el recordatorio. SEGUNDO: Dispensar de trámite de Comisión. TERCERO: Aprobar el Oficio AM-MC-027-2013 por recomendación expresa del Alcalde Horacio Alvarado avalando así el Informe de evaluación del Plan Operativo Anual y Liquidación Presupuestaria 2012. CUARTO: Remitir a la Contraloría General de la República de inmediato. QUINTO: Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 14 del Acta 08-2013 "*Solicitar a la Alcaldía que a partir de esta fecha se realice una presentación acompañada de los funcionarios responsables, a mas tardar el 30 de enero de cada año*". SEXTO: Insistir ante la Alcaldía que el Informe de Evaluación y Liquidación Anual se presente ante este Concejo Municipal antes del 30 de enero de cada año.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 11. Informa que:

- ⑤ Visitando la Asamblea Legislativa hay un Proyecto de Ley que tiene 137 Mociones donde vienen ϕ 6,0 mil millones para el Colegio Técnico de Belén.
- ⑤ Recibió un Oficio donde se confirma la continuación de la Radial hacia el Aeropuerto.
- ⑤ Ya se empezó una Campaña en todas las Escuelas sobre Seguridad Vial, salió hasta en Canal 7, con la colaboración de la Empresa Bridgestone Firestone.
- ⑤ Se está negociando con los propietarios de Alajuela para la planta de tratamiento de Belén.

ARTÍCULO 12. El Alcalde de Belén, Ing. Horacio Alvarado Bogantes y la Biblioteca Municipal tiene el agrado de invitarle al evento:

COLOCACION DE PRIMERA PIEDRA DEL CENTRO BELEMITA INTELIGENTE (CEBI)
I ETAPA: BIBLIOTECA MUNICIPAL

Día: Miércoles 13 de febrero

Hora: 2:30 pm

Lugar: Frente a Naturarte, La Ribera de Belén

Vestimenta: ropa informal, tenis o botas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Informar que participarán los Regidores Desiderio Solano, M^a Lorena Vargas, Luz Marina Fuentes, Elvia González como representantes de este Concejo Municipal.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, avisa que hoy le preocupó escuchar sobre la huelga de empleados municipales para elevar el tope de cesantía, quiere saber si el Sindicato de Empleados Municipales participa y cual es el tope de cesantía en la Municipalidad.

ARTÍCULO 14. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pide que debemos insistir en la construcción del tramo Panasonic hasta Río Segundo, porque espera antes de retirarse ver construidos esos 2.7 kilómetros.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, describe que el martes 19 de febrero, vendrá el Diputado Carlos Enrique Monge.

ARTÍCULO 15. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, cree que hay vecinos de Residencial Belén que ya se están conectando al Alcantarillado. Consulta si ha habido alguna supervisión para que la conexión final se haga adecuadamente, pregunta que como se había aprobado una tarifa del alquiler del back hoe, pueden los vecinos del Residencial Belén hacer uso de ese alquiler para hacer los trabajos de conexión al Alcantarillado, así la misma Municipalidad tiene la oportunidad de supervisar el trabajo, solicita al Alcalde que amplíe sobre el tema porque a todos nos interesa.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, afirma que se está haciendo inspección casa por casa, los funcionarios Dennis Mena, Allan Murillo, Mayela Céspedes, Ligia Franco, Eduardo Solano, todos los viernes realizan visitas, para definir por donde deben pasar las tuberías y cuanto es el costo, las familias siempre y cuando califiquen pueden recibir ayuda del Area Social, el back hoe está a disposición de alquiler de la ciudadanía, de hecho ya se tiene programado todo lo que se realizara en los próximos 2 meses.

ARTÍCULO 16. La Regidora Suplente María Antonia Castro, considera que:

- ⑤ Aún cuando este en la Contraloría la construcción de los 2.7 kilómetros no sabe si fueron tomados en cuenta los Estudios Viales contratados por la Municipalidad, en la persona del ingeniero John Viktor y eso debería estar en el MOPT.
- ⑤ Había presentado una Moción sobre una propuesta de sistemas de medición en los pozos y las nacientes, para saber con qué recurso contamos. Necesitamos investigación en este campo, hace unos días salió la noticia de que Puente Mulas bajo su nivel y hay racionamientos en San José e igual realiza racionamientos la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, porque los acuíferos bajaron mucho su nivel. Nosotros estamos en el medio debe haber un bajonazo también.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que:

- ⑤ En Belén no tenemos problemas de agua, de eso debemos alegrarnos, en cuanto a la Moción mañana le consultará a Eduardo Solano.
- ⑤ Junto con los Regidores Luis Zumbado y Luz Marina Fuentes se han reunido con el Ministro del MOPT, sabe que se están haciendo los estudios viales, pero por el momento no se ha hablado de ese tema, debemos agradecer al MOPT que ya esta incorporado los 2.7 kilómetros en la concesión, porque no sabemos si abra recurso económico para finalizar.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 17. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta el Oficio CGA-02-2013. La Coordinadora de la Comisión informa que se realizarón las siguientes reuniones de esta comisión:

- △ Miércoles 9 de enero donde se acordó recomendar al Concejo Municipal: Primero: solicitar de nuevo el informe financiero con las implicaciones de la aplicación de la política salarial referida en el artículo 45 del acta 17-2012. Segundo: Aprobar la propuesta del Plan de desarrollo como insumo referencial, aunado a los diagnósticos realizados y a las consultas populares tales como Belén 2030. Tercero: Avalar el CGA-01-2013 junto a las políticas institucionales establecidas. Cuarto: Solicitar a las Comisiones y Concejos de Distrito hacer recomendaciones que puedan incorporarse a los planes, proyectos y actividades de la institución; es decir que sean acordes con la planificación ya aprobada para lo cual debe enviarse copia digital de Plan del Alcalde, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico 2013-2017, Plan de Desarrollo Cantonal, Belén 2030 y el POA-2013.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar y enviar a Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio CGA-02-2013. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía de nuevo el informe financiero con las implicaciones de la aplicación de la política salarial referida en el Artículo 45 del Acta 17-2012. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo de aprobación del Oficio CGA-01-2013 y del Plan Estratégico 2013-2016.

ARTÍCULO 18. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta el Oficio CGA-03-2013.

La suscrita Secretaria de la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.01-2013, celebrada el once de febrero del dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV PROGRAMACIÓN DE PENDIENTES

ARTÍCULO 4. Se analiza la necesidad de plantear al Concejo Municipal la siguiente recomendación: Solicitar una vez más el informe financiero sobre las implicaciones de la aplicación de la política salarial y de ratificar los acuerdos anteriores correspondiente a esta solicitud.

SE ACUERDA: Realizar oficios para presentar las recomendaciones del día 9 de enero y las del 11 de febrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio CGA-03-2013. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Ratificar los acuerdos anteriores correspondientes a esta solicitud.

ARTÍCULO 19. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta el Oficio CGA-04-2013.

Necesidad de realizar un recuento de los asuntos pendientes.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Solicitar a la Coordinadora de esta comisión presentar la lista de pendiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio CGA-04-2013. **SEGUNDO:** Solicitar a la Coordinadora de esta Comisión presentar la lista de pendiente.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTÍCULO 20. Se conoce el oficio-002-013 de Lorena Vargas, Coordinadora y Gustavo Rodríguez, Secretario, Comisión de Asuntos Culturales. En atención a su comunicación hacia esta Comisión, nos permitimos manifestarles lo siguiente:

1- Se llegó al consenso de que el día más conveniente para las reuniones, para la mayoría de asistentes, es el día Miércoles, y la hora más adecuada de inicio, las 6 p.m., con una duración máxima de 2 horas. Así las cosas se definen para el año 2013, los siguientes días de reunión:

Miércoles 23 de Enero.

Miércoles 06 de Febrero.

Miércoles 20 de Febrero.

Miércoles 06 de Marzo.

Miércoles 20 de Marzo.

Miércoles 03 de Abril.

Miércoles 17 de Abril.

Miércoles 01 de Mayo (a definir por ser feriado Día del Trabajador).

Miércoles 15 de Mayo.

Miércoles 29 de Mayo.

Miércoles 12 de Junio.

Miércoles 26 de Junio.

Miércoles 10 de Julio.

Miércoles 24 de Julio.

Miércoles 07 de Agosto.

Miércoles 21 de Agosto.

Miércoles 04 de Setiembre

Miércoles 18 de Setiembre
Miércoles 02 de Octubre
Miércoles 16 de Octubre
Miércoles 30 de Octubre
Miércoles 13 de Noviembre
Miércoles 27 de Noviembre
Miércoles 11 de Diciembre

4- Solicitamos el Salón de Sesiones del Concejo Municipal para seguirnos reuniendo los días antes mencionados, en el horario establecido, esto a fin de que sea comunicado a la Secretaría para que nos reserven los espacios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio Cultura-002-2013. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría para reservar la sala para esta comisión.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 21. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta el Oficio CAJ-01-2013. Se conoce el acuerdo municipal 0113/2013 mediante el cual remiten el Oficio 13981, DFOE-DI-3894 del Lic. Navil Campos, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Denuncias e Investigaciones, Contraloría General de la República. Asunto: Disposiciones en torno a la investigación realizada sobre la autorización y el control de eventos públicos en el Centro de Eventos Pedregal.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Aclarar que este asunto fue trasladado a la Comisión de Gobierno. SEGUNDO: Solicitar el DJ-009-2013 para profundizar el tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio CAJ-01-2013. **SEGUNDO:** Aclarar que este asunto fue trasladado a la Comisión de Gobierno. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía el Oficio DJ-009-2013 para profundizar el tema.

ARTÍCULO 22. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta el Oficio CAJ-02-2013.

Se retoma el Acuerdo Municipal 6221/2012 relacionado al Oficio AM-MC-285-2012 del Alcalde Horacio Alvarado & memorando 124-2012, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del cual presenta el Reglamento a la Ley para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

ARTÍCULO 5. Se retoma el Acuerdo 6301/2012 relacionado con la Exposición nueva ley de licores y su reglamento.

ARTÍCULO 6. Se retoma el Acuerdo 7830/2012 donde remite Circular AL-040-2012 del Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo, Federación Municipalidades Heredianas. ASUNTO: Sobre las acciones de inconstitucionalidad contra la nueva Ley de Licores.

SE ACUERDA: Informar al Concejo Municipal que la Comisión de Asuntos Jurídicos mantendrá el tema en estudio a la espera de la participación y contribuciones de Gonzalo Zumbado así como otros procesos que se encuentran en tribunales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio CAJ-02-2013. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía la participación y contribuciones de la Administración Tributaria en la persona de Gonzalo Zumbado para poder avanzar en esta tarea.

ARTÍCULO 23. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta el Oficio CAJ-03-2013.

Se retoma el Acuerdo Municipal 6207/2012 el cual se refiere el oficio AA-343-2012 de la Junta Directiva del CCDRB sobre el Convenio de Préstamo del Polideportivo de Belén entre el CCDRB y CD Belén siglo XXI.

ARTÍCULO 8. Se retoma el Acuerdo Municipal 6810/2012 el cual se refiere al oficio AA-380-2012/4104 de la Junta Administrativo del CCDRB mediante el cual remiten la propuesta de Reforma al Convenio Marco de Préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas entre el Comité y las Asociaciones Deportivas..

SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Asegurarse e investigar si el Convenio entre la Municipalidad de Belén y CCDRB se encuentra refrendado y conforme plenamente a la Ley. SEGUNDO: Solicitar urgentemente una reunión de trabajo con el Asesor Legal, Junta Directiva del CCDRB y Concejo Municipal para establecer las etapas para lograr la firma del Convenio.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta si el Convenio está firmado?. Porque se tomo el acuerdo y se paso a la Administración, pero no es necesario realizar una sesión de trabajo, solo que presenten el Convenio ya refrendado, porque ya se había visto y se había aprobado, porque quiere salvar su responsabilidad, porque hay informes del Auditor sobre el tema.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, apunta que el Convenio vino aquí y se autorizó firmar, faltaba el refrendo de la Dirección Jurídica no tenemos claro si ese proceso ya finalizó o no.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, indica que en efecto se da un rechazo del refrendo a la propuesta del Convenio que el Concejo había aprobado, por un asunto de legalidad, considerando los últimos criterios de Contraloría, eso provoco que la Dirección Jurídica recomendara que se

hiciera un Convenio con un nuevo texto, que es uno de los pendientes de la Dirección Jurídica, igual se solicito a la Contraloría de Servicios que revisara la propuesta, pero debemos devolver al Concejo la propuesta con las observaciones, espera presentar en un par de semanas la propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio CAJ-03-2013. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía la información sobre el estado del Convenio entre la Municipalidad de Belén y CCDRB para el uso y administración de las instalaciones municipales deportivas. **TERCERO:** Solicitar urgentemente una reunión de trabajo con la Dirección Jurídica, el Asesor Legal, Junta Directiva del CCDRB y Concejo Municipal para establecer las etapas para lograr el correcto establecimiento de Convenios y Contratos.

ARTÍCULO 24. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta el Oficio CAJ-04-2013.

La suscrita Secretaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.01-2013, celebrada el siete de febrero del dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII PROGRAMACIÓN DE PENDIENTES

ARTÍCULO 9. Se conoce pendientes de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

Pendientes de Comisión de Asuntos Jurídicos					
Acta	Artículo	Fecha	Comisión	Asunto	Fecha de notificación
Acta 75-2012	27	27 de noviembre 2012	Asuntos Jurídicos	Moción del Señor Desiderio Solano Actualizar el Reglamento para la Tutela del Medio Ambiente a la Unidad Ambiental	11 de diciembre 2012

SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Solicitar el expediente correspondiente para iniciar el proceso de análisis. **SEGUNDO:** Solicitar reunión de trabajo con la Unidad de Ambiente y Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio CAJ-04-2013. **SEGUNDO:** Solicitar el expediente correspondiente para iniciar el proceso de análisis. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía la participación de la Coordinadora de la Unidad de Ambiente en la Comisión de Asuntos Jurídicos para analizar el asunto trasladado en el Artículo 27 del Acta 75-2012.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio MB-012-2013 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2013 del 22 de enero de 2013, procedo por medio de la presente a referirme a la solicitud presentada por el Lic. Roberto Suñol Prego, para lo cual se exponen las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a la solicitud de adición y aclaración presentada por el Lic. Roberto Suñol Prego, en representación del Ing. Javier Machado Mejía, respecto al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 26 de la Sesión Ordinaria 80-2012 del 18 de diciembre de 2012. En dicho acuerdo, se rechaza de plano el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto contra el acuerdo del Concejo Municipal tomado en el Artículo 35, de la Sesión Ordinaria N° 62-2012 del dos de octubre de dos mil doce, por falta de legitimación del Sr. Machado Mejía, para tramitar la solicitud de silencio positivo administrativo. Por su parte, el Sr. Suñol Prego, lo que solicita al Concejo Municipal es aclarar y ampliar la resolución, en el sentido de que se dé por agotada la vía administrativa, ya que según su dicho, el acuerdo es omiso en este aspecto.

SEGUNDO: DE LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD PLANTEADA. Vista la solicitud presentada por el Sr. Roberto Suñol Prego, debe indicarse que la misma es improcedente, por cuanto en nuestro ordenamiento jurídico, en materia municipal específicamente, el Concejo Municipal o en su caso el Alcalde Municipal, no tienen la facultad de dar por agotada la vía administrativa, ya que ello se reserva para el superior jerárquico impropio, que en este caso sería el Tribunal Contencioso Administrativo. Al respecto establece claramente el mismo Tribunal Contencioso Administrativo al referirse a su competencia en estos casos: *“Estima pertinente este Tribunal aclararle al recurrente que la participación que tiene en la gestión municipal deriva directamente de lo dispuesto en el artículo 173 de la Constitución Política, que lo estatuye como jerarca impropio de las corporaciones municipales, al asignarle el conocimiento definitivo de los acuerdos del Concejo –órgano deliberativo de las municipalidades (artículo 12 del Código Municipal)–. Es así como se constituye en un jerarca impropio bifásico de los entes locales, esto es, se constituye en órgano superior de un ente distinto de la esfera organizativa que conoce, en tanto está radicada en un órgano jurisdiccional, al estar dependiente del Poder Judicial, pero ejerciendo una función administrativa, con lo cual, agota esa vía.”* (El acento corresponde al texto original y el subrayado es propio)

De tal forma, siendo que el Concejo Municipal en el acuerdo tomado en artículo 26 de la Sesión Ordinaria 80-2012 no decreta el agotamiento de la vía administrativa, por cuanto no es a este órgano municipal al que le corresponde decretar el mismo, se tiene que la solicitud planteada por el Lic.

Suñol Prego, debe rechazarse por improcedente, siendo que además se mantiene la falta de legitimación con base en la cual se rechazaron en su oportunidad los recursos ordinarios presentados. En este sentido, deberá el petente atenerse a lo resuelto en su momento en la Sesión Ordinaria 80-2012, por cuanto fue dictado conforme a derecho, con lo cual téngase por confirmado en todos sus extremos el mismo.

TERCERO: CONCLUSIONES. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:

- ⑤ Que mediante el Trámite 159-2013, el Sr. Roberto Suñol Prego, lo que solicita al Concejo Municipal es aclarar y ampliar el acuerdo tomado en Artículo 26 de la Sesión Ordinaria 80-2012, en el sentido de que se dé por agotada la vía administrativa, ya que según su criterio, el acuerdo es omiso en este aspecto.
- ⑤ Que en nuestro ordenamiento jurídico, en materia municipal específicamente, el Concejo Municipal o en su caso el Alcalde Municipal, no tienen la facultad de dar por agotada la vía administrativa, ya que ello se reserva para el superior jerárquico impropio, que en este caso sería el Tribunal Contencioso Administrativo.
- ⑤ Que siendo que el Concejo Municipal en el acuerdo tomado en Artículo 26 de la Sesión Ordinaria 80-2012 no decreta el agotamiento de la vía administrativa, por cuanto no es a este órgano municipal al que le corresponde decretar el mismo, la solicitud planteada por el Lic. Suñol Prego, debe rechazarse de plano por improcedente; y en consecuencia que se confirme en todos sus extremos el acuerdo tomado en Artículo 26 de la Sesión Ordinaria 80-2012.
- ⑤ Con el fin de evitar gestiones recursivas posteriores improcedentes, se aclara al interesado que el acuerdo de confirmación adoptado carece de recurso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 inciso b) del Código Municipal.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el informe del Asesor Legal. **SEGUNDO:** La solicitud planteada por el Lic. Suñol Prego, se rechaza de plano por improcedente; y en consecuencia que se confirme en todos sus extremos el acuerdo tomado en Artículo 26 de la Sesión Ordinaria 80-2012. **TERCERO:** Se aclara al interesado que el acuerdo de confirmación adoptado carece de recurso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 inciso b) del Código Municipal.

ARTÍCULO 26. El día de mañana se presentara ante el Tribunal Contencioso la respuesta al proceso que tramita Sergio Masis Olivas contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Expediente No.12-005818-1027-CA.

CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 27. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta la siguiente Moción.

Considerandos:

1º Que es deber de este regidor de acuerdo al Código Municipal, Ley No. 7794, artículos 26 y 27, fiscalizar y presentar denuncias a través de mociones en cuanto a la omisión e incumplimiento de deberes en la administración municipal, en este caso el Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, el Vice- Alcalde José Francisco Zumbado Arce y la señora Síndica Sandra Salazar Calderón.

2º Que la presente moción es una denuncia sobre la desobediencia por parte de miembros de este Concejo *Municipal*; y en cumplimiento de la Ley de Control Interno N° 8292 y *al* oficio *DFOE-DI-3894, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Denuncias e Investigaciones, de la Contraloría General de la República, de fecha 20 de diciembre de 2012. La desobediencia se da por lo que dispone esta Contraloría en la página 9 del oficio, disposiciones y recomendaciones al alcalde municipal, en disposiciones punto 1.1.3 que dice: "Realizar las acciones que estimen necesarias para impedir la ejecución de eventos públicos en el Centro de Eventos Pedregal, hasta tanto no se ponga a derecho la situación previamente comentada". En este mismo oficio en su página 7, ya la Contraloría manifiesta tener conocimiento del evento que se va a realizar el 31 de diciembre de 2012, en el Salón de Eventos Pedregal, por lo que indica:" Por último, esta Contraloría General tiene conocimiento de actividades próximas de fin de año que se pretenden realizar en el Centro de Eventos Pedregal, por lo que conociendo los antecedentes detallados previamente y a partir de las competencias con que cuenta esa administración, se debe velar por que ellas no se lleven a cabo, pues como ya es de conocimiento, no se ajustan a derecho".*

3º Que en el periódico de circulación local " Belén al Día", con fecha setiembre-octubre 2012, Nro.10, aparece donde se invita al evento denominado " BAILE FAMILIAR BELEMITA", a realizase el 31 de diciembre de 2012, en el salón de Eventos Pedregal y que para reservaciones de mesas y sillas llamar a José Frco. (KIKO) Zumbado Arce- coordinador.

4ºQue con fecha 02 de noviembre del 2012, en el UT-240-2012, del coordinador/ Unidad Tributaria, Municipalidad de Belén, el Señor Gonzalo Zumbado Zumbado, informa a este regidor la suspensión de dos actividades a realizarse en el Centro de Eventos Pedregal. Resoluciones 335-2012 y 352-

2012 e indica en el punto 8 que la Municipalidad procederá a denunciar si se incurre en el delito de desobediencia a la autoridad.

5° Que el 9 de noviembre de 2012, se hace de conocimiento a la Lic. Teresita Leiva Pereira, de la Contraloría General de la República, de la publicación aparecida en el periódico local Belén al Día, donde el segundo Vicealcalde Francisco Zumbado Arce, aparece como coordinador.

6° Que con fecha 04 de diciembre de 2012, el Coordinador de la Unidad Tributaria envía memorando 169-2012 al Alcalde Municipal, preocupado por la forma irresponsable que han tomado funcionarios de la Empresa Pedregal, la suspensión de su licencia comercial notificada por esta Unidad y le solicita interponga sus buenos oficios para que la Dirección Jurídica de la Municipalidad, haga las gestiones necesarias para poder contar con una orden escrita de un juez competente, para clausurar las instalaciones de la empresa Eventos Pedregal y así impedir que se sigan violentando las disposiciones dadas por esta Unidad.

7° Que el 10 de diciembre de 2012, este regidor, en trámite 5261, envía nota al Alcalde de la Municipalidad de Belén, donde le hace saber las situaciones tan lamentables que están sucediendo en la Municipalidad que él representa, donde es evidente la falta del trabajo en equipo en conflictos que se presentan con empresas del cantón y le solicita información sobre la actividad que se va a realizar el 31 de diciembre del 2012, en el Centro de Eventos Pedregal.

8° Que con fecha 12 de diciembre de 2012, la Contraloría General de la República conoce el memorando 169-2012, de la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, lo mismo que el trámite 5261-2012, presentado por este regidor.

9° Que en el Diario de circulación nacional La Extra, del día 15 de diciembre de 2012, aparece la noticia: "CIERRAN PEDREGAL POR FALTA DE PERMISOS" y aparece el Alcalde de Belén, dando declaraciones. Las respuestas que hace el señor Alcalde no van acorde con la realidad que está sucediendo en el Centro de Eventos Pedregal.

10° Que el 20 de diciembre de 2012, vía correo electrónico se conoce el DFOE-DI-3895, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República.

11° Que en la sesión 01-2013, del 08 de enero de 2013, en el artículo 13, se conoce el oficio 13981, DFOE-DI-3894 del Lic. Navil Campos, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República. En el momento de discusión del oficio enviado por la Contraloría la Síndica Propietaria Sandra Salazar Calderón, dice:(copia textual del acta)" *que cuando la Regidora Rosemile Ramsbotton, dice que una síndica que diga el nombre, porque es ella, aclara que no es una Asociación es una comisión que se conformó desde el año 2007 para celebrar el Centenario del Cantón, en su momento se decidió que*

la Municipalidad ya no sería parte de la organización, entonces junto con Francisco Zumbado, Regina Solano, Alexander Delgado decidieron seguir con la tradición, este año pidieron ayuda a todas las empresas del cantón como Intel, Firestone, Amanco, se hizo ahí en Pedregal porque cabe toda la gente del cantón, es una actividad muy amena, no le ve nada de malo a la actividad, si por alguna razón debe retirarse del Concejo lo hará, porque ha solicitado las ayudas a nombre de la Comisión, en ningún momento lo solicitó a nombre del Concejo, no tiene nada que ocultar, entonces realicen lo que consideren necesario". Termina el comentario realizado por la Síndica Salazar.

12° Que con fecha 21 de enero de 2013, este regidor recibe del Alcalde Municipal de Belén el AM-C-015 2013, donde da respuesta al trámite 5261 donde menciona: Primero; confirma que participó en actividades en la propiedad donde se ubica el Centro de Eventos. Segundo; manifiesta que no tiene relación con la actividad a realizarse el 31 de diciembre del 2012 y que no tiene injerencia, ni acostumbra a ejercer presión (copia textual de la nota, tal vez quiso decir presión) alguna sobre las actividades de la vida privada de mis vicealcaldes.

13° Que en el periódico local "Belén al Día", de enero febrero 2013 aparece opinión de MBA Alexander Delgado L., sobre la noche mágica celebrada en el Centro de Eventos Pedregal y agradece a los organizadores José Francisco Zumbado, Sandra y las empresas privadas por la realización del evento y se aprecian fotos de la magnitud del evento público.

14° Que me preocupa que todos los hechos ya sucedidos en esta Municipalidad, hasta el momento no hayan tenido ninguna repercusión en las autoridades y esto ha permitido que las irregularidades se sigan dando, como que miembros de esta Concejo Municipal participen en la organización de este evento público en el Centro de Eventos Pedregal.

15° Que es preocupante lo que viene sucediendo en la Municipalidad de Belén y que es una costumbre, solo se hace algo si el regidor pone la denuncia.

16° Que son muchas las cosas que vienen sucediendo y no se ve que haya una actitud sincera de cambio, por parte de algunos funcionarios (caso permiso de construcción 8502-2012) y miembros de esta Concejo Municipal, que organizan un evento público donde la Unidad Tributaria de esta Municipalidad mandó a clausurar y desobediencia a un oficio DFOE-DI-3894 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República.

17° Que surgen preguntas como: ¿Qué se puede esperar cuando un vice-alcalde invita a la comunidad a participar en un evento público donde el local tiene asuntos pendientes con la Municipalidad?, ¿y las resoluciones de la Unidad Tributaria?, ¿qué piensan las demás empresas a las que se les suspendió la actividad por parte de la Unidad Tributaria de nuestra Municipalidad?

18° Que se evidencia una vez más la permisibilidad por parte del Alcalde sobre la realización que se celebró el 31 de diciembre de 2012, en el Centro de Eventos Pedregal. En el oficio AM-C-015-2013, manifiesta: *no tengo injerencia, ni acostumbro ejercer presión(esto es copia textual, tal vez quiso decir presión) alguna sobre las actividades de la vida privada de mis vicealcaldes.*”

18°Que la participación del vicealcalde José Francisco Zumbado Arce, la síndica señora Sandra Salazar Calderón, en la organización del evento público celebrado en el Centro de Eventos Pedregal es una clara desobediencia al oficio DFOE-DI-3894 de la Contraloría General de la República y un incumplimiento de las disposiciones y recomendaciones por parte del Alcalde de la Municipalidad de Belén de este mismo oficio. También se demuestra la falta de apoyo por parte de esta alcaldía y funcionarios municipales a las resoluciones de la Unidad Tributaria municipal.

19°Que debemos dar el ejemplo como Municipalidad, según ha establecido la Sala IV en su jurisprudencia, donde las Municipalidades se encuentran facultadas para suspender las licencias comerciales de funcionamiento de los locales, o tomar cualquier otro tipo de medida, hasta tanto no se cumpla con las obligaciones pendientes, deber que en este caso no cumplió el Alcalde.

20° Que hago mención de una parte del artículo 7, del acta 07-2013, del resumen de la normativa de control interno a nivel nacional, Ley General de Control Interno N° 8292; disposiciones generales:” *La Contraloría General de la República tiene la facultad de promulgar normativa técnica sobre control interno y todas las instituciones del sector público incluyendo sujetos privados que custodien o administren fondos públicos deben acatarlas obligatoriamente. Su incumplimiento será causal de responsabilidad administrativa. Cada institución tendrá la facultad de establecer su propio sistema de Control Interno y siempre éste no se anteponga a lo establecido en la ley.*

Mociono para que: Con base en los fundamentos de hecho y de derecho anteriormente expuestos, con todo respeto solicito a este Honorable Concejo Municipal de Belén:

1.-) Solicitar a la Auditoría Interna de esta Municipalidad realizar la investigación correspondiente a los funcionarios de la Municipalidad de Belén y miembros de este Concejo Municipal de Belén, que pudieran haber incurrido en una falta grave contra los deberes de la función pública.

2.-) Que se determinen las correspondientes responsabilidades penales, civiles y administrativas por parte de dichos funcionarios y miembros del Concejo Municipal de Belén; se recomienden las sanciones del caso.

3.-) Que se estudie la posibilidad de ordenar la inhabilitación para desempeñar cargos públicos por parte de dichos funcionarios y miembros del Concejo Municipal de Belén.

4.-) En caso de determinarse la comisión de las faltas denunciadas, se realicen los trámites correspondientes para la cancelación de credenciales del señor alcalde de Belén, miembros de este Concejo Municipal involucrados.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, opina que el evento en cuestión, a su manera de ver, es un evento privado y no procede su apoyo en ese sentido a la Moción.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que le parece muy bien fundamentada la Moción del Regidor Desiderio Solano, hay cosas que deben corregirse, debe haber equidad en la toma de decisiones, para no perder el respeto y la credibilidad, había un conflicto que aunque fuera una Comisión o Asociación, le parecía que el Vice Alcalde y otras personas del Concejo, como la Sindica Sandra Salazar, debían actuar apegados a la Ley, no podemos manejar un doble discurso, se pregunta pueden estar personas pertenecer a esta Comisión para organizar la actividad del 31 de diciembre, porque de fondo el Centro de Eventos Pedregal tiene una serie de incumplimientos con esta Municipalidad, ahí está la incongruencia, no esta en duda que la fiesta es muy bonita y la gente disfruta, eso no esta en discusión, ojalá podamos hacer un montón de eventos para que la familia belemita disfrute, pero la Unidad Tributaria no da permisos para algunos eventos porque está en trámite en SETENA la Viabilidad Ambiental y la Contraloría dice que no se pueden hacer actividades y sin embargo se hace la actividad, organizada por miembros de este Concejo y el Vice Alcalde, esta mal o no?, porque no entiende?, el Asesor Legal y la Dirección Jurídica sabe cual es la situación de este Centro de Eventos, mas bien muy valiente del Regidor Desiderio Solano decir que las cosas no estan bien, porque tenemos mas de 2 años de tener este problema con Pedregal, vinieron expusieron el proyecto y es muy bonito, pero no estamos en contra del Centro de Eventos, pero deben apegarse a la Ley y al Plan Regulador, como lo hace cuando necesita hacer una remodelación en su vivienda, porque es una cuestión de derechos y deberes, hay funcionarios que deben cumplir con su labor, todo mundo sabía que ahí se estaba construyendo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, propone que no podemos permitir que la gente construya sin permiso, pero informara todas las acciones que se han realizado en contra de Pedregal, igual como se corta el agua a las personas que no pagan, llevamos un montón de procesos en contra de Pedregal, en juicios, pero tomen un acuerdo pidiendo la información, aclara que según la Contraloría no puede suspender credenciales ni Alcaldes, ni ha Regidores, ni el Tribunal Supremo de Elecciones, tal y como lo dice la Moción.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, comenta que el Informe DFOE-DI-3894 de la Contraloría fue enviado a la Comisión de Gobierno y la misma Comisión solicita un Oficio de la Dirección Jurídica para profundizar en el tema. La Contraloría dice que tienen conocimiento de actividades próximas a desarrollar en Pedregal y se debe velar porque esas actividades no se lleven a cabo porque no se ajustan a derecho, ese ente hizo la solicitud, no está en juego que sea una actividad privada ya que el munícipe no está a derecho con la Municipalidad. No puede ser que unos si y otros no, la ley no dice cóbrele a unos y a otros no, ¿no es que las arcas municipales tienen un

hueco y necesitamos recoger más? ¿o entonces quitémosles los impuestos a todos los vecinos y así no le cobramos a nadie? Debemos tratar a todos igual, así como cobran en Residencial Belén los permisos de construcción también deben cobrarse sin importar quién es el que construye.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, habla que su intención no es afectar al Vicealcalde, ni a la Sindica Sandra Salazar, ni muchos menos que le quiten las credenciales al Alcalde, está de acuerdo con la Moción pero no la votará, pero que se revise la participación de los miembros del Concejo en la Comisión, por si existe una ilegalidad de acuerdo al Código Municipal, porque debemos tener transparencia y claridad con todas las personas de este Cantón, que se respete el principio de igualdad y de equidad de condiciones legales y administrativas, eso siempre lo hará respetar, no es contra Pedregal, es contra cualquier persona que haga las cosas no apegadas al marco legal, a la normativa ambiental, al Plan Regulador, que se reflexione lo que está pasando y se pongan las cosas a derecho, con el afán de favorecer al Cantón, si estas cosas se siguen dando su posición será asistir a los Tribunales para determinar la responsabilidad.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Angel Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: Rechazar la Moción presentada.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 28. Se conoce el trámite 643 de Henry León Escobar Urrego, Representantes del Sr. Presidente de Funlibre, para notificaciones: henry@telecom506.com. Asunto: Renuncia a la Sede Local de la FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE TIEMPO Y LIBRE Y RECREACIÓN-FUNLIBRE-SECCIONAL COSTA RICA. La FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE TIEMPO Y LIBRE Y RECREACIÓN-FUNLIBRE-SECCIONAL COSTA RICA, cédula jurídica 3-006-448395, fue instalada en el Municipio de Belén años atrás, así mismo se nombró la debida representante con base en la Ley 5338. Por diversos motivos, los cuales no son necesarios traer a colación, no se pudo iniciar con las operaciones y proyectos que teníamos pensados para Belén y posteriormente para replicarse en el país. Dada la apertura, anuencia y voluntad de apoyarnos en otro municipio por parte de sus autoridades locales el Comité Cantonal de Deportes y Recreación se ha tomado la decisión de trasladar la sede de la fundación para el Municipio de Sarapiquí-Heredia.

Razón por la cual, de la manera más cordial, presentamos por este medio la Renuncia la Sede de nuestra Fundación ante el Honorable Concejo Municipal. Agradeciendo la atención prestada, y esperando que en un futuro podamos juntos contribuir al desarrollo de la Política en Recreación de Costa Rica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría para realizar el procedimiento necesario en este caso para la desactivación de Belén como sede de esta Fundación. **TERCERO:** Notificar al representante de este Concejo Municipal ante dicha Fundación. **CUARTO:** Trasladar a la Junta Directiva del CCDRB para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 29. Se conoce el oficio CRI-226-2013 de Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área, Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Asamblea Legislativa. Para lo que corresponda y con instrucciones de la diputada María Jeanette Ruiz Delgado, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, me permito comunicarle quien en la Sesión N° 31 de enero de 2013, se aprobó la moción que les transcribo a continuación en lo que interesa: “Para que el Expediente N° 18.588 “APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE” sea consultado a las Municipalidades”. El texto del proyecto lo pueden ubicar en el Alcalce 187 de de la Gaceta 226 del 22 de noviembre de 2012. Se les agradeceré evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento del Asamblea Legislativa. Si requieren información adicional, por favor dirijanse a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos o dirección electrónica anotada al pie de la presente misiva (2243-2444).

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luis Angel Zumbado Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Apoyar la propuesta del expediente N° 18.588 “APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE” presentado a este Concejo Municipal con el oficio CRI-226-2013. **SEGUNDO:** Notificar a la Asamblea legislativa.

ARTÍCULO 30. Se conoce el oficio DVI-0056-2013, trámite 672 de José Chacón Laurto, Viceministro de Infraestructura, Ministerio de Obras Públicas y Transportes dirigido a Claudio Monge, Diputado, Asamblea Legislativa con copia al Concejo Municipal de Belén. Ref. Su escrito PAC-CMP-GCM-0343-2012, de fecha 22 de enero del 2013. Relativo a su escrito en la referencia, hago de su conocimiento que la conexión de la ruta 147 en su extremo Norte (instalaciones de Panasonic), con la ruta General Cañas al Este de la intersección del Aeropuerto Juan Santamaría, esta incluida en el Contrato de Concesión de la ruta 1 San José-San Ramón. Dicho contrato se encuentra en proceso de refrendo por la Contraloría General de la República.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, especifica que deben ser tomados en cuenta los Estudios Viales confeccionados por la Municipalidad y desea que se haga la mención.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que hemos invertido presupuesto en los Estudios de la Vialidad del Cantón y es una propuesta que se está tomando como base para el Plan Regulador, igualmente deben ser tomados en cuenta por el MOPT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información y enviar los Estudios Viales del Cantón para que sean tomados en cuenta en los estudios viales del MOPT. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Insistir ante las autoridades del MOPT con la importancia de la culminación del proyecto inicial de Ruta Nacional 147, especialmente el tramo pendiente de la Panasonic a Aeropuerto Juan Santamaría, por ser de indiscutible necesidad para toda la región. **CUARTO:** Agradecer los buenos y significativos esfuerzos que se realicen para lograr terminar esta obra.

ARTÍCULO 31. Se conoce el oficio JD-007-2013, trámite 628 del Lic. Roberto Ramírez Ugalde, Presidente, Asociación Cultural El Guapinol. Nos permitimos informarles que la Señorita Heidi Sulecio Castillo, quien ostenta los títulos académicos de Licenciada en Docencia y Bachiller en Psicología, Promoción de la Salud y estudios de Danza Moderna y Biología Tropical, asumió las funciones de Coordinadora Artística de los Programas y Proyectos que nuestra organización realiza en pro de la cultura belemita y para quien respetuosamente les solicitamos el apoyo necesario, en aras de fortalecer la alianza estratégica que procura el mejoramiento de la calidad de vida de las y los belemitas por medio del arte y cultura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Desearle a la Asociación y a la nueva colaboradora muchos éxitos. **TERCERO:** Asegurarle a la Asociación el gran interés de la Municipalidad de Belén en apoyar a todos sus socios estratégicos que procuran el mejoramiento de la calidad de vida de las y los belemitas por medio del arte y cultura; siguiendo así sus propias Políticas Culturales aprobadas en el Artículo 38 del Acta 33-2011. **CUARTO:** Enviar copia de este acuerdo a la Comisión de Cultura.

ARTÍCULO 32. Se conoce el oficio se conoce el oficio D-0167-13h, Trámite 650 de Greeven Picado Soto, Director, División de Obras Públicas Región V Heredia dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. De acuerdo con la Circular DGM-CIR-0027-2012 de la Dirección de Gestión Municipal y el "Transitorio Único" del Decreto número 36624-MOPT, el cual señala: "Las Juntas Viales Cantonales nombradas por los respectivos Concejos Municipales, continuarán vigentes hasta el 1 de febrero de 2009", me permito comunicarle el representante del MOPT ante la nueva Junta Vial Cantonal, según el artículo 10c del mismo decreto:

Titular: Greeven Picado Soto, Director Regional, cédula número 6-144-859.

Representante designado: Alba Lilliana Jiménez Puerta, Subdirectora Regional, cédula número 8-0093-0021.

En ese mismo orden de cosas, quedo a la espera de la juramentación ante el Concejo Municipal, en virtud de ser un requisito de eficacia para este nombramiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos anteriores sobre este tema en esta misma acta.

ARTÍCULO 33. Se conoce el oficio TRA-107-13-SSC de Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón Tel/fax: 2770-4170 e-mail: concejo@mpz.go.cr Asunto: Declaración del cantón libre de transgénicos. Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 144-13, artículo 6), inciso 1), celebrada el día 05 de febrero de 2013, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la siguiente moción: “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES: DAVID ARAYA AMADOR, FELIPE MORA MOLINA, VIRGINIA CAMACHO TORRES, FREDDY BARRANTES MORA, CIRA OBANDO GRANADOS, KEMLY JIMÉNEZ TABASH, ROY MORA ARAYA, MANUEL ALFARO JARA, WILBERTH UMAÑA BONILLA Y FERNANDO UMAÑA SALAS.

RESULTADO

1. Que la Constitución Política de nuestro país establece en su artículo 169 que: *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal (...).”*
2. Que el artículo 3 del Código Municipal dicta que: *“La jurisdicción territorial de la Municipalidad es el cantón respectivo, (...). Que el gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal (...).”*
3. Que el Código Municipal en su artículo 4 establece textualmente que: *“Las municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera que le confiere a la Constitución Política (...),”* La cual en el artículo 170 decreta que: *“las corporaciones municipales son autónomas”*. Principio que fue ratificado mediante el voto de la Sala Constitucional número 5445-99 del 14 de Julio de 1999.
4. Que según lo dispuesto en el artículo 13, inciso a, del Código Municipal, son atribuciones del Consejo Municipal: *“Fijar las políticas y las prioridades del desarrollo del municipio”, (...).*
5. Que el Código Municipal en se artículo 44 establece que *“los acuerdos del Concejo, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. (...).”* Así también que el artículo 27, inciso b, de este mismo cuerpo legal confiere como parte de las facultades de los regidores municipales formular mociones y proposiciones ante el Concejo.
6. Que el artículo 42 de Código Municipal dicta que el Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente.

7. Que el artículo 50 de la Constitución Política, establece la obligatoriedad del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, asimismo que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que es de conocimiento nacional la intensión de la transnacional de semillas y alimentos genéticamente modificados (transgénicos) MOSANTO de introducir al país maíz transgénico, situación que fue irresponsablemente analizada y autorizada por la Comisión Nacional de Biodiversidad.

2. Que Pérez Zeledón es un cantón cuya mayor actividad productiva es la agricultura tradicional, la cual, según estudios científicos se ve seriamente amenazada por la introducción de agentes extraños como lo son los cultivos transgénicos.

3. Que entre los peligros que se expone en la agricultura y la biodiversidad nativa producto de dichos experimentos transgénicos están:

La transferencia de la propiedad transgénica a cultivos nativos, criollos o plantas silvestres emparentadas a través de la polinización cruzada (por el viento o los insectos polinizadores) cruzándose entre sí y convirtiendo a cultivos convencionales en transgénicos, lo cual expone a nuestros agricultores a grandes demandas como ya ha ocurrido en EEUU.

La transferencia horizontal lo cual es intercambio de la información (material) genética entre especies no relacionadas entre sí. Este fenómeno que se da a nivel vegetal de forma natural y se ha detectado que también se produce de especies transgénicas a otras no transgénicas, incluso bacterias y virus del suelo.

Muerte de insectos no objeto producto de los cultivos transgénicos, los cuáles fueron modificados con los genes de la toxina de bacteria *Bacillus Thuringiensis* (Bt) para provocar en ellos resistencia a los lepidópteros. El polen de estos cultivos-maíz, por ejemplo-, puede matar a las orugas de otras especies (como la mariposa monarca) como lo demostró la Universidad de Cornell en 1999 y reducen la abundancia de heterópteros, abejas, aves, carábidos depredadores.

Generación de resistencia por el uso masivo de la toxina Bt, de glifosato y otros herbicidas genera resistencia en las de insectos y malezas que se propone combatir. Ya se han encontrado poblaciones de orugas resistentes al Bt y "supermalezas" tal es el caso del ryegrass y del ballico annual.

Mayor contaminación química por ser estos genéticamente resistentes a los pesticidas, los cultivos transgénicos son fumigados con cantidades hasta tres veces mayores que en los cultivos

convencionales y, al crear resistencia en plagas, obliga a los agricultores a combinarlo con agroquímicos mucho más tóxicos.

4. Que es responsabilidad del Gobierno Local velar por los intereses y el bienestar de nuestros habitantes y productores, así también de brindar a la ciudadanía un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

5. Que la siembra de dicho maíz requiere por parte del productor la compra año a año de semilla modificada lo cual encarece los costos de producción enormemente, dado que las leyes aprobadas en el marco del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, los diferentes protocolos técnicos y tratados internacionales en materia de propiedad intelectual y transferencia de conocimientos; prohíbe sin la debida compensación al investigador y desarrollador de la tecnología, amparadas en las patentes, la utilización de la misma por parte de los particulares.

6. Que existen estudios científicos que establecen vínculos acerca de que el consumo de alimentos producidos mediante utilización de transgénicos podrían afectar la salud, ejemplo de ello fue la investigación realizada por el profesor de Biología Molecular y experto en organismos modificados genéticamente de Gobierno Francés, Gilles-Eric Séralini, en la cual se dio a conocer unos resultados sorprendentes que determinaban la peligrosidad del maíz transgénico NK603 a través de un experimento de dos años de duración en el que el consumo de dicho alimento provocó cáncer en un porcentaje considerable de ratas de laboratorio. Así mismo también la Unión Europea y Canadá poseen legislación que limita la comercialización, consumo y siembra de transgénicos en el que tanto las consecuencias en la salud humana son inciertas.

7. Que más de veintitrés Municipalidad de este país ya se han declarado sus territorios libres de transgénicos, situación que previene en gran medida la introducción de dichos cultivos en nuestro territorio.

8. Que según el Principio Constitucional de Autonomía Municipal esta Municipalidad posee plena competencia para regular en su jurisdicción actividades contrarias a las costumbres culturales, ambientales y productivas.

POR TANTO. Mocionamos para que este Consejo Municipal acuerde:

1. Declarar el cantón de Pérez Zeledón como un territorio libre de transgénicos, amparándose en las potestades dadas por la Constitución Política y las leyes de esta República a los Gobiernos Locales que se citan en la sección de los resultados.

2. Adicionar al Plan Regulador vigente así como la propuesta del nuevo reglamento del Plan Regulador la moratoria para la investigación, desarrollo, siembra y cultivo de productos transgénicos en la jurisdicción cantonal.

3. Se invite a las diferentes Municipalidades del país a estudiar el tema seriamente y unirse a la iniciativa de declarar nuestros territorios libres de transgénicos.

4. Se instruya a la Administración Municipal para que realice estudios y acciones necesarias para dar efectivo cumplimiento a este acuerdo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: **PRIMERO:** Agradecer la información. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 22 del Acta 78-2012 sobre este mismo tema que dice: “*SEGUNDO: Declarar el cantón de Belén como territorio libre de cultivos transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal. TERCERO: Declarar el cantón de Belén, como territorio de uso exclusivo de semillas criollas y naturales. CUARTO: Desestimular el uso de semillas, esquejes, o afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio género botánico. QUINTO: Apoyar a nuestros agricultores en preservar y reproducir las semillas criollas, como una de las fuentes básicas de nuestra alimentación y economía. SEXTO: Reconocer el legado histórico, cultural y económico de los campesinos y agricultores en el desarrollo del Belén de hoy. SÉTIMO: Oponerse a la patentización de las semillas, porque sería una forma de excluir a los campesinos y privarlos de las semillas criollas.*”.

ARTÍCULO 34. Se conoce el oficio 3151-SM de Ileana Acuña Jarquín, Jefe Depto. Secretaría Municipal, Municipalidad de San José. Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 1, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria 145, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, el 5 de febrero del año dos mil trece, que a la letra dice: “Acójase y apruébese moción suscrita por el Regidor HERNÁNDEZ VÁSQUEZ y acogida para su trámite por los Regidores, ALTAMIRANO QUESADA, MARÍN GÓMEZ, ACEVEDO ACEVEDO, ZAMORA ALVARES, RIVERA ARAYA, MURILLO CRUZ, CANO CASTRO, LAWSON MARCHENA, ZAMORA BOLAÑOS BERMÚDEZ SALGUERO, Y LEAL VILLAFUERTE, que dice:

RESULTANDO:

- ⑤ Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones.
- ⑤ Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, le corresponde a las municipalidades en forma autónoma administrar los intereses y servicios locales.

- ⑤ Que el Artículo 13, Inciso a), insta a “Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido.”
- ⑤ Que es necesario realizar los esfuerzos necesarios para preservar la cultura popular, incluyendo aquellas actividades productivas que responden a la idiosincrasia y las tradiciones de los habitantes del país y Cantón Central de San José.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el maíz a través de la historia ha sido un producto esencial de la mesa latinoamericana y, de igual manera, forma parte de las costumbres y tradiciones típicas del pueblo y del consumo de la población costarricense.

SEGUNDO: Que en la actualidad y desde hace algunos meses, varias empresas realizan la solicitud al departamento del Servicio Fitosanitario del Estado y a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad para cultivar decenas de hectáreas de maíz transgénico en territorio nacional.

TERCERO: Que diversas Universidades y centros de investigación a nivel mundial, han mencionado en numerosas ocasiones que en el caso de los transgénicos de algunas plantas como el maíz se atenta contra el ambiente, la salud y la seguridad alimentaria. Al ser un cultivo de polinización abierta, se expone a una contaminación genética del resto de plantas criollas de fincas cercanas, provocando pérdida en la biodiversidad y disminución de la cantidad de variedades del maíz. En los últimos años, elocuentes artículos en la prensa internacional comenzaron a señalar con alarma los efectos nefastos que la liberación de cultivos transgénicos podría ocasionar en la salud humana, el medio ambiente o la cadena agroalimentaria. (Ref. <http://www.revistauniversidad.uson.mx/revistas/22-22articulo>)

CUARTO: En Europa, los alimentos transgénicos, principal actividad actual de Monsanto, encuentran gran resistencia entre la población y los agricultores, que no consideran probada su seguridad para la salud humana. El cultivo de dichos alimentos transgénicos es prácticamente inexistente en el territorio de la Unión Europea con la única excepción de España y Rumania; en ese continente se prohíbe la importación y siembra de maíz transgénico; basándose en las investigaciones que evidencian las consecuencias nefastas que provocan tanto en el suelo donde se siembran, como en los seres vivos que entran en contacto con ellas.

QUINTO: La revista de ciencias Nature (<http://www.nature.com>) reveló que el maíz no aprobado contenía un controvertido gen que fortalece la resistencia a los antibióticos. El reconocido bioquímico británico Arpad Pusztai, reveló en 1998 la sorprendente verdad acerca de cómo los organismos genéticamente modificados (OGM) ponen en peligro la salud humana. Su investigación concluyó que los OGM (organismos genéticamente modificados), causan daño a los órganos, trastornos reproductivos, disfunción digestiva, disminución de la inmunidad e incluso el cáncer. El

eminente Doctor Kaoud Hussein de la Facultad de Higiene Veterinaria de la Universidad de El Cairo, también hizo algunos hallazgos fascinantes, acerca de los efectos de los OMG sobre la salud humana: "Me di cuenta de fluctuaciones en los organismos como la contracción del riñón, cambios en el hígado y el bazo que descubren en los tejidos malignos e insuficiencia renal adicional y sangrado en el intestino ", señaló el científico. Según sus investigaciones, " también se vieron afectadas las funciones cerebrales y la capacidad de aprender y recordar se alteraron severamente. " (Véase: www.soznam.sk)

SEXTO: Que a nivel mundial y nacional numerosas organizaciones ambientalistas, conservacionistas, científicas y ecologistas han mostrado preocupación y han tomado medidas ante la actitud nociva de la empresa Monsanto y otras transnacionales, dedicadas a la producción de herbicidas y de semillas genéticamente modificadas (alimentos transgénicos); siendo Monsanto una de las principales transnacionales que pretende introducir los cultivos transgénicos en países de todos los continentes.

SETIMO: Que nuestro Estado Social-Ecológico de Derecho, da fundamento constitucional a una política nacional en el tema ambiental al amparo de lo estipulado en el artículo 50 de la Constitución Política, para promover una agricultura amigable con el ambiente y con la salud de los ciudadanos. Razón de más para que se tomen decisiones transparentes en contra de los transgénicos, puesto que su cultivo hace vulnerables y dependientes a los agricultores, agudiza problemas como el abuso de agroquímicos, crecimiento de plagas, aumento de la contaminación de aire, agua y suelos y pérdida de biodiversidad.

OCTAVO: Un ambiente sano es un derecho íntimamente relacionado con el derecho a la vida y el derecho a la salud; para hacer valer estos derechos "el Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho". El principio de protección al medio ambiente no es una recomendación o una intensión que da la Constitución Política, sino por el contrario es un derecho de aplicación inmediata, por lo que existe una obligación gubernamental de vigilar que se cumplan las disposiciones legales que tienden a proteger el medio ambiente.

NOVENO: El artículo 15 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de Río y el artículo 11 de la ley de Biodiversidad, en concordancia con el artículo 50 de la Constitución Política, establecen el principio precautorio, estableciendo el *in dubio pro natura*, a favor de los recursos naturales. El Estado costarricense se debe acoger a dicho principio, denegando el uso de transgénicos en el país.

DECIMO: El derecho a la salud, es fundamental para el desarrollo óptimo del ser humano, que además es el derecho que tiene cada persona para evitar que su propia salud o la de los demás sea amenazada o dañada por acciones externas realizadas por cualquier sujeto público o privado. En el caso de los transgénicos se cuestiona que estos productos puedan ser favorables para una salud integral, y dado que el Estado debe de promover acciones positivas de control y policía sanitaria en

materia de salud, se hace imperativa la intervención del Ministerio de Salud para la protección de la salud de los habitantes y la exclusión de aquellos productos que atentan contra su calidad de vida.

POR TANTO: El Concejo Municipal de San José, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Municipal, Acuerda:

PRIMERO: Declarar al CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSE LIBRE DE “ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS” conocidos como (Transgénicos), y se haga de conocimiento esta decisión al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal de San José declare su oposición a la intención de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad de aprobar en nuestro país la utilización de Maíz Transgénico, y así se le comunique a la Comisión Técnica Nacional de Biodiversidad, al Ministerio Agricultura y Ganadería.

TERCERO: Solicitar al Ministerio de Salud, su intervención para que se haga prevalecer en todos sus extremos el derecho a la salud de los habitantes y se emprendan las acciones correspondientes para que los productos que se venden en el mercado nacional indiquen en forma clara si estos son producidos utilizando organismos transgénicos.

CUARTO: Instar a todas las Municipalidades del país a declararse libres de transgénicos y hacer llegar el acuerdo a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad.

QUINTO: Instruir a la Secretaría del Concejo para que transcriba este acuerdo y lo comunique a las todas los Concejos Municipales, Municipalidades y Consejos Municipales de Distrito del país, a las Asociaciones de Desarrollo de San José, Organizaciones Sociales, Cámara de Industria y Comercio, Grupos Ambientales, Grupos Organizados, Fuerzas Vivas del Cantón, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), Asamblea Legislativa y Poder Ejecutivo”.

San José, 29 de enero del 2013.

Regidor PARTIDO ACCION CIUDADANA”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO-.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, explica que desea que las áreas rurales de San José como Mora y Turrubares lo tomen en cuenta, porque San José está prácticamente construido.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 22 del Acta 78-2012 sobre este mismo tema que dice: “*SEGUNDO: Declarar el cantón de Belén como territorio libre de cultivos transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad*”

vegetal. *TERCERO: Declarar el cantón de Belén, como territorio de uso exclusivo de semillas criollas y naturales. CUARTO: Desestimular el uso de semillas, esquejes, o afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio genero botánico. QUINTO: Apoyar a nuestros agricultores en preservar y reproducir las semillas criollas, como una de las fuentes básicas de nuestra alimentación y economía. SEXTO: Reconocer el legado histórico, cultural y económico de los campesinos y agricultores en el desarrollo del Belén de hoy. SÉTIMO: Oponerse a la patentización de las semillas, porque sería una forma de excluir a los campesinos y privarlos de las semillas criollas*".

ARTÍCULO 35. Se conoce el oficio DE-415-02-2013, trámite 702 de Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales dirigido a la Presidenta Municipal. Reciba un afectuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). La discusión sobre el desarrollo de productos agrícolas genéticamente modificados, conocidos como producto transgénicos, adquiere una relevancia creciente a nivel internacional, en el seno de organismos multilaterales y regionales vinculados con el comercio de alimentos, el desarrollo científico, la salud humana y el ambiente. En ese sentido, Costa Rica no es la excepción, por el contrario se ha abierto un espacio de discusión sobre la conveniencia y riesgos de fomentar la producción de semillas y productos transgénicos, así como el consumo de alimentos preparados a base de tales insumos, tanto producidos localmente como importados. Por consiguiente, siendo los gobiernos locales las autoridades públicas más cercanas a la ciudadanía, se han visto involucrados en este fenómeno, provocando que a la fecha, 28 gobiernos locales hayan declarado sus territorios libres de productos transgénicos.

Es por ello que la UNGL abrirá un espacio de discusión para que las autoridades municipales se puedan informar con criterios técnicos y a su vez esto sirva de insumo para la toma de decisiones en el ámbito local, por lo cual le estamos convocando para el miércoles 13 de febrero a partir de las 8:30 a.m. en nuestras instalaciones, cita: 50 metros al sur del Automercado Los Yoses, San Pedro de Montes de Oca. Para confirmar su participación, comuníquese a los teléfonos 2280-9943 (ext. 112), o al número directo 2280-30-96 con la señora Guiselle Sánchez Camacho, correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr ó al 2280-9943 (ext. 101) con la señora Yehudith Tapia Guzmán correo electrónico ytapia@ungl.or.cr. Agradezco su importante presencia.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 22 del Acta 78-2012 sobre este mismo tema que dice: "*SEGUNDO: Declarar el cantón de Belén como territorio libre de cultivos transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal. TERCERO: Declarar el cantón de Belén, como territorio de uso exclusivo de semillas criollas y naturales. CUARTO: Desestimular el uso de semillas, esquejes, o afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio genero botánico. QUINTO: Apoyar a nuestros agricultores en preservar y reproducir las semillas criollas,*

como una de las fuentes básicas de nuestra alimentación y economía. *SEXTO: Reconocer el legado histórico, cultural y económico de los campesinos y agricultores en el desarrollo del Belén de hoy. SÉTIMO: Oponerse a la patentización de las semillas, porque sería una forma de excluir a los campesinos y privarlos de las semillas criollas*".

ARTÍCULO 36. Se conoce e-mail de José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación de Líderes Globales. La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tiene el agrado de invitar y convocar a todas las autoridades y funcionarios de los Municipios y Gobiernos Estatales de Iberoamérica, a su próximo Encuentro Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos Sustentables, a celebrarse en la República de Chile del 03 al 09 de marzo del 2013. Chile refleja un país en desarrollo, con los mejores índices en crecimiento humano y un país con las mejores experiencias en el manejo del turismo ecológico, rural, de sol, montaña y con las mejores prácticas sustentables para el recibimiento de turistas y la mejor oferta de la industria hotelera y gastronómica. Los Municipios con destinos turísticos y áreas potenciales para la promoción del turismo local, tienen una importante vitrina para adaptar experiencias de Chile a sus propias realidades, por lo que, me permito convocar a Alcaldes, Regidores, Directores de oficinas de turismo municipal, Directores de oficinas gubernamentales de turismo y a empresas afines de servicios turísticos.

Este será un encuentro de grandes opciones para que los líderes municipales puedan mejorar sus tareas locales. Visitaremos los Municipios de Viña del Mar, Santiago, Providencia y otras entidades de turismo, tendremos una agenda de trabajo de 5 días, coordinada con la Asociación de Municipios de Chile. Para más información, no dude en escribirnos o llamarnos para darle más detalles sobre: costo de inscripción, hotel sede, el programa completo a realizar, Conferencistas y panelistas, proyectos a visitar, formulario de registro, etc. Puede comunicarse a los teléfonos y correos electrónicos siguientes:

E-mails: presidenciafkg@hotmail.com presidenciafa@hotmail.com
congresosfkg@hotmail.com

Teléfonos de oficina: (506) 2258-1298 (506) 2258-1729 Fax: (506) 2258-1201
Móvil: (506) 8378-4823 (506) 5710-8925 (506) 8388-4019

INVERSION

El costo de la matrícula para delegados a este Encuentro es: \$1000.US por persona. Al pagar su matrícula le incluimos los siguientes servicios:

- ✓ *Matrícula al evento.*
- ✓ *5 días de actividades oficiales según programa.*
- ✓ *Traslado a al Municipio de Viña del Mar.*

- ✓ *Traslado al Municipio de Providencia.*
- ✓ *Traslado al Municipio de La Florida.*
- ✓ *Traslado a la Asociación Chilena de Municipalidades.*
- ✓ *Traslado a un Mercado de Artesanías.*
- ✓ *City Tours y visita a proyectos municipales.*
- ✓ *Certificado de participación y material de apoyo.*

**NO incluye boleto aéreo, almuerzos, hospedaje ni cenas.*

Es requisito para participar hacer el pago respectivo de la inscripción, 10 días antes de iniciar el evento.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, se abstiene de votar, asume el Regidor Mauricio Villalobos.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Angel Zumbado, Mauricio Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: **PRIMERO:** Agradecer e informar que nos representara la Regidora Rosemile Ramsbottom. **SEGUNDO:** Encargar a la Secretaria de realizar las gestiones que correspondan para cubrir el costo de la inscripción por parte de la Municipalidad.

ARTÍCULO 37. Se conoce el oficio CMA-0072-2013 de Francisco Javier González Pulido, Secretario de Actas, Municipalidad de Abangares. Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 0072-2013, emitido en la Sesión Extraordinaria N° 02-2013, Capítulo IV, artículo 1, celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil trece, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice: **SE ACUERDA:** ENVIAR CORDIAL INVITACIÓN, A TODAS LAS MUNICIPALIDADES, EN CUANTO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA UNCADA DE ABANGARES, EL PRÓXIMO SÁBADO 09/2/2013, A PARTIR DE LAS 09:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M, SOBR LA DECLARATORIA DE CANTONES LIBRES DE TRANSGÉNICOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: **PRIMERO:** Agradecer la información. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 22 del Acta 78-2012 sobre este mismo tema que dice: "**SEGUNDO:** *Declarar el cantón de Belén como territorio libre de cultivos transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal.* **TERCERO:** *Declarar el cantón de Belén, como territorio de uso exclusivo de semillas criollas y naturales.* **CUARTO:** *Desestimular el uso de semillas, esquejes, o afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio genero botánico.* **QUINTO:** *Apoyar a nuestros agricultores en preservar y reproducir las semillas criollas, como una de las fuentes básicas de nuestra alimentación y economía.* **SEXTO:** *Reconocer el*

legado histórico, cultural y económico de los campesinos y agricultores en el desarrollo del Belén de hoy. SÉTIMO: Oponerse a la patentización de las semillas, porque sería una forma de excluir a los campesinos y privarlos de las semillas criollas”.

ARTÍCULO 38. Se conoce el oficio 2301-35-2013, trámite 613 del Ing. Armando Muñoz Gómez, Director Regional, Instituto Costarricense de Electricidad. Asunto: Reportes mediciones campos electromagnéticos. Adjunto encontrarán los resultados de las mediciones de campos magnéticos, generados por la Línea de Transmisión La Caja-Belén # 1 y la Línea de Transmisión La Caja-Belén #2 en Bosques de Doña Rosa, los cuales fueron realizados por nuestra Dependencia. Estas mediciones corresponden al mes de diciembre 2012, los mismos ya cuentan con la información suministrada por el Centro de Control y por los cálculos realizados por el Ing. Carlos Arias.

BOSQUES DE DOÑA ROSA

Hora de inicio	10:00:00
Hora de Finalización	13:00:00
Fecha:	18/12/12
Línea de transmisión	Caja-Belén
Voltaje	230 Kv
Lugar de medición	Bosques de Doña Rosa
Sitio:	Ciudad Cariari, Heredia.

Tomas de datos		CAJA-Belén				CAJA-BELÉN			
		Circuito 1				Circuito 2			
Hora	Distancia de línea de centro	MW	MVAR	AMP	mG	MW	MVAR	AMP	mG
10:00:00	10 m	34,88	11,35	36,68	2,341	39,79	12,61	41,73	2,994
	15 m				1,335				2,337
10:30:00	10 m	37,68	10,79	39,19	1,912	43,01	12,89	44,9	2,672
	15 m				1,365				2,381
11:00:00	10 m	34,18	11,07	35,93	1,979	40,06	13,17	42,17	2,752
	15 m				1,395				2,571
11:30:00	10 m	34,88	10,93	36,55	2,076	40,2	12,47	42,09	3,237
	15 m				1,261				2,797

12:00:00	10 m	35,58	10,93	37,22	2,274	40,62	12,89	42,62	3,273
	15 m				1,705				2,892
12:30:00	10 m	34,88	10,93	36,55	2,200	39,64	12,47	41,56	3,025
	15 m				1,582				2,696
13:00:00	10 m	35,16	11,07	36,86	1,928	40,34	13,45	42,52	2,919
	15 m				1,406				2,350

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, interroga si vienen recomendaciones e interpretaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Remitir copia a los vecinos interesados. **CUARTO:** Solicitar al Ministerio de Salud Belén – Flores un informe que contemple recomendaciones y conclusiones sobre esta información.

ARTÍCULO 39. Se conoce el oficio SCM-039-013 de Mariela Vasquez Esquivel, Secretaria Municipal, Municipalidad de Hojancha, 2659-9036. Para su conocimiento, transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Hojancha, provincia Guanacaste, en sesión ordinaria N°145-2013 celebrada el 5 de febrero del presente año, que textualmente dice:

Acuerdo N°5

Considerando:

1. La preocupación externa por diversos sectores civiles, profesionales y académicos de Costa Rica en relación con la solicitud presentada por las empresas Semillas del Trópico y DPL semillas ante la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados del Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura, para que se apruebe la siembra de 35 hectáreas de variedades de maíz transgénico (Maíz MON-88017, Maíz MON-89034, Maíz MON-603 y Maíz MON-00863-5) en el Pacífico Norte del país.
2. Que nuestro cantón representa un sitio de gran importancia en la riqueza de las distintas variedades de maíz criollo, donde sobresalen el maíz amarillo, blanco y pujagua. Además, de la gran diversidad de bocadillos y platillos que derivan de este cultivo tradicional en nuestra región. Es evidente que en este caso debería privar el interés por los agricultores y consumidores, antes de favorecer intereses particulares de unas pocas empresas que desean manejar el mercado de semillas.
3. El posible riesgo de contaminación con polen del maíz transgénico en las variedades de maíz criollo que siembran nuestros productores. Lo anterior debido a que el cultivo del maíz es una planta de polinización abierta y su parte femenina y masculina necesita de insectos o

factores ambientales como el viento para trasladar el polen hasta la parte femenina de la planta para que se produzca la mazorca de maíz.

4. Que los cultivos transgénicos están dominados por pocas empresas que manejan el mercado de semillas, a través de patentes comerciales donde buscan obtener un ingreso económico por el proceso de selección de mejores variedades de cultivos. Estas variedades presentan la particularidad de que la segunda generación del cultivo es desuniforme, es decir solo la primera generación del cultivo es uniforme y presenta buenos rendimientos. Esta situación genera una dependencia de la semilla comercial para los productores al no poder utilizar la misma semilla para volverla a sembrar y necesitan comprar constantemente la semilla.
5. . Que en los últimos años se discute el efecto ambiental de los cultivos transgénicos sobre temas de polinización de insectos, introducción de nuevas variedades que causen un desequilibrio en los ecosistemas, pérdida de variedades criollas, y no se cuenta con información clara sobre estos temas.
6. Que la Política Municipal del Sector Productivo Agropecuario en nuestro cantón menciona dentro de sus elementos estratégicos como primer principio el respeto por la naturaleza por lo cual ante esto los cultivos son organismos vivos que responden únicamente a las leyes de la naturaleza.
7. Según lo establece la ley de Biodiversidad en el artículo 11 en el criterio preventivo: "Se reconoce que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas" y el criterio precautorio: "Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y a los conocimientos asociados a estos, la ausencia de certeza científica no deberá de utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección".

Por tanto éste Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Declarar a Hojancha como cantón libre del cultivo de maíz transgénicos y otros cultivos que atenten contra las semillas criollas de nuestro cantón, provincia y país. Esta declaratoria le dará al cantón, productores, y a la sociedad costarricense, el respaldo de conservar el rescate y protección de las variedades de semillas criollas en nuestra región.

SEGUNDO: Instar a todas las Municipalidades del país a declararse libres de transgénicos y hacer llegar el acuerdo a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad.

TERCERO: Instruir a la Secretaría del Concejo para que transcriba este acuerdo y lo comunique al Alcalde Municipal y a todos los Consejos Municipales, Cámara de Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Grupos Ambientales y Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad, acuerdo firme.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 22 del Acta 78-2012 sobre este mismo tema que dice: "*SEGUNDO: Declarar el cantón*

de Belén como territorio libre de cultivos transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal. **TERCERO:** Declarar el cantón de Belén, como territorio de uso exclusivo de semillas criollas y naturales. **CUARTO:** Desestimular el uso de semillas, esquejes, o afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio género botánico. **QUINTO:** Apoyar a nuestros agricultores en preservar y reproducir las semillas criollas, como una de las fuentes básicas de nuestra alimentación y economía. **SEXTO:** Reconocer el legado histórico, cultural y económico de los campesinos y agricultores en el desarrollo del Belén de hoy. **SÉTIMO:** Oponerse a la patentización de las semillas, porque sería una forma de excluir a los campesinos y privarlos de las semillas criollas”.

ARTÍCULO 40. Se conoce el oficio DEAE-065-2013-SETENA, trámite 662 de Geog. Nuria Chavarria Campos, Coordinadora, Depto. Evaluación Ambiental Estratégica, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, Ministerio de Ambiente y Energía. Asunto: Expediente EAE-08-2008-SETENA Inspección de Campo al Plan Regulador del Cantón de Belén. Como parte del proceso de evaluación del estudio denominado “Introducción de la Variable Ambiental al Plan Regulador del cantón de Belén” que se lleva a cabo en este Departamento, requerimos inspeccionar el área referido por lo que solicitamos nos acompañen personeros de esa Municipalidad y de la Empresa consultora el martes 19 de febrero del año en curso a partir de las 8:00 a.m

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, puntualiza que se habla de funcionarios para que participen de la inspección.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, confirma que podría participar de la inspección si no tiene ningún compromiso laboral.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar la coordinación y cooperación a la Alcaldía para el acompañamiento de la visita.

ARTÍCULO 41. Se conoce el oficio de Eliécer Castro Castro, Secretario Municipal a.i, Concejo Municipal Municipalidad de Aguirre dirigido a Isabel León Mora, Alcaldesa a.i., Municipalidad de Aguirre con copia a los Concejos Municipales. 2777-2532, secretaria.concejo.aguirre@gmail.com. Para su conocimiento y fines consiguientes transcribo los acuerdo No.1.1, No1.2, No1.3 y No1.4, todos del artículo cuarto, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Ordinaria No 247-2012, celebrada el 18 de diciembre de 2012, integrado por el Regidor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside, la señora Regidora Margarita Bejarano Ramírez, y los señores regidores Juan Vicente Barboza Mena, Osvaldo Zarate Monge y Gerardo Madrigal Herrera, que dice:

Audiencia 01. Se presenta el Biólogo Warren Umaña Cascante, Gestor Ambiental Municipal, quien presenta el oficio OFICIO/UTA/165/12: Asunto: Propuesta de Acuerdo Municipal para la Declaratoria

de "Aguirre como Cantón Libre de Cultivos Transgénicos". La presente tiene la finalidad de presentar a ustedes una propuesta de Acuerdo Municipal, para declarar a nuestro cantón como "Libre de Cultivos Transgénicos". Esperando que la misma sea analizada por ustedes y tomen la mejor decisión para los intereses del cantón de Aguirre.

Propuesta de acuerdo municipal para la declaratoria de "Aguirre Cantón Libre de Cultivos Transgénicos".

El Concejo Municipal de Aguirre, considerando:

- 1- Que históricamente los habitantes de Aguirre y la política municipal de nuestro cantón han buscado la sensibilización en lo referente a asuntos ambientales.
- 2- Que este Concejo Municipal, la Alcaldía y la administración municipal, han demostrado estar comprometidos con los temas ambientales, entre los que destacan un mejor manejo de los residuos sólidos, campañas constantes de reciclaje, reforestación y educación ambiental.
- 3- Nuestro cantón se encuentra ubicado en el Pacífico central zona que posee innumerables riquezas biológicas y amplias áreas dedicadas a la agricultura.
- 4- Nuestros agricultores y productores agrícolas han desarrollado a lo largo de los años la producción de semillas sin necesidad de alteraciones genéticas.
- 5- Aguirre cuenta con una exuberante Biodiversidad, ejemplo de lo anterior se puede apreciar en el Parque Nacional Manuel Antonio, el cual es orgullo no solo para nuestro cantón sino también para todo el país. Y el cual queremos proteger para el disfrute de las futuras generaciones.
- 6- Esta Municipalidad está comprometida al desarrollo de buenas prácticas ambientales, sistemas de producción limpios, manejo eficiente de los residuos sólidos, turismo responsable y sostenibles, así como la protección de nuestro medio ambiente.
- 7- Que la biodiversidad es un tema muy importante y se protege en el cantón de Aguirre en sus áreas silvestres, pero también es importante la protección de la biodiversidad en los campos de cultivo, en particular la relacionada con la seguridad alimentaria.
- 8- Que existe el interés por parte de grandes compañías transnacionales interesadas en que la humanidad utilice los cultivos transgénicos, cuyas particularidades tecnológicas tienen derecho de propiedad intelectual.
- 9- Que en diversas partes del mundo y en nuestro país muchos grupos, comunidades y Municipalidades se han manifestado en contra de los cultivos transgénicos.
- 10- Hasta el momento no existe evidencia contundente que indique la inocuidad de los cultivos genéticamente modificados (transgénicos), esto particularmente en lo referente a la salud humana, por lo que la falta de este conocimiento científico permite la aplicación de criterio "indubio pro natura".
- 11- El desarrollo de cultivos transgénicos podrían alterar genéticamente a las plantas silvestres, debido a las características de polinización abierta que algunas de estas presentan, lo cual permitiría la inserción de estas modificaciones en las poblaciones silvestres, material genético que podría formar parte de la propiedad intelectual de las empresas que producen las modificaciones genéticas. Atentando contra el ambiente, la salud y la seguridad alimentaria.

12- La utilización de cultivos transgénicos generan un peligro ecológico y genético para la biodiversidad, desde el punto de vista económico y de sobrevivencia de las generaciones actuales y futuras.

13- La aplicación de cultivos transgénicos podría afectar el valor de las tierras al contaminarse estas con el material. La "limpieza" de estos campos es muy difícil, sobre todo si se trata de cultivos con semillas que caen o permanecen en el suelo, como lo es en el caso de los cereales.

14- El derecho al ambiente esta relacionado con el derecho a la vida y la salud, por lo que para hacer valer estos derechos "El Estado garantizará, defenderá y preservará este derecho". La protección del medio ambiente no es una recomendación constitucional sino un derecho de aplicación inmediata.

15- El derecho a la salud es primordial para el ser humano por lo que es un deber del Estado velar porque dicho derecho se proteja y no se vea afectado por ningún medio, acción o desarrollo.

Propuesta:

1- Declarar al Cantón de Aguirre como cantón libre de Cultivos Transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal. Lo anterior implica que se prohíba el uso todo tipo de material biológico que dentro de su estructura genética incluya genes de organismos distintos a los de su propio género botánico.

2- Solicitar al Ministerio de Salud, en la persona dela Ministra Daisy Corrales Díaz, para que los ciudadanos de Costa Rica tengan toda la información necesaria con el fin de conocer si los alimentos que consumen proceden de organismos transgénicos.

3- El Concejo Municipal declare su oposición a la intensión de incorporar en nuestro país Maíz Transgénico. Por lo que se debe informar a la Comisión Técnica de Biodiversidad, MAG, al fax 2549-3599 , correo electrónico sunii@mag.go.cr Y al señor Presidente de la Comisión Alex May Montero, correo electrónico alexmay@sfe.go.cr

4- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Regional Pacífico Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y a las entidades que tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía consideren pertinentes.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Apoyar la propuesta presentada por el Biólogo Warren Umaña Cascante, Gestor Ambiental Municipal, por tanto:

1. Declarar al Cantón de Aguirre como cantón libre de Cultivos Transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal. Lo anterior implica que se prohíba el uso de todo tipo de material biológico que dentro de su estructura genética incluya genes de organismos distintos a los de su propio género botánico.
2. Solicitar al Ministerio de Salud, en la persona de la Ministra Daisy Corrales Díaz, para que los ciudadanos de Costa Rica tengan toda la información necesaria con el fin de conocer si los alimentos que consumen proceden de organismos transgénicos.

3. El Concejo Municipal declara su oposición a la intención de incorporar en nuestro país Maíz Transgénico. Por lo que se debe informar a la Comisión Técnica de Biodiversidad, MAG y al Señor Presidente de la Comisión Alex May Montero.
4. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Regional Pacífico Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) 5 votos.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: **PRIMERO:** Agradecer la información. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 22 del Acta 78-2012 sobre este mismo tema que dice: “**SEGUNDO:** Declarar el cantón de Belén como territorio libre de cultivos transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal. **TERCERO:** Declarar el cantón de Belén, como territorio de uso exclusivo de semillas criollas y naturales. **CUARTO:** Desestimular el uso de semillas, esquejes, o afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio género botánico. **QUINTO:** Apoyar a nuestros agricultores en preservar y reproducir las semillas criollas, como una de las fuentes básicas de nuestra alimentación y economía. **SEXTO:** Reconocer el legado histórico, cultural y económico de los campesinos y agricultores en el desarrollo del Belén de hoy. **SÉTIMO:** Oponerse a la patentización de las semillas, porque sería una forma de excluir a los campesinos y privarlos de las semillas criollas”.

ARTÍCULO 42. Se conoce el oficio EE-001-2013, trámite 704 de Msc Rudyard Miranda Rojas, Director Escuela España y Msc. Esmirna Soto, Directora Jardín de Niños, Escuela España. Distinguidos señores del concejo municipal de cantón de Belén, de la forma más respetuosa les solicitamos que procedan a dictar el acuerdo para reelegir a Juan Miguel Campos Arias, cédula 4-151-335, vecino de San Antonio de Belén, Yahaira Patricia Segura Zumbado 1-1107-0344, vecina de San Rafael de Alajuela, Peggy Hernández Ledezma 1-1100-0063, vecina de San Antonio de Belén, Yency Soto Oviedo, 2-485-734, vecina de San Rafael de Alajuela y Omar Solano Vargas 4-128-715, vecino de San Antonio de Belén, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela España y realizar la debida juramentación, por un período más de 3 años. Lo anterior por cuanto dicha junta ya cumplió el plazo que establece el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas el día 6 de febrero del 2013.

Hemos de manifestar que algunos de los miembros que ocuparon los puestos de dicha junta educativa, fueron nombrados recientemente pero por reglamento de vencimiento, se tienen que nombrar a cada uno de ellos por el período restante de los tres años de ley, razón por la cual estos no pudieron ejercer dichos puestos y están anuentes a seguir colaborando con la Institución. De acuerdo al Reglamento de Juntas vigente, estas personas pueden ser reelectas, “Artículo 12_ Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su períodos, el sustituto se considerará nombrado únicamente por el período restante”.

Además se cuenta en este momento con muchas deudas pendientes del inicio de curso lectivo, se realizaron reparaciones en el período de vacaciones por lo que necesitamos interpongan sus sanos oficios a fin de nombrar la junta a la menor brevedad posible. Tanto mi persona como director de la Escuela España como la Señora Directora del Kinder Doña Esmirna Soto conocemos la capacidad de dichas personas así como su gran espíritu de responsabilidad, solidaridad y honestidad que poseen cada una de ellas, además de ser personas comprometidas con la institución y con total disponibilidad para realizar actividades que vayan en beneficio de sus hijos y de la comunidad estudiantil en general, razón por la cual apelamos a la buena voluntad de ustedes para que la solicitud de reelección de ellos se realice a la mayor brevedad posible por el bienestar de nuestra comunidad educativa. Agradecemos de antemano el gran apoyo que han brindado a nuestra querida institución.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, aclara que dada la premura y la urgencia, y para que la Escuela tenga la posibilidad de gestionar recursos para el comedor y muchas cosas mas, solicita aprobar la propuesta. Añade que espera que, nunca mas, se tenga que actuar sin el suficiente tiempo para el análisis obligatorio y el trámite de comisión necesarios; por eso ruega que todos los centros educativos envíen los asuntos al menos 30 días antes del vencimiento de fechas y caducidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la propuesta presentada en el Oficio EE-001-2013, trámite 704, reelegir a Juan Miguel Campos Arias, cédula 4-151-335, vecino de San Antonio de Belén, Yahaira Patricia Segura Zumbado 1-1107-0344, vecina de San Rafael de Alajuela, Peggy Hernández Ledezma 1-1100-0063, vecina de San Antonio de Belén, Yency Soto Oviedo, 2-485-734, vecina de San Rafael de Alajuela y Omar Solano Vargas 4-128-715, vecino de San Antonio de Belén, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela España y realizar la debida juramentación, por un período más de 3 años. **TERCERO:** Solicitar que de ahora en adelante se presente ante este Concejo Municipal las propuestas 30 días antes de la fecha de vencimiento. **CUARTO:** Ratificar los acuerdos tomados en esta misma acta sobre este tema.

ARTÍCULO 43. Se conoce el oficio DGM-0028-2013, trámite 716 del Lic. Marvin Cordero Soto, Director, Dirección de Gestión Municipal, Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En aras de apoyar y darle seguimiento a las acciones que su ayuntamiento ha venido desarrollando en el marco de las inversiones financieras con los recursos de la Ley 8114 que gira este Ministerio hacia el fondo vial cantonal, y que deben ser utilizados con base en lo establecido en el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, me permito respetuosamente recordar que de acuerdo al Capítulo XI, correspondiente a las derogatorias en el artículo 53, Transitorio Único, las actuales Juntas Viales Cantonales, estarán vigentes hasta el próximo 1° de febrero del 2013. Con base en lo anterior se deberá proceder como corresponde, conformando la nueva Junta Vial, tal y como el mencionado Decreto Ejecutivo. Lo anterior para su información y a efectos de tomar las previsiones que corresponden.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el acuerdo anterior donde se nombra la Junta Vial Cantonal.

ARTÍCULO 44. Se conoce el Oficio FMH-017-2013 del Lic. Fernando Corrales, Director Ejecutivo, Federación de Municipalidades de Heredia, telefax 2237-7562. Me honro en hacerles llegar un afectuoso saludo. Por demás solicitarles, de manera muy respetuosa, proceder a realizar o ratificar, la designación de sus representantes ante la asamblea General de la Federación, al tenor de los estatutos que en su artículo 12, versa: “La Asamblea General es el órgano superior de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Heredia; está constituida por la totalidad de Alcaldes y Alcaldesas, o sus respectivos Vicealcaldes o Vicealcaldesas, así como por tres Regidores o Regidoras propietarios o sus respectivos suplentes, nombrados estos últimos por cada Concejo Municipal de las Municipalidades afiliadas”. En otro orden, respecto a la vigencia de su nombramiento, el artículo 13 menciona: “Los Regidores de los Concejos Municipales designados como miembros de la Asamblea General, durarán en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos, y no serán removidos sino por las causales y en la forma señalada en este estatuto”.

A partir del mes de enero del 2012, al entrar en vigencia la actualización de los estatutos, corresponde a cada Concejo Municipal, designar, no solamente los representantes ante el Consejo Directivo, como se procedió oportunamente, sino ratificar o nombrar a los representantes ante la asamblea. En esa dirección muy respetuosamente les solicito, proceder a la revisión de la última designación realizada por cada Concejo Municipal, ratificar mediante acuerdo dicho nombramiento y comunicarlo a la secretaría de esta Federación, a más tardar el día 20 de febrero del año en curso. Aprovecho la oportunidad para convocar a los regidores designados a la asamblea, así como a los alcaldes y alcaldesas o a sus respectivos vice alcaldes o vice alcaldesas, a asamblea extraordinaria, a celebrarse en la Casa de la Cultura en San Pablo de Heredia, el día viernes 22 de febrero del 2013, a las 6 de la tarde en primera convocatoria, o en segunda convocatoria quince minutos después, con un mínimo del treinta por ciento del total de los miembros de la Asamblea.

Dicha convocatoria fue aprobada por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria 03, de fecha 6 de febrero del año en curso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos tomados en esta misma Acta sobre la Federación.

A las 8:55 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Licda. María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal

